



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEPE
CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

FICHAS DE BIENES INMUEBLES

BIENES INMUEBLES LEPE

NIVEL	DENOMINACIÓN
1. PROTECCIÓN INTEGRAL/TOTAL	IGLESIA PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
	AJÍMEZ DE CASA DE LA CULTURA
	TORRE DEL CATALÁN
	MOLINO MAREAL DE LA HIGUERA
	MOLINO MAREAL DE VALLETARAY
	MOLINO MAREAL DE LA BARCA
	MOLINO MAREAL DE LA TEJA
	NORIA
	ERMITA DE SAN CRISTÓBAL
	ERMITA DE SAN ANTONIO
	PUENTE DE LA TAVIRONA
	CASINO
	RUINAS ANTIGUO CONVENTO FRANCISCANO DE LA BELLA
2. PROTECCIÓN TIPOLOGICA/ COMPOSITIVA	CEMENTERIO Y CAPILLA DEL CEMENTERIO
	BARRIADA SUMMERS
	LONJA
	BARRIADA DE PESCADORES
	LA PRIMERA CASA EN PRIMERA LÍNEA DE PLAYA DE LA ANTILLA
	CALLE MONJAS 5
	CALLE MONJAS 53
	CALLE SANTO DOMINGO 7
	PLAZA ESPAÑA 3
	CALLE REAL 11,13,15
	CALLE RINCONÁ 8
3. PROTECCIÓN ESPACIAL Y ETNOLÓGICA	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL (APEADERO)
	ERMITA DE LA BELLA
	LA CRUZ PRIMERA
	FUENTE NUEVA
	REAL DE LA ALMADRABA
	ALJIBE EN EL PUERTO DE EL TERRÓN
	CASA DEL CANARIO
4. PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	CASA DE LAS MAJADILLAS
	BÓVEDA EN LA ARBOLEDA (LAS CARRERAS)
	CALLE CÉSAR BARRIOS 13, 15
	CALLE CÉSAR BARRIOS 39, 41 Y 43
	CALLE ALONSO BARBA 16
	CALLE MAYOR 13, 15
	CALLE MIGUEL RODRÍGUEZ 37, 39
	CALLE ORIA CASTAÑEDA 26
	CALLE PORTUGAL 51
	CALLE REAL 26
	CALLE FERIA 3
	CALLE MAYOR 54
	CALLE MAYOR 55
	PLAZA ESPAÑA 2
	CALLE TRASPALACIO 13,15,17,19
CALLE MANUEL VELA 18	

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LEPE

CÓDIGO INTERNO:

210440701

PARCELA CATASTRAL:**TITULARIDAD:**

Iglesia

LOCALIZACIÓN:

Calle Iglesia / Plaza España / Juan de Lepe

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Guzmán de Lepe

ÉPOCA:

Principios S.XVI

AUTOR:**ESTILO:**

Mudéjar/Gótico/Barroco

TIPOLOGÍA:

Arquitectura religiosa

ELEMENTOS SINGULARES:

Portada principal abocinada con arco isabelino bajo dos de ojiva, enmarcado mediante dos baquetones unidos por moldura horizontal a guisa de alfiz.

Espadaña con tres cuerpos superpuestos de tres arcos. La obra primitiva fue destruida en el terremoto de 1755 y la actual es la reconstrucción de esa fecha.

DESCRIPCIÓN:

La adscripción cronológica no es muy precisa debido a la falta de documentación archivística y arqueológica. Parece ser construida por orden de Dña. Teresa de Zúñiga en concepto de penitencia a principios del siglo XVI como iglesia conventual de los dominicos.

El templo mudéjar original constaba de tres naves, con la central más ancha y alta que las laterales. Las arquerías divisorias de las naves presentaban cinco arcos apuntados con alfices sobre pilares con resaltes laterales. La nave principal se cubría con techumbre de madera en forma de artesa con tirantes. Las naves laterales se cerraban con cubiertas de colgadizo. En la cabecera se distribuía la capilla mayor y las dos absidiales revestidas con bóveda simple.

El edificio ha sufrido sucesivas reformas y reparaciones hasta su configuración actual. El terremoto de Lisboa de 1755 destrozó el campanario y dañó gravemente el resto del inmueble. En 1946 se derrumbó la cubierta y armadura de la nave central y de la nave lateral derecha, así como la arquería entre ambas; las obras de reconstrucción se dilataron hasta 1951. En 1996 se restauró nuevamente el campanario, provechándose para realizar una limpieza del material de fachada, ladrillos y llagas, así como la recuperación de las pinturas del tímpano.

Se trata de un inmueble exento de planta rectangular, con medidas 36x20,8 metros y orientación Este-Oeste, sus tres naves se cubren con bóvedas de arista apuntada. En los laterales de la parte superior de la nave central se han diseñado ventanales que aportan gran cantidad de luz al interior. Del primigenio edificio mudéjar subsisten la cabecera y las capillas laterales. En la capilla absidial derecha se realiza el culto a la Virgen de la Bella desde 1835.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Artísticos.
- Históricos.
- Tipológicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Religioso

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:

Suelo urbano/Dotación Sociocultural.

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen Estado.

INTERVENCIÓNES REALIZADAS:

- S.XVIII, restauración tras terremoto.
- 1ª mitad S.XX, restauración y limpieza tras Guerra Civil.
- 1951, reconstrucción de la cubierta y armadura de las nave central y lateral derecha.
- 1996, restauración del campanario y de las pinturas de la puerta principal.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento. (BOJA nº 58 4/6/1985).
Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Consolidación.
- Obras de Restauración.
- Obras de conservación y Mantenimiento.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, para cualquier intervención en el BIC o su entorno será precisa autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición.
- Nueva edificación.
- Modificación del entorno con construcción de elementos arquitectónicos que dificulten la visualización del bien patrimonial.
- Instalación de rótulos.
- Instalación de aparatos de aire acondicionado
- Construcción de garajes en sótano.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Foto 1. Vista general desde la calle Iglesia.

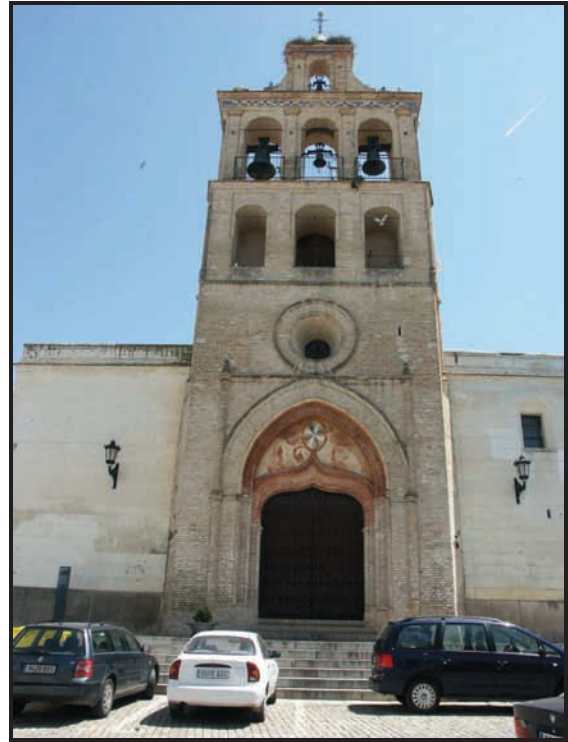


Foto 2. Vista de la portada principal.



Foto 3. Vista detalle portada principal.



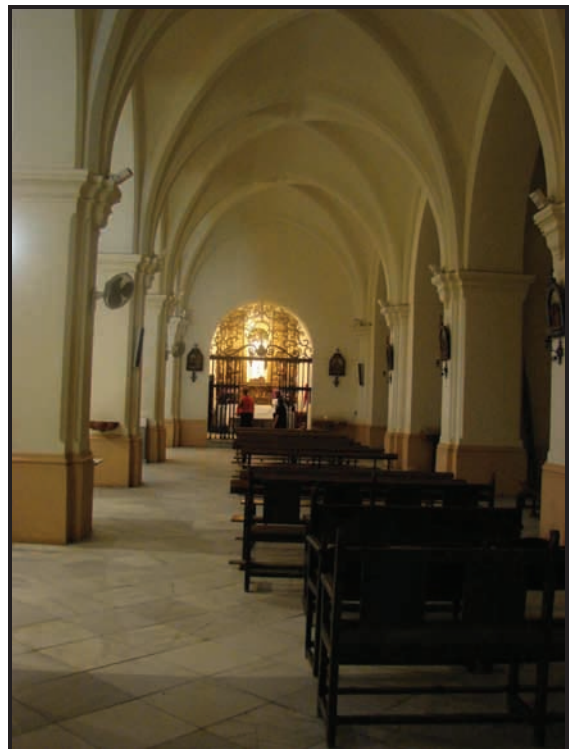
Foto 4. Altar principal.



Foto 5. Capilla abisidal Virgen de la Bella.



Foto 6. Detalle de la talla.



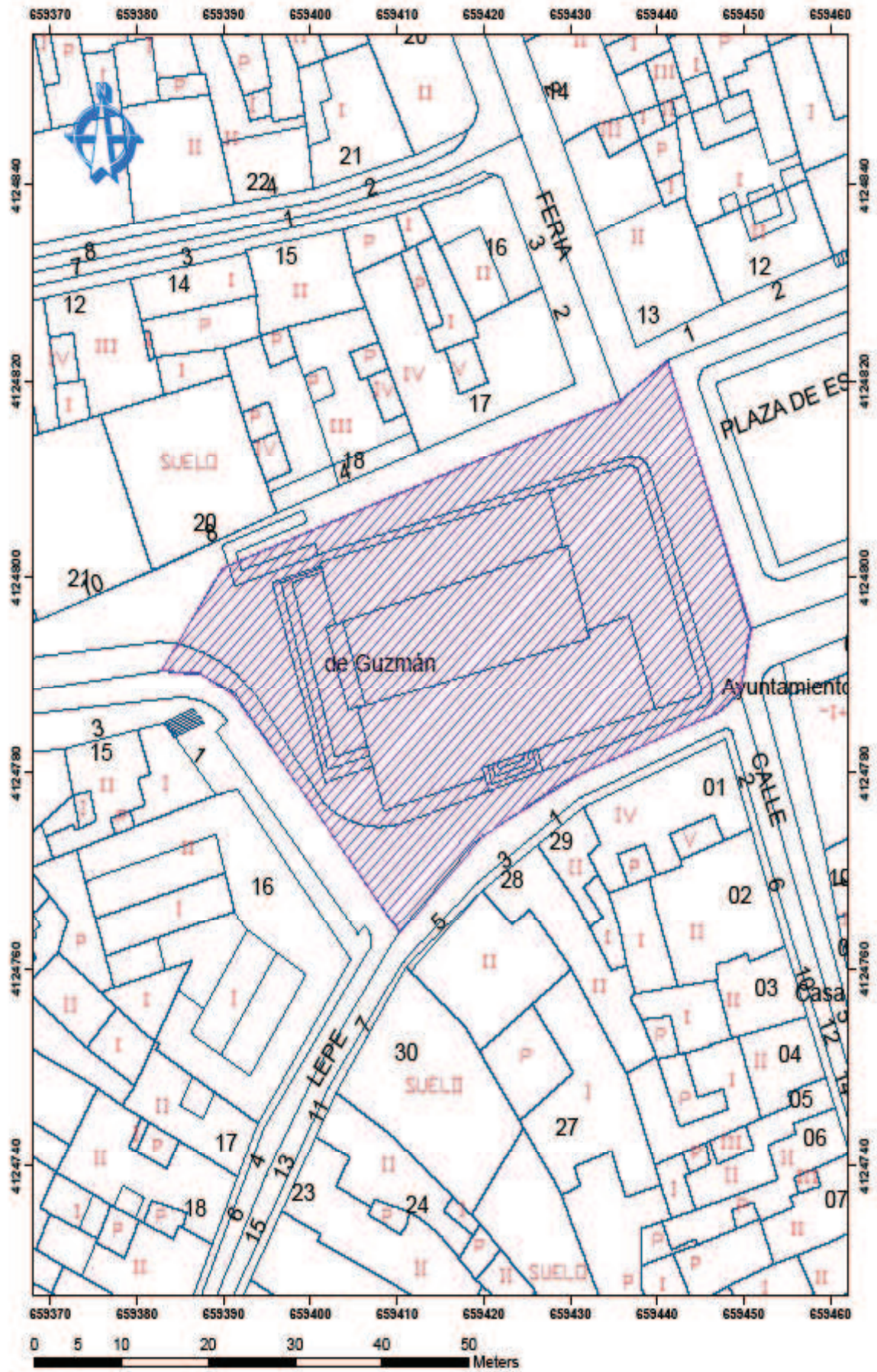
Fotos 7 y 8. Detalle de las cubiertas actuales de las naves principal y lateral.



Foto 9. Detalle de las vidrieras que facilitan la entrada de luz en la iglesia.



Fotos 9 y 10. Vistas generales de acceso lateral y cierre de cabecera de la iglesia, respectivamente.



AJIMEZ DE LA CASA DE LA CULTURA

CÓDIGO INTERNO:

210440702

PARCELA CATASTRAL:

9547602

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

Fachada de la Casa de la Cultura C / Oria Castañeda

NÚMERO:

34

DENOMINACIÓN:

Ajimez de la Casa de Cultura

ÉPOCA:

S.XVI

AUTOR:**ESTILO:**

Mudéjar Tardío

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El propio ajimez, cuya azulejería recuerda poderosamente a los pocos restos que quedan de los empleados en el altar mayor de la ermita de San Cristóbal.

Dentro del edificio se exhibe en el patio el pozo original de la construcción junto a un resto de fuste de columna romana supuestamente hallada en El Terrón. Las dimensiones de la misma nos hablan de los restos de un gran edificio probablemente de carácter público.

DESCRIPCIÓN:

Se trata de una ventana de doble arco con lóbulos agrupados de tres en tres. Este tipo de vano resurge en el mudéjar andaluz tardío y en tierras portuguesas. Presenta guarnición de cerámica en el alfiz o en el círculo de la clave.

Se encuentra muy restaurado, ya que además de encontrarse originalmente en estado de abandono, fue cortado para poder encajarse en el espacio de la fachada que actualmente ocupa.

Se encuentra reutilizado en la fachada de la Casa de la Cultura dado que, anteriormente, se ubicaba en la llamada Casa Grande, vivienda señorial que posteriormente pasó a ser casa de vecinos.

El edificio de la Casa de la Cultura es el resultado de la restauración de la casa original de la que sólo se conserva la fachada y el pozo del patio, el resto, estructuras inclusive, se encuentra totalmente reformado.

VALORES:

- Antropológicos.
- Artísticos.
- Históricos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Vivienda

USO ACTUAL:

Dotación Sociocultural

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Dotacional Sociocultural

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Restauración con reconstrucción de la azulejería perdida y adecuación del conjunto al espacio de fachada que actualmente ocupa.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Inscrito con categoría de Catalogación General en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA Nº 134 DE 12/11/96) Nivel 1. Protección Integral/Total. (Ajimez). Nivel 1. Protección Integral. (Fachada Casa de la Cultura).

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior del inmueble que contiene el ajimez, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de este elemento singular.
- Obras de Restauración, manteniendo los valores artísticos e históricos.
- Obras de conservación y mantenimiento.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento en el interior de la casa de la cultura para su habitabilidad y equipamiento.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, para cualquier intervención en el ajimez será precisa autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en el ajimez.
- Reformas en la fachada del inmueble que contiene el ajimez, si no existe un control exhaustivo de las obras.
- Sustitución de elementos, sin un asesoramiento científico adecuado.
- Cambiar su ubicación actual.
- Demolición parcial o total del ajimez.
- Prohibición de colocación de rótulos de carácter comercial o similar en la fachada a excepción de los especificados en Normativa.
- Prohibición de instalación de aparatos de aire acondicionado en la fachada.
- Prohibición de construcción de garajes en sótano y planta baja.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Foto 1. Vista general de la ubicación de la Casa de la Cultura.



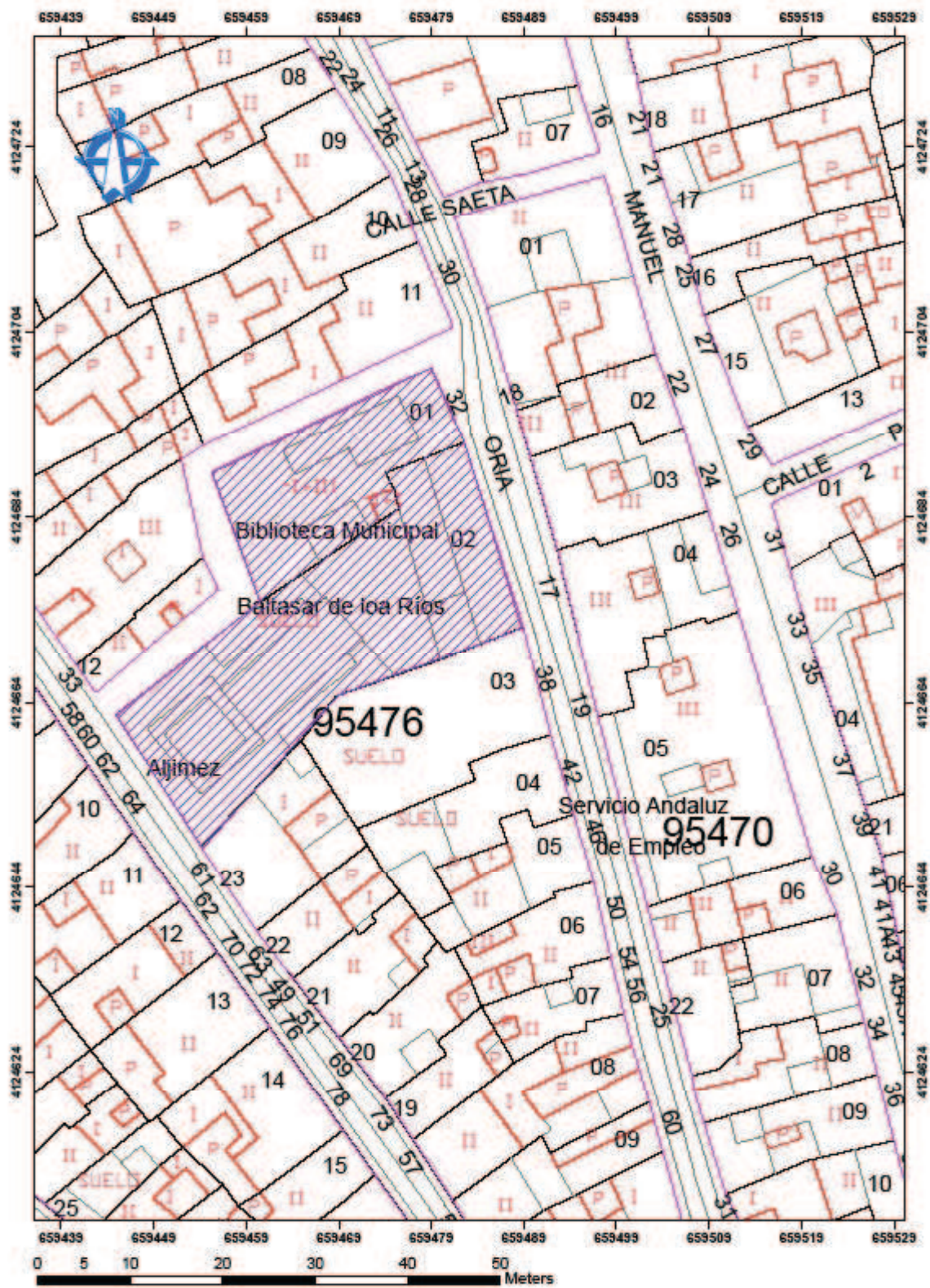
Foto 2. Vista detalle del ajimez.



Foto 3. Pozo original conservado en el antiguo patio de la casa primigenia.



Foto 4. Fragmento de fuste de columna romana.



TORRE DEL CATALÁN

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

LOCALIZACIÓN:

Paraje El Catalán

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Torre de El Catalán

ÉPOCA:

Siglos XVI - XVII

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Torre de vigilancia (Almenara)

ELEMENTOS SINGULARES:

La Torre como elemento arquitectónico. Asentamiento sobre un cabezo originado por erosión diferencial situado en el borde del paleocantilado flandriense, con gran dominio visual sobre la costa y desembocadura del río Piedras.

DESCRIPCIÓN:

El nacimiento de la torre almenara viene dado por una disposición de Felipe II a finales del siglo XVI ante las reiteradas incursiones de los piratas turcos-berberiscos a las costas de Andalucía y el Levante.

En el contexto de esta situación tiene lugar la elaboración de un plan defensivo, para Huelva y Cádiz, basado en la construcción de unas cuarenta torres almenara desde Gibraltar hasta Ayamonte. Comenzaron las obras en 1587 y terminaron en 1638, aunque no todas, pues varias de las proyectadas nunca se llegaron a comenzar.

Existieron muchos problemas acerca de lo gravoso de su coste y mantenimiento, además de dificultades de ubicación y diseño. La experiencia posterior demostró que tantas objeciones estaban perfectamente fundadas. La elección de los lugares fue desafortunada, al igual que el diseño de las torres, innecesariamente artilladas, ya que salvo en la entrada de los ríos y lugares habitados, no tenía sentido dotar de cañones unas torres tan alejadas entre sí que dejaban amplio campo sin batir.

Torre del Catalán se constituye, pues, en una torre almenara de forma troncocónica, con escalonado a media altura. Su altura total es de 9'80 metros, con desigual aparejo de mampuestos mal careados y un releje a media altura, en la línea del umbral de la puerta, a 4'95 metros del suelo. El cordón que marca el inicio del pretil está representado por una doble hoja de ladrillo. Bajo ella vierten las aguas de lluvia al exterior dos gárgolas.

La puerta de acceso a 4'95 metros da paso al zaguán que presenta planta rectangular. Está cubierto por bóveda escarzana de 1'57 metros en la clave, y su característica principal estriba en que la escalera de subida al terrado arranca desde aquí y no desde la cámara, como suele ser habitual.

La única cámara de la torre ofrece planta circular de 4'6 metros de diámetro, cubierta con cúpula semiesférica. En el suelo se aprecian restos que pudieran corresponder a la boca de un pozo.

La escalera, se encuentra embutida en el muro y sigue su curvatura hasta el terrado. Es sumamente estrecha y muy baja. En su tramo final posee un quiebro a la izquierda para desembocar en dicho terrado, cobijada bajo una garita cuadrangular de 1'80 x 1'67 metros.

VALORES:

- Arquitectónicos.
- Etnológico.
- Histórico
- Paisajístico.

USO ORIGINAL:

Militar

USO ACTUAL:**CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:**

Suelo urbano

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Bueno, pero con algunas patologías

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Su alto estado de conservación se debe a la restauración llevada a cabo en la torre en los años 70, por parte de la compañía eléctrica propietaria de los terrenos aledaños.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Incluido en el C.G.P.H.A., categoría BIC (Dto 22/04/1949. Disp. Adicional II LPHE, Disp Adicional III LPHA. BOE 05/05/1949 - BOE 29/06/1985 – BOJA 19/12/2007

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1.- Protección Integral (BIC)

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. Junto a la solicitud de autorización deberá acompañarse proyecto de conservación. Las obras no podrán comenzar hasta que la Delegación de cultura diera su aprobación. Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Puesta en valor del Patrimonio, incorporándolo a ruta cultural

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- El resto

OTROS:

El cabezo donde se asienta la torre presenta una formación de cárcavas, con fuertes procesos erosivos, precisando intervenir para garantizar la estabilidad del talud.

FOTOGRAFÍAS



Vista general.



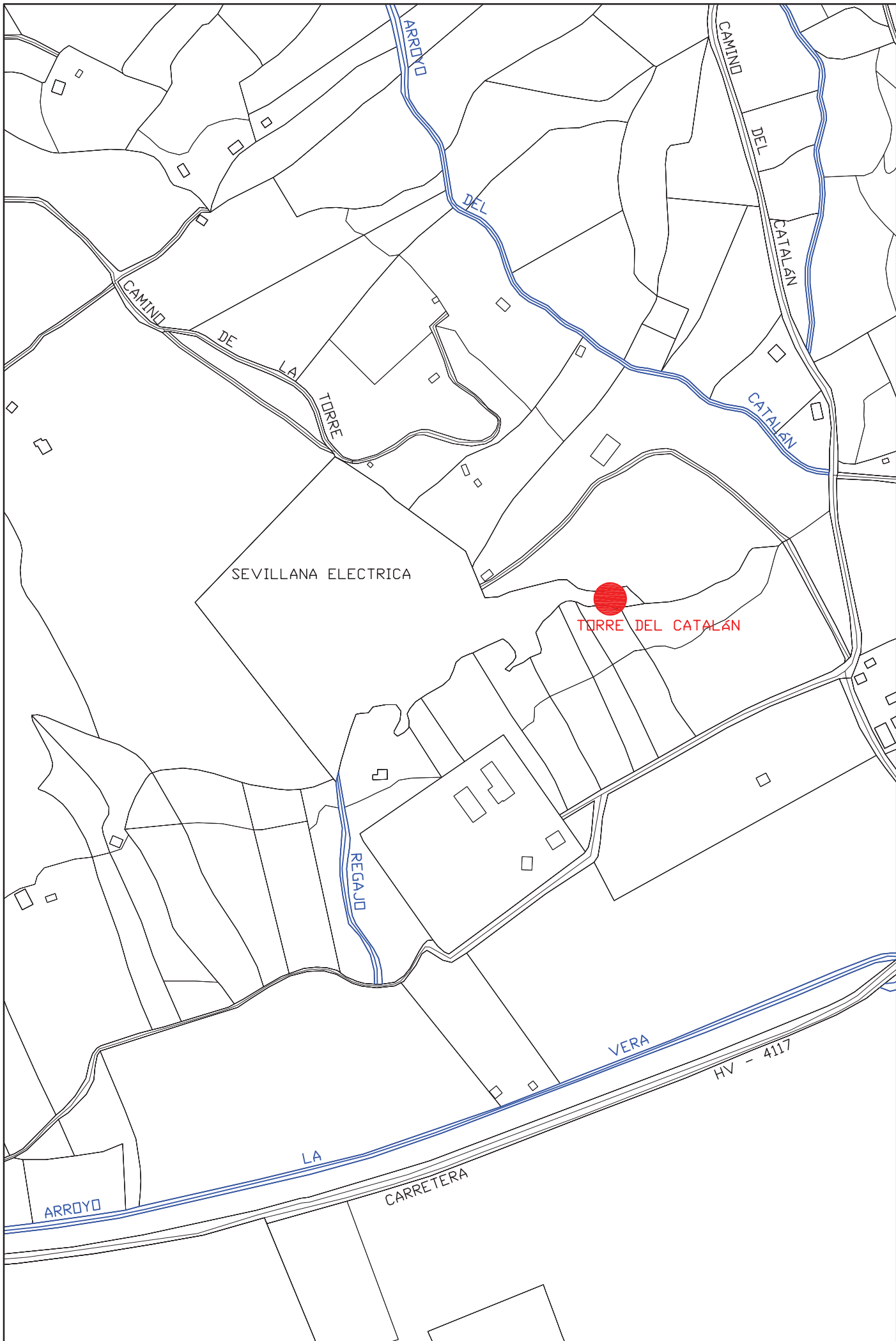
Detalle del acceso.



Detalle de la valla de protección que contamina, también, la percepción del espacio.



Detalle de los grafitis en el monumento.



MOLINO MAREAL DE LA HIGUERA

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Pública

LOCALIZACIÓN:

Intermareal Río Piedras. Marismas de El Prado.
Polígono 10. parcela 116 parcialmente afectada

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Molino Mareal de La Higuera

ÉPOCA:

Finales S.XI-Principios S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura – Ingeniería Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

Los molinos maréales, como su nombre indica funcionan con los flujos de las mareas, que hacen de fuente de energía para la molturación del cereal. El agua que se almacenaba en pleamar, era liberada durante la bajamar, creando una fuerte corriente que movía el rodezno.

La tradición de los molinos maréales se remonta al S.XIII, pero no será hasta el S.XVI cuando conozcan su máximo esplendor, en manos de Ordenes Militares o señores como los Marqueses de Ayamonte. En el S. XIX con la revolución industrial comenzara el declive de estas edificaciones, algunas de las cuales funcionarán de forma excepcional hasta mediados del Siglo XX.

Tenemos constancia de que existieron seis molinos dispuestos a lo largo de las marismas del Río Piedras. Estos eran propiedad de Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), la cual mediante concesiones cedía la explotación de los molinos a particulares, hasta que estos ingenios dejaron de funcionar aproximadamente en la década de 1960.

El molino de la Higuera, al igual que el resto, está ubicado dentro de la propia marisma, por lo que no se puede llegar hasta su ubicación exacta.

Sobre el terreno, y orientados según un eje Noroeste-Sudeste, se pueden distinguir restos de la base y de algunas paredes en ruina. Bajo ésta pueden observarse, con gran claridad, al menos cuatro cárcavos rematados en ladrillo y separados, a intervalos regulares, por los tajamares, que son salientes de paramento a modo de contrafuertes. No se conoce con certeza la tecnología que utilizó este molino mareal, aunque probablemente fuera la de rodezno de canal; no obstante lo cual, su capacidad molinera fue de cuatro muelas.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Etnológico.

USO ORIGINAL:Molino mareal**USO ACTUAL:****CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:**

Suelo no urbanizable de especial protección

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Malo

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

- Catalogado. Recogido en el C.G.P.H.A., con categoría de Catalogación General Colectiva, inscrito por Orden de 11/06/2010 (BOJA Nº 122 de 23/06/2010)
- GRADO DE PROTECCIÓN:
- Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. Junto a la solicitud de autorización deberá acompañarse proyecto de conservación. Las obras no podrán comenzar hasta que la Delegación de cultura diera su aprobación. Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- El resto

FOTOGRAFÍAS



Vista general.



Restos constructivos.



Restos constructivos y laguna fosilizada.



Único elemento en pie.



Polígono 10

110

111

112

113

114

116

117

109

349

9007

115

MOLINO MAREAL DE VALLETARAY

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Pública

LOCALIZACIÓN:

Intermareal Río Piedras. Marismas del Taray. Polígono 10. parcelas 78 y 9004 parcialmente afectadas

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Molino Mareal de Valletaray

ÉPOCA:

Finales S.XI-Principios S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura – Ingeniería Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

Los molinos maréales, como su nombre indica funcionan con los flujos de las mareas, que hacen de fuente de energía para la molturación del cereal. El agua que se almacenaba en pleamar, era liberada durante la bajamar, creando una fuerte corriente que movía el rodezno.

La tradición de los molinos maréales se remonta al S.XIII, pero no será hasta el S.XVI cuando conozcan su máximo esplendor, en manos de Ordenes Militares o señores como los Marqueses de Ayamonte. En el S. XIX con la revolución industrial comenzara el declive de estas edificaciones, algunas de las cuales funcionarán de forma excepcional hasta mediados del Siglo XX.

Tenemos constancia de que existieron seis molinos dispuestos a lo largo de las marismas del Río Piedras. Estos eran propiedad de Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), la cual mediante concesiones cedía la explotación de los molinos a particulares, hasta que estos ingenios dejaron de funcionar aproximadamente en la década de 1960.

En cuanto al molino del Valle del Taray, Molino mareal del que sólo se conserva un muro levantado sobre una serie de cárcavos, orientado hacia la caldera, y en el que puede distinguirse uno de los vanos de la sala de molienda. Destacan los arcos en los cárcavos rematados en ladrillo cocido, aunque por los restos hallados se desprende que la capacidad sería probablemente de cuatro muelas.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Etnológico.

USO ORIGINAL:Molino mareal

USO ACTUAL:

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:
Suelo no urbanizable de especial protección

GRADO DE CONSERVACIÓN:
Malo

INTERVENCIONES REALIZADAS:

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

- Catalogado. Recogido en el C.G.P.H.A., con categoría de Catalogación General Colectiva, inscrito por Orden de 11/06/2010 (BOJA Nº 122 de 23/06/2010)
- GRADO DE PROTECCIÓN:
- Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. Junto a la solicitud de autorización deberá acompañarse proyecto de conservación. Las obras no podrán comenzar hasta que la Delegación de cultura diera su aprobación. Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- El resto

FOTOGRAFÍAS



Vista general desde uno de los miradores.



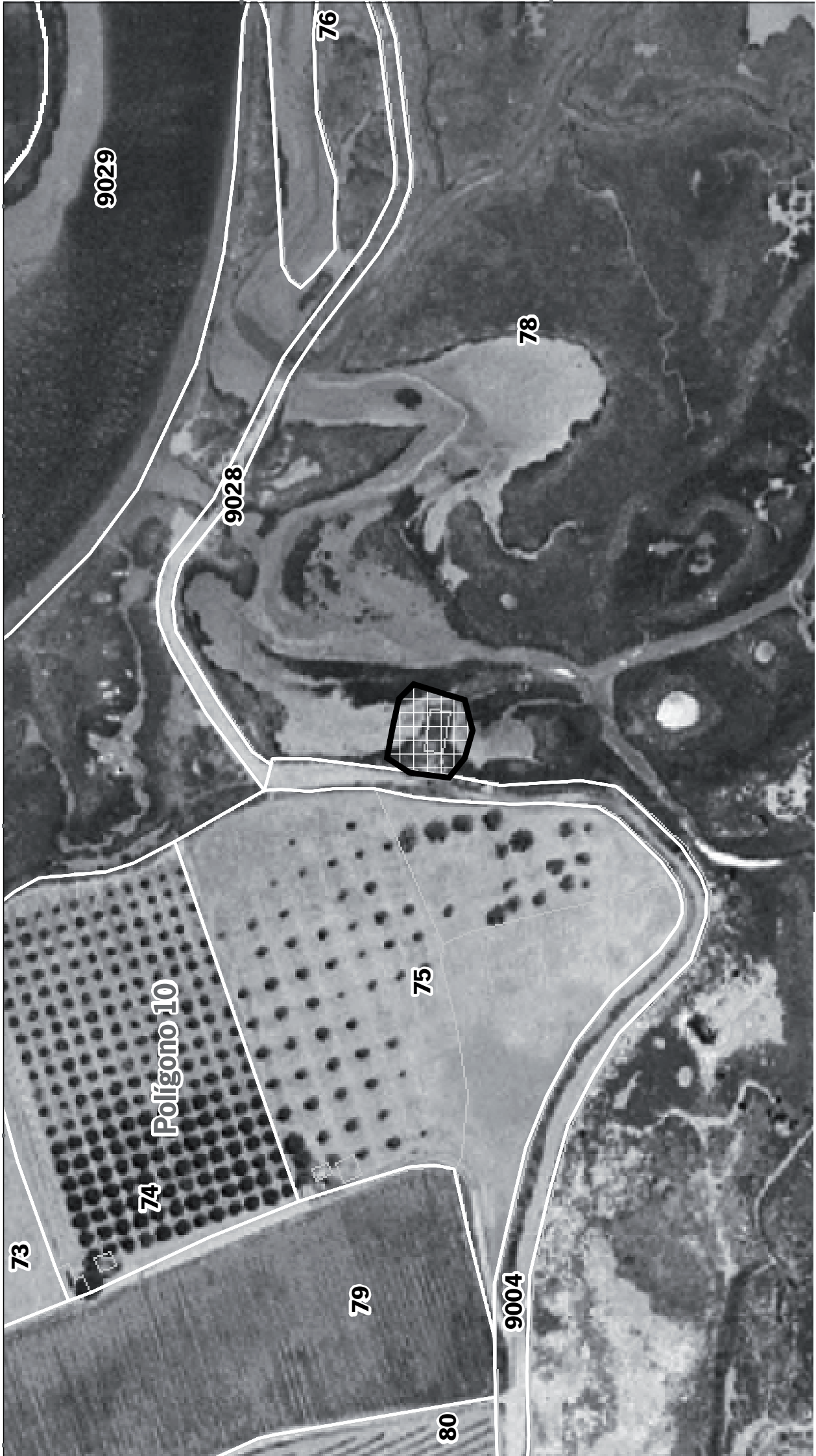
Restos emergentes del molino.



Detalle de elementos soterrados bajo el camino pertenecientes al molino.



Detalle de la laguna del molino fosilizada en el paisaje.



9029

76

78

9028



Polígono 10

75

74

73

79

9004

80

MOLINO MAREAL DE LA BARCA

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Pública

LOCALIZACIÓN:

Intermareal Río Piedras. La Barca. Polígono 7, parcelas 115 y 9023 parcialmente afectadas

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Molino Mareal de La Barca

ÉPOCA:

Finales S.XI-Principios S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura – Ingeniería Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

Los molinos maréales, como su nombre indica funcionan con los flujos de las mareas, que hacen de fuente de energía para la molturación del cereal. El agua que se almacenaba en pleamar, era liberada durante la bajamar, creando una fuerte corriente que movía el rodezno.

La tradición de los molinos maréales se remonta al S.XIII, pero no será hasta el S.XVI cuando conozcan su máximo esplendor, en manos de Ordenes Militares o señores como los Marqueses de Ayamonte. En el S. XIX con la revolución industrial comenzara el declive de estas edificaciones, algunas de las cuales funcionarán de forma excepcional hasta mediados del Siglo XX.

Tenemos constancia de que existieron seis molinos dispuestos a lo largo de las marismas del Río Piedras. Estos eran propiedad de Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), la cual mediante concesiones cedía la explotación de los molinos a particulares, hasta que estos ingenios dejaron de funcionar aproximadamente en la década de 1960. Este en concreto sabemos que fue cedido a por Don José Infante, el cual posteriormente sería nombrado alcalde de Lepe.

El molino de La Barca, también está ubicado dentro de la propia marisma, por lo que es muy complicado el acceso hasta los mismos pies del molino.

Sólo se conserva parte de una de las paredes formada por hiladas de ladrillos macizos, una gran piedra molinera y una arcada rematada en ladrillo sobre muro, esta última relacionada con la compuerta y el llenado de agua de la caldera

No se conoce con certeza la tecnología que utilizó este molino mareal, aunque probablemente fuera la de rodezno de canal; no obstante lo cual, por los restos hallados, se sabe que su capacidad molinera fue de cinco muelas.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Etnológico.

USO ORIGINAL:Molino mareal**USO ACTUAL:****CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:**

Suelo no urbanizable de especial protección

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Malo

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

- Catalogado. Recogido en el C.G.P.H.A., con categoría de Catalogación General Colectiva, inscrito por Orden de 11/06/2010 (BOJA Nº 122 de 23/06/2010)
- GRADO DE PROTECCIÓN:
- Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. Junto a la solicitud de autorización deberá acompañarse proyecto de conservación. Las obras no podrán comenzar hasta que la Delegación de cultura diera su aprobación. Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- El resto

OTROS.-

Se encuentra situado muy cerca de otro molino, hoy desaparecido, el cual estaba al otro lado del puente de La Barca.

FOTOGRAFÍAS



Vista general.



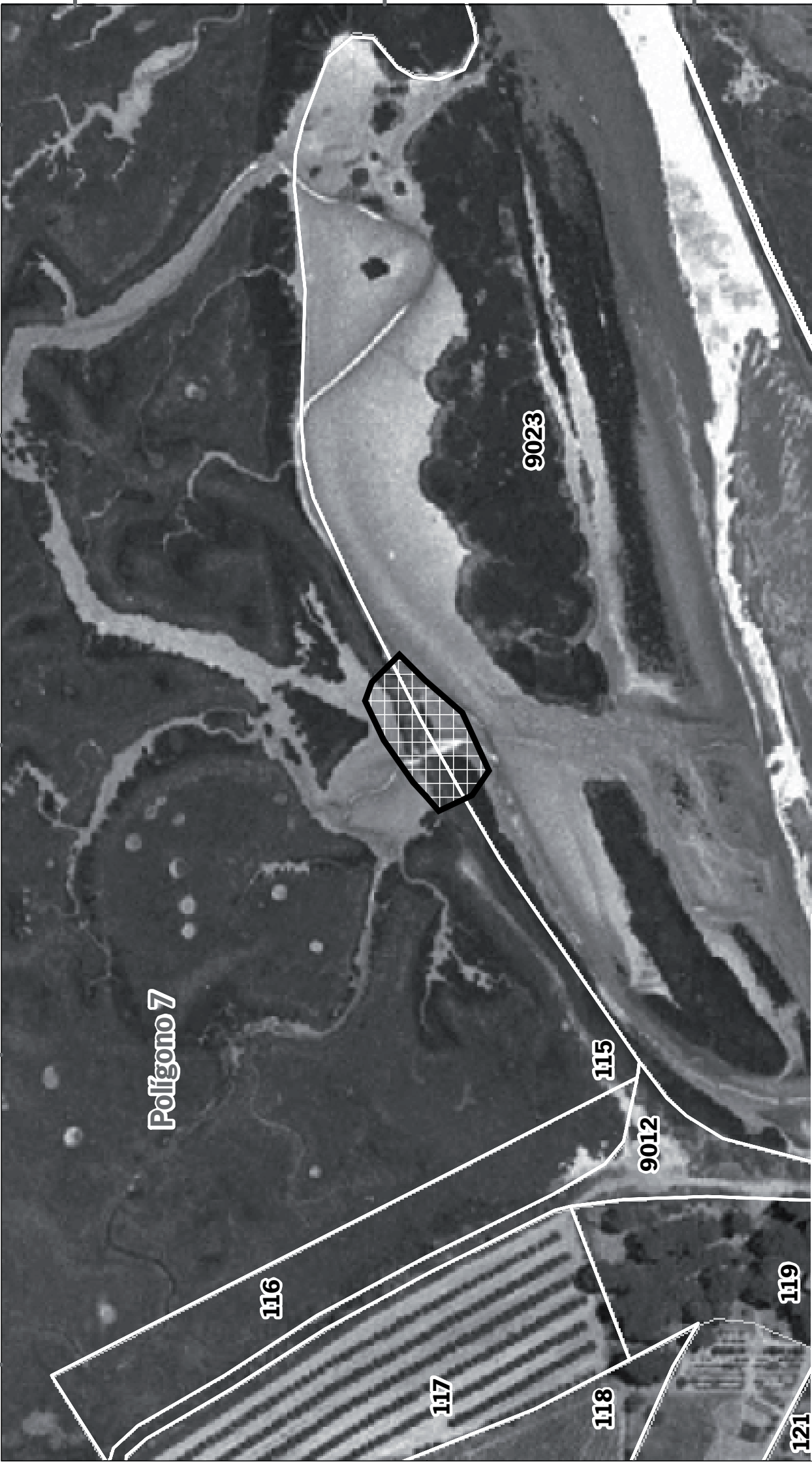
Restos constructivos casi ocultos por la vegetación de marisma.



Detalle. Puede observarse la utilización de los mismos materiales constructivos que los demás molinos mareales.



Detalle de la laguna fosilizada.



MOLINO MAREAL DE LA TEJA

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Pública

LOCALIZACIÓN:

Intermareal Río Piedras. Marismas del Prado

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Molino Mareal de La Teja

ÉPOCA:

Finales S.XI-Principios S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura – Ingeniería Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

El molino está ubicado en el paraje natural de las marismas del Río Piedras, concretamente en la zona conocida como Marismas del Prado , junto al Caño de la Ramá. Se encuentra cerca de las antiguas salinas y próximo al desaparecido molino de las Salinas.

Los molinos maréales, como su nombre indica funcionan con los flujos de las mareas, que hacen de fuente de energía para la molturación del cereal. El agua que se almacenaba en pleamar, era liberada durante la bajamar, creando una fuerte corriente que movía el rodezno.

La tradición de los molinos maréales se remonta al S.XIII, pero no será hasta el S.XVI cuando conozcan su máximo esplendor, en manos de Ordenes Militares o señores como los Marqueses de Ayamonte. En el S. XIX con la revolución industrial comenzara el declive de estas edificaciones, algunas de las cuales funcionarán de forma excepcional hasta mediados del Siglo XX.

Tenemos constancia de que existieron seis molinos dispuestos a lo largo de las marismas del Río Piedras. Estos eran propiedad de Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), la cual mediante concesiones cedía la explotación de los molinos a particulares, hasta que estos ingenios dejaron de funcionar aproximadamente en la década de 1960.

Concretamente sabemos que este molino fue trabajado por Don Juan Contreras, vecino del municipio de Lepe.

El molino de la Teja, de la Rama o de la Encamada, está ubicado dentro de la propia marisma, por lo que acceder hasta el propio molino es prácticamente imposible.

Sólo se conserva restos de los cimientos, parte de una de las paredes formada por hiladas de ladrillos macizos y restos de la compuerta que regulaba la entrada y salida de agua.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Etnológico.

USO ORIGINAL:Molino mareal**USO ACTUAL:****CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:**

Suelo no urbanizable de especial protección

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Malo

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

- GRADO DE PROTECCIÓN:
- Nivel 1. Protección Integral/Total.

Se propone su inclusión en el CGPHA con Catalogación General Colectiva

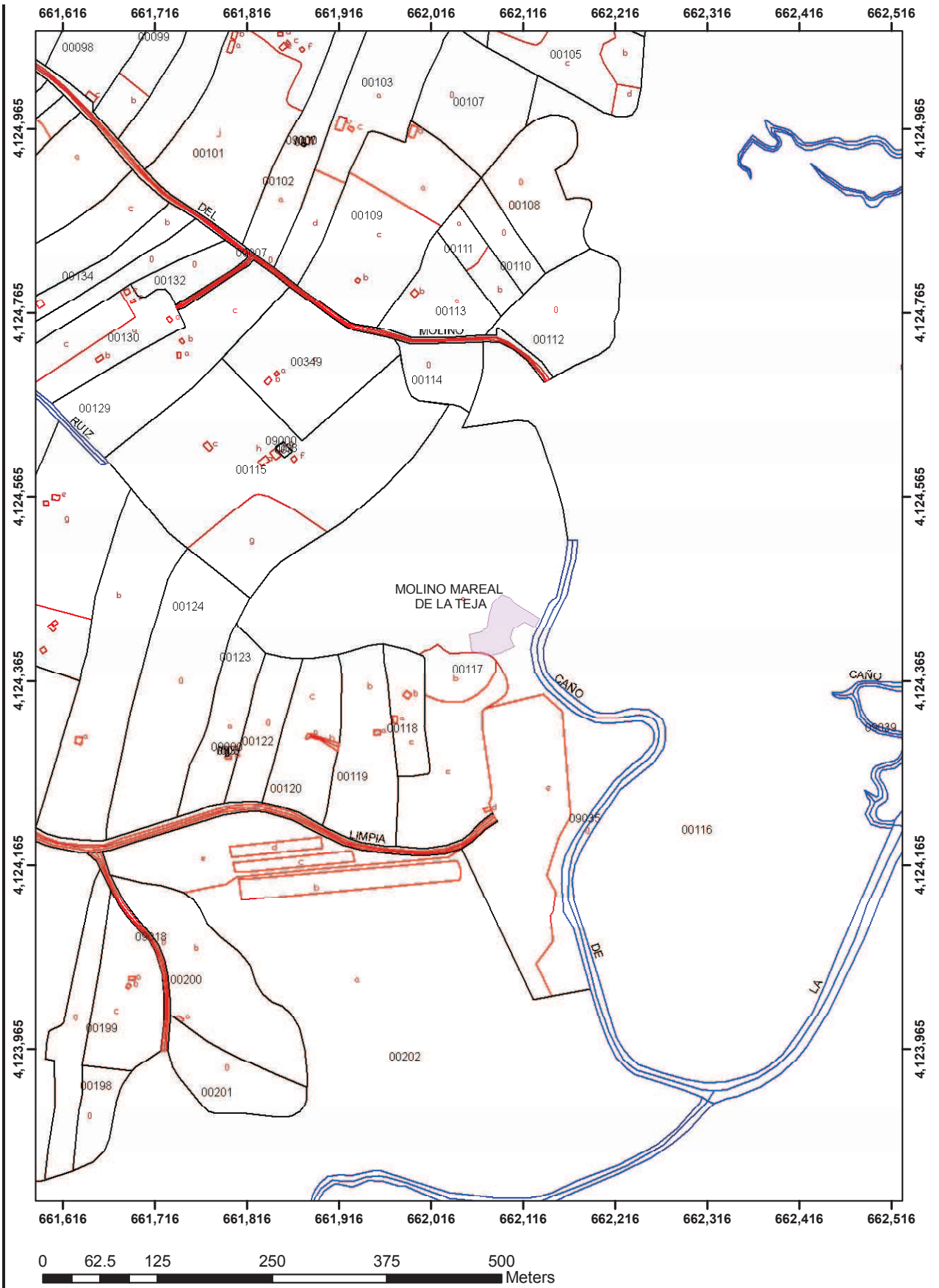
ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. Junto a la solicitud de autorización deberá acompañarse proyecto de conservación. Las obras no podrán comenzar hasta que la Delegación de cultura diera su aprobación. Las actuaciones sobre estos inmuebles se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- El resto



FOTOGRAFÍAS



Vista general.



Restos constructivos del molino.



Balsa fosilizada del molino.

NORIA

CÓDIGO INTERNO:

210440710

PARCELA CATASTRAL:

97410

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

Barriada La Noria (junto al Colegio La Noria)

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Noria

ÉPOCA:

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Infraestructura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Única noria que pervive en Lepe, ejemplo de la mecanización final de estos elementos tradicionales de captación de agua y que conserva el sistema completo de deposición final de la misma.

Su existencia da nombre a la barriada en la que se encuentra ubicada.

DESCRIPCIÓN:

La noria es una máquina hidráulica que sirve para extraer agua siguiendo el principio del rosario hidráulico. Está compuesta básicamente de dos grandes ruedas, una horizontal que movida por un animal, transmite su giro a otra vertical instalada sobre la boca del pozo, la cual lleva aparejada una cuerda circular con vasijas adosadas que cuelga hasta el fondo del pozo y que con el girar de la rueda eleva el agua hasta la superficie.

Sobre su origen se han barajado diversas procedencias (Egipto, Mesopotamia, China, India, Grecia), La expansión de la cultura islámica a través de sus conquistas, extiende el uso de la noria por África y Asia. En Europa además de la península Ibérica queda implantada en todo el ámbito mediterráneo. Su uso se hizo necesario en zonas con escasez de agua superficiales, con pocas lluvias y donde que hay que buscar el agua en el subsuelo. A España llegó la noria de la mano de agricultores asirios que se afincaron en Andalucía y Levante peninsular a partir del s. VIII. Las referencias más antiguas constatadas sobre norias de sangre, se hallan en diccionarios de los primeros tiempos del Califato.

Durante el presente siglo se construyeron norias de hierro con una mecánica más resistente y de menor mantenimiento, aunque de mayor costo económico fabricadas por maestros herreros que procedían de manera similar a los carpinteros. A partir de los años 40'-50' del siglo XX se sustituye la fuerza animal por motores eléctricos, y, posteriormente, se suple el rosario hidráulico por una bomba de extracción.

El entramado de la noria se colocaba sobre una plataforma elevada, de aquí bajaba el agua para depositarse en la balsa mediante un canal de desagüe o acequia.

En el caso de Lepe, es posible que existiera una noria original cuyas ruedas y cangilones se terminaran reemplazando por la maquinaria actual. Este hecho puede ser apoyado por la tradición oral que da nombre a toda la zona: La Noria.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Infraestructura

USO ACTUAL:

Sin Uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbanizable
Espacios Libres/Dotacional

GRADO DE CONSERVACIÓN:**INTERVENCIONES REALIZADAS:**

Ninguna.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Ninguno.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración.
- Obras de Conservación y Mantenimiento.
- Obras de Consolidación.
- Reposición de elementos.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición parcial o total.
- Nueva edificación.
- Cambio de ubicación.

OTROS:

La importancia de este elemento hidráulico estriba tanto en su valor *per se* como en su ubicación, ya que, en la tradición oral, identifica una zona muy concreta de Lepe. Se recomienda que, dado que el espacio urbano donde se sitúa está calificado como dotacional, se haga un esfuerzo de estudio, restauración e integración urbanística con la creación de una plazoleta que no aisle al elemento, sino que lo acerque más a la población.



Foto 1. Ubicación de la noria en el lateral del colegio del mismo nombre.

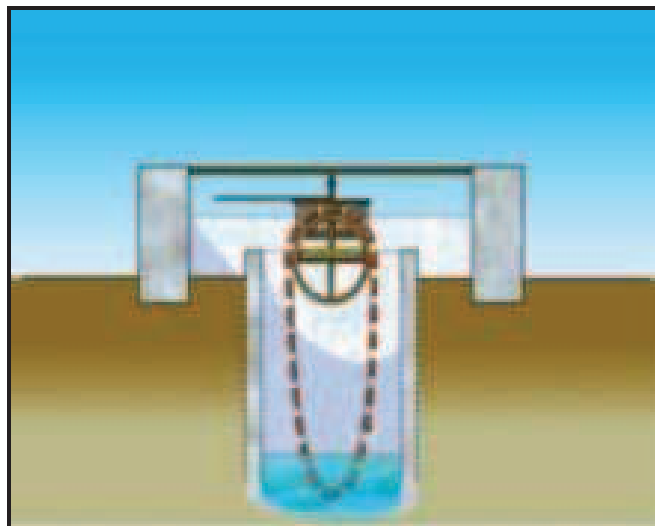


Foto 2. Imagen de una noria de rosario en sección, captando el agua de un pozo.

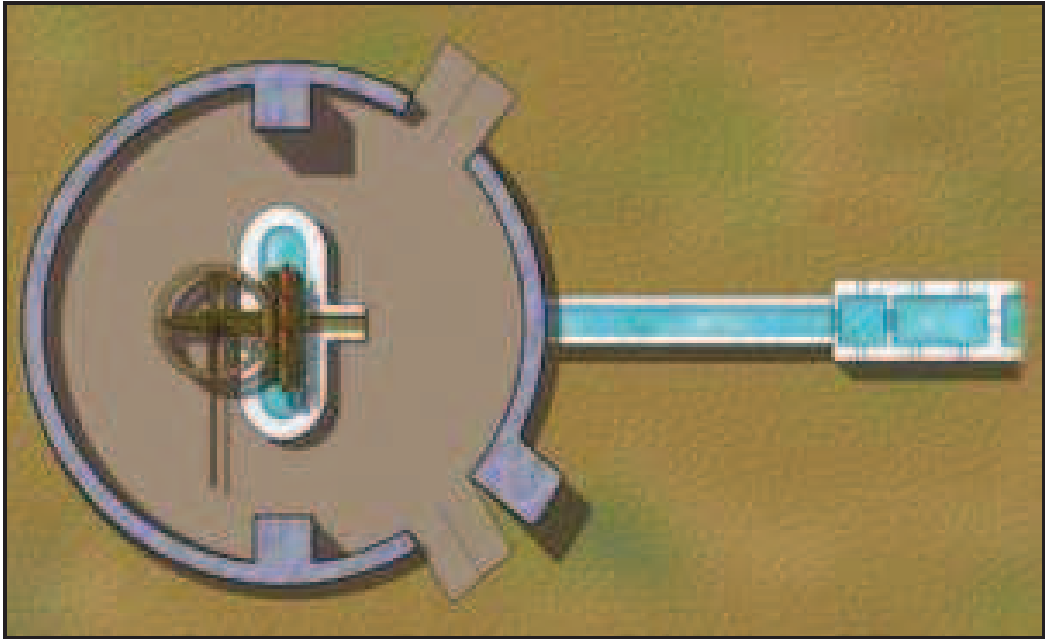


Foto 3. Imagen de una noria en planta. Obsérvese la plataforma elevada que alberga la noria, el canal de desagüe y la alberca final de recepción.



Foto 4. Detalle del muro revestido de cal de la plataforma.



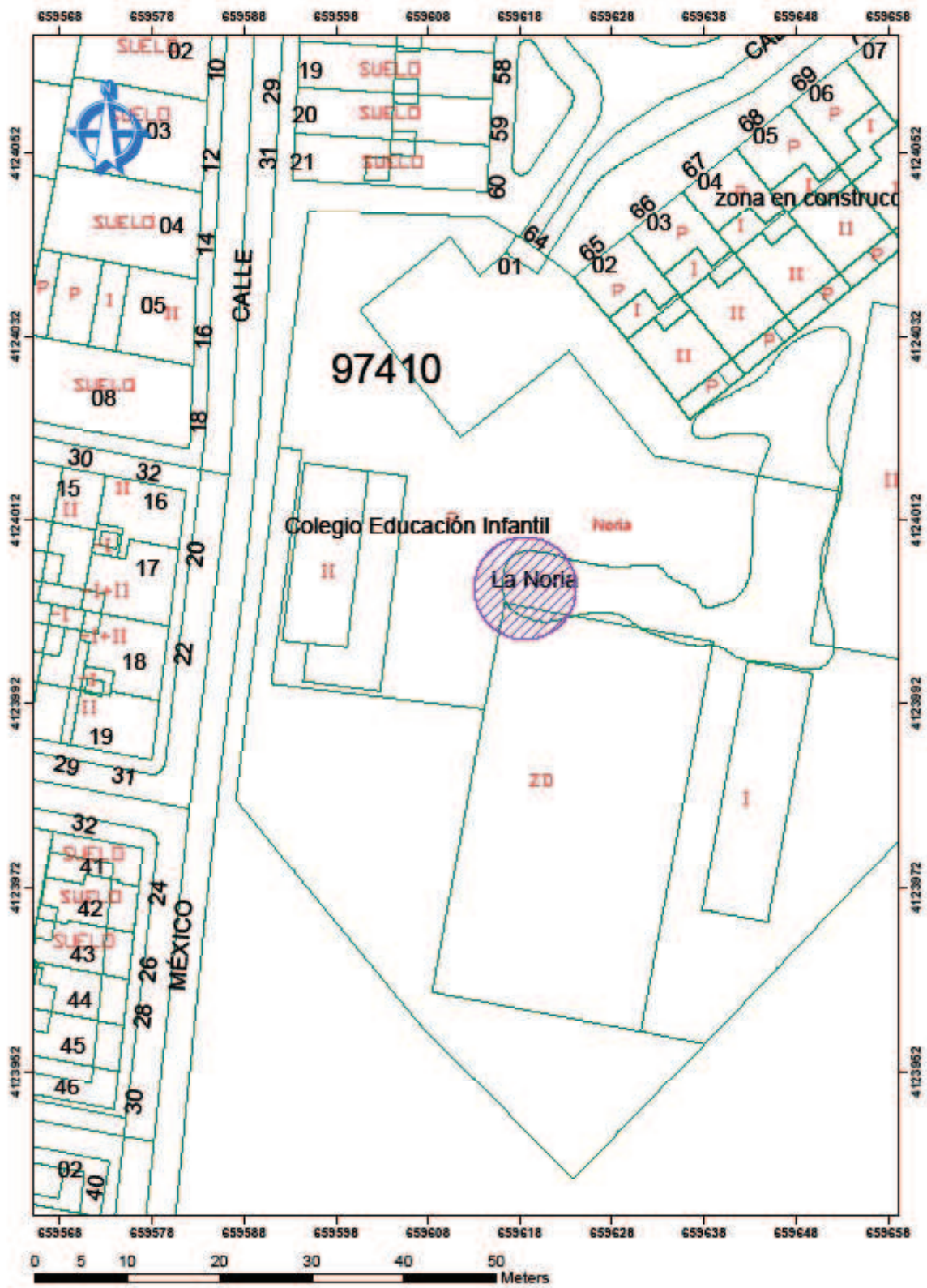
Foto 5. Detalle del motor de la noria "in situ".



Foto 6. Elementos anexos a la noria: el canal y la alberca final de recepción en perfecto estado, conservando el revoco de cal.



Foto 7. Detalle del canal y su conexión con la balsa.



ERMITA DE SAN CRISTÓBAL

CÓDIGO INTERNO:

210440703

PARCELA CATASTRAL:

No tiene

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

C/ San Cristóbal

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Ermita de San Cristóbal

ÉPOCA:

Primera mitad Siglo XVI

AUTOR:**ESTILO:**

Mudéjar Tardío.

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Religiosa.

ELEMENTOS SINGULARES:

La bóveda octogonal de la capilla mayor que conserva un fragmento de friso de yeso decorado con peces. Las pinturas interiores de la bóveda y paramentos de la capilla mayor (en proceso de restauración). Arco apuntado en ladrillo que separa la nave de la capilla mayor.

DESCRIPCIÓN:

La ermita de San Cristóbal se sitúa en el final del Camino Real que cruzaba Lepe en sentido longitudinal Este-Oeste camino de Ayamonte desde Sevilla. Según los archivos históricos, sufre un proceso de abandono desde el siglo XVIII, inclusive perdiendo su función religiosa y convirtiéndose en matadero desde el siglo XIX hasta 1985. Hasta los años 90' del siglo XX fue almacén municipal.

Se trata de un edificio rectangular (16 x 6 mts.) y exento construido con fábrica de tapial intercalado con hileras de ladrillo. Los ladrillos se utilizan mayoritariamente en zonas decorativas o estructuras importantes (frente de la fachada, muro y arco que separa los dos espacios, esquinas del edificio). Los muros se hallaban revestidos de cal interior y exteriormente, amén de pinturas al fresco y zócalo de cerámica de arista al interior.

La capilla mayor es un cuadrado de 6x6 metros con cerramiento de bóveda de paños ochavada que apea sobre trompas aveneradas siguiendo los modelos del mundo musulmán de la "Quba" u oratorio. Los muros poseían tres hornacinas en la zona central del paño, las laterales fueron cegadas y la trasera destruida para construir una puerta en el siglo XIX que comunicaba con un patio trasero añadido en dicha época. Además, en el muro Sur se abrió a media altura una ventana enrejada para dotar de mayor luz a la estancia durante su uso como matadero.

La nave es un rectángulo de 6 x 10 metros que contiene el acceso al edificio desde la calle y se comunica con el presbiterio por un gran arco apuntado de estilo gótico con las aristas del intradós achaflanadas, conservándose las basas íntegras con su molduraje bajo la solería nueva. El cierre de esta estancia se perdió totalmente al construir una segunda planta en época moderna. La solería es de barro cocido conservada parcialmente en el perímetro de la nave.

La portada original se destruyó en el terremoto de 1755 y la actual es una obra de ladrillo enfoscado y enalado que presenta arco de medio punto, con una doble rosca señalando el recorrido de las impostas, que apea sobre unas jambas achaflanadas. Está enmarcado por una composición ortogonal con pilastras toscanas a cada lado sobre cuyos capiteles se asienta la línea de imposta. Sobre todo esto, cerrando el arco a modo de alfiz, se reproducen dos pilastras menores que soportan un leve entablamento.

La fechación del edificio se realiza definitivamente con la excavación arqueológica que se realiza en 1999, hallándose una blanca de vellón con sello y acuñación de Sevilla, moneda muy común tras la muerte de la reina Isabel y que se utiliza desde 1490.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Artísticos.
- Históricos.
- Tipológicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Equipamiento

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado
Dotacional Sociocultural.

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Hacia 1860 las derivadas del acondicionamiento del espacio religioso para su reutilización como matadero municipal.

En 1999, excavación arqueológica dentro del Proyecto Básico y de Ejecución de la Restauración y Rehabilitación de la antigua ermita y su entorno.

En 2008, restauración de los restos de pinturas conservados en la cúpula y hornacinas.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Conservación y Mantenimiento.
- Obras de Consolidación.
- Obras de Restauración.
- Obras de Restitución y Reposición de elementos desaparecidos.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas del interior del inmueble.
- Delomición total o parcial.
- Nueva Edificación.
- Prohibición de colocación de rótulos de carácter comercial o similar en la fachada a excepción de los especificados en Normativa.
- Prohibición de instalación de aparatos de aire acondicionado en la fachada.
- Prohibición de construcción de garajes en sótano y planta baja.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.
Edificación del solar colindante de manera sensible hacia la Ermita, evitando vacíos y fondos de saco urbano.



Foto 1. Estado de la edificación en 2004, conservando el añadido de la segunda planta y anexado al ya perdido almacén de higos y almendras.



Foto 2. Estado actual de la edificación completamente rehabilitada.



Fotos 3 y 4. Estado antiguo y actual de la portada. En la obra de 2007 se observa la recuperación del supuesto cierre a dos aguas original de la nave.



Foto 5. Interior de la nave durante el proceso de rehabilitación, obsérvese el gran arco apuntado que separa los dos espacios religiosos.



Foto 5. Detalle del friso de los peces rodeando la cúpula ortogonal.



Fotos 6 y 7. Detalle de una de las trompas aveneradas y restos de pintura original en la hornacina lateral del muro Norte del presbiterio.



Foto 8. Restos de la pila de agua bendita y su soporte en el muro Norte de la nave.



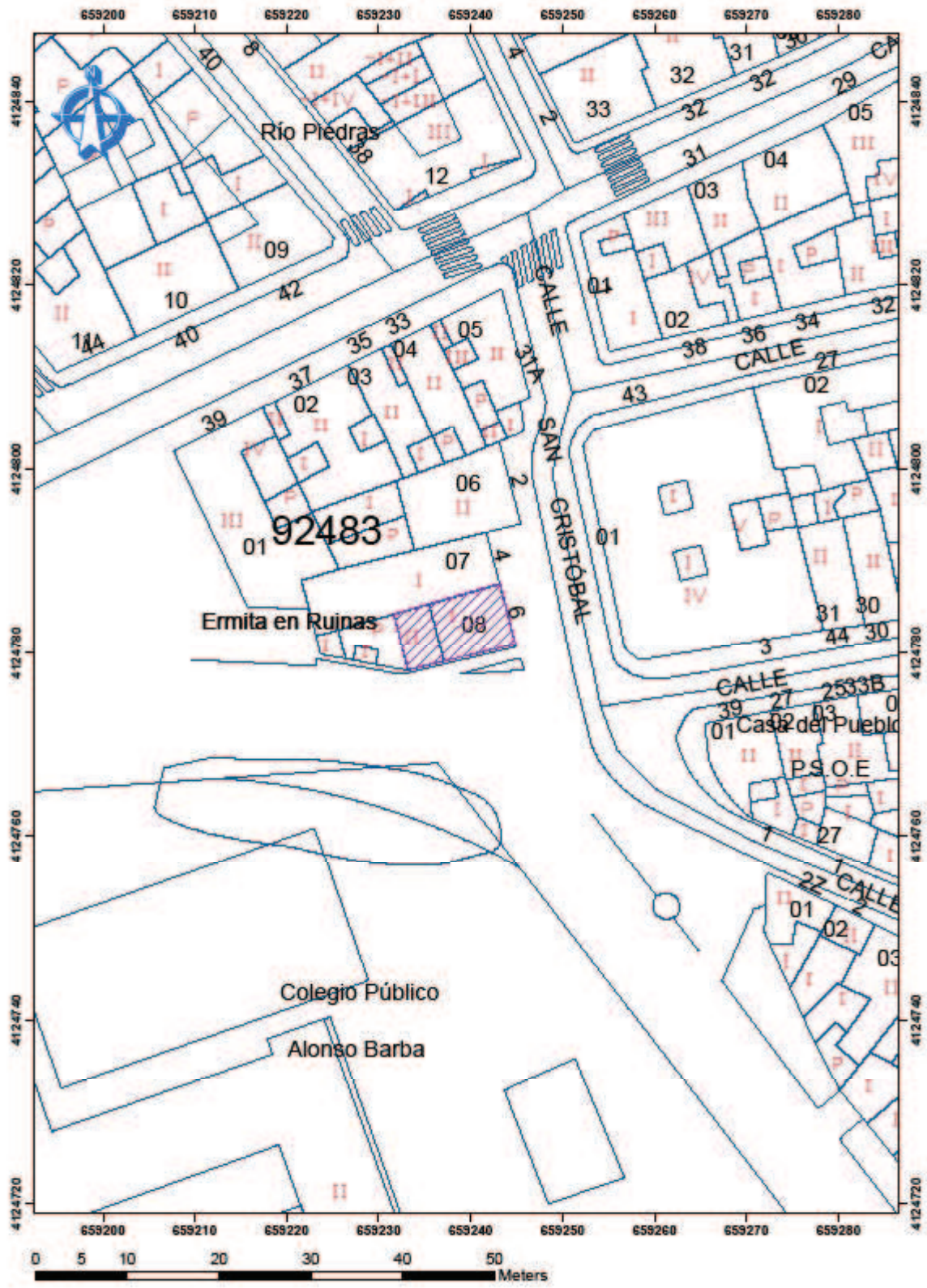
Foto 9. Restos del pozo construido durante la fase del Matadero Municipal.



Foto 10. Restos de la solería original de barro cocido en el muro Sur del presbiterio.



Foto 11. Detalle de parte del arco y muro Sur. Obsérvese el fragmento murario al descubierto en el que puede verse el sistema constructivo original con las hiladas de ladrillo entre tongadas de tapial.



ERMITA SAN ANTONIO

CÓDIGO INTERNO:

210440703

PARCELA CATASTRAL:

9550023

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

C/ San Antonio

NÚMERO:

5

DENOMINACIÓN:

Ermita de San Antonio

ÉPOCA:

S. XVI

AUTOR:**ESTILO:**

Mudéjar Tardío

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Religiosa

ELEMENTOS SINGULARES:

Su emplazamiento original fue en la esquina de la calle San Antonio con la calle Juan Santana. Debido a un reparto de propiedades, la finca quedó dividida en dos partes.

Parece ser que todavía conserva un arco apuntado rebajado en la zona que da para la calle Juan Santana.

DESCRIPCIÓN:

La ermita de San Antonio fue edificada, según legajos históricos, en el siglo XVI como capilla de la cofradía del gremio de los pescadores. En 1622 (según la *Visitatio Hominum* de la Archidiócesis Hispalense) se tiene la constancia de que la ermita se mantenía con la capellanía y patronato de Don Pedro de Sánchez Alemán. En la Visita de 1732, se nos menciona que la capellanía prosigue, pero el grado de ruina de la ermita es tal que se destituye al capellán existente en ese momento y se nombra un nuevo administrador que acometa las obras urgentes que necesita el edificio. Esto es posible hacer ya que el fundador lo había previsto. En 1787 (según la obra de compilación del geógrafo real Don Tomás López) la ermita todavía existe aunque "quasi arruinada". Desaparecido el patronazgo, el edificio iría quedando en la desidia y el olvido.

De lo que se conserva en la actualidad no podemos dar testimonio gráfico, ya que no se nos facilitó la entrada a dicho inmueble, sin embargo pensamos que una excavación arqueológica en extensión y una adecuada limpieza arqueológica de paramentos murarios despejarían las incógnitas.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Industrial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo Urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Prácticamente desaparecida.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

En los años 50' del siglo XX pasó a ser una casa privada.

En el año 1999 era un bar de copas.

En la actualidad se encuentra cerrada y en desuso.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reforma Menor del interior del inmueble siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos originales. que pueden subsistir todavía.
- Obras de Restauración de los restos de la ermita.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reforma total o parcial de los restos de la ermita.
- Demolición total o parcial.
- Nueva Edificación.
- Prohibición de colocación de rótulos de carácter comercial o similar en la fachada a excepción de los especificados en Normativa.
- Prohibición de instalación de aparatos de aire acondicionado en la fachada.
- Prohibición de construcción de garajes en sótano y planta baja.

OTROS:

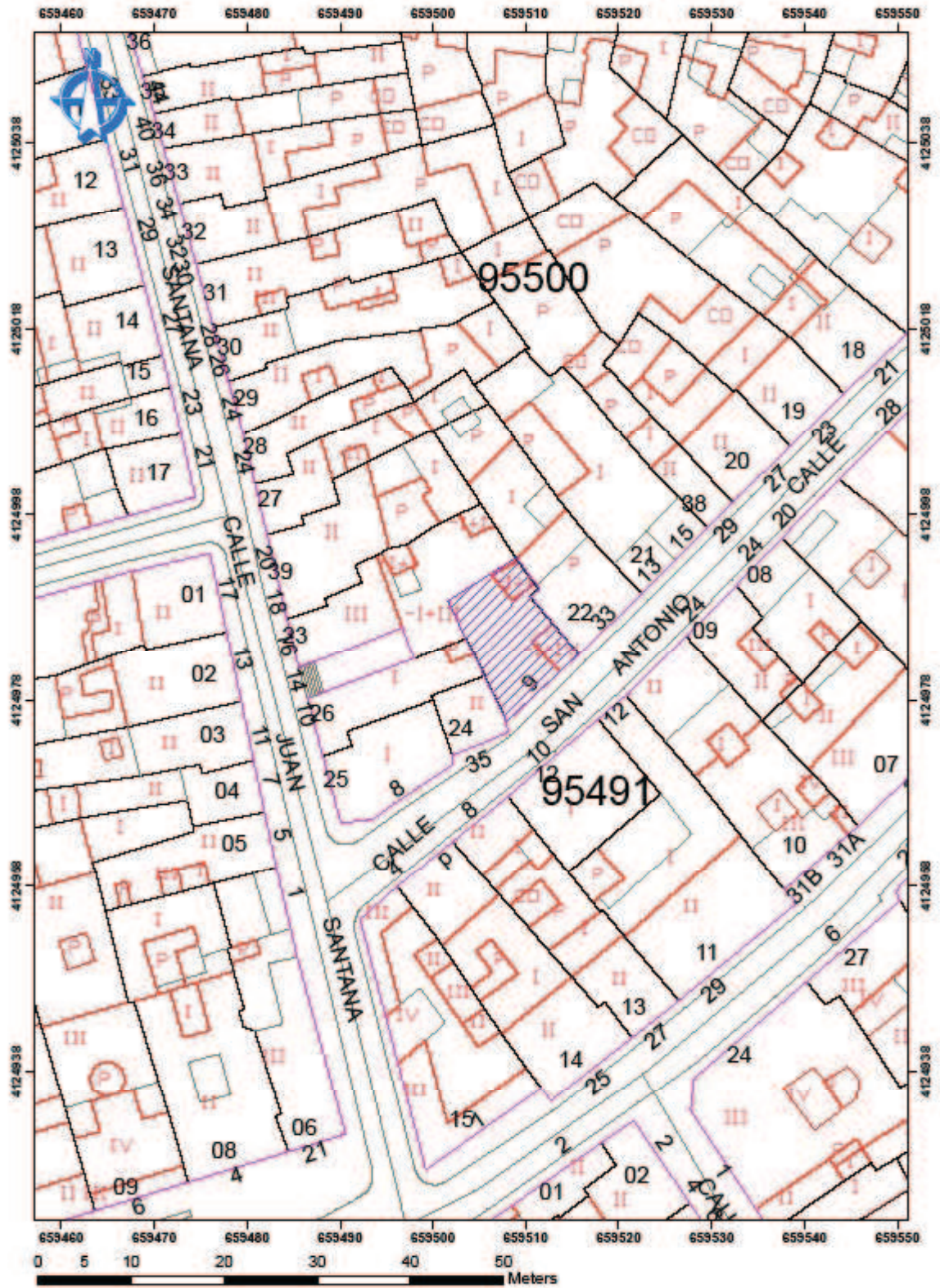
Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Foto 1. Fachada actual.



Foto 2. Vista general de su ubicación. Obsérvese cómo rompe la manzana.



PUENTE DE LA TAVIRONA

CÓDIGO INTERNO:

210440706

PARCELA CATASTRAL:

232

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

Paraje Natural de las Marismas del Río Piedras

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Puente de la Tavirona

ÉPOCA:

1931

AUTOR: Cía. Duro

Felguera

ESTILO: Arquitectura del

hierro

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

En la actualidad forma parte de la Vía Verde Litoral.

DESCRIPCIÓN:

La línea de ferrocarril entre Ayamonte y Huelva fue otorgada por concesión a la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios por Real Orden de 21 de agosto de 1913 del Ministerio de Fomento. Era una empresa de capital y consejeros franceses, y por imperativos legales de la época hubo de transformarse en una sociedad de capital español y consejeros españoles, llamada la Compañía del Ferrocarril de Huelva a Ayamonte.

Se cumplía la aspiración de Ayamonte e Isla Cristina de que existiera una infraestructura rápida de comunicación que permitiera la salida rápida del pescado y las conservas para Andalucía y España vía Huelva y Sevilla.

El proyecto original es obra del ingeniero Jean Chatain y establece tres tramos: de Ayamonte al Río Piedras, del Río Piedras a Gibraleón y de Gibraleón a Huelva, con una longitud total de 63,934 kilómetros. En la memoria del proyecto (hecha por el ingeniero Juan Cervantes) se preveía una obra de fábrica de 80 metros (en dos tramos metálicos de 40 metros) para franquear el río Piedras a la altura de la Tavirona.

Las obras comienzan en enero de 1914 con una duración prevista de tres años, pero estalla la I Guerra Mundial y la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios priva de fondos a su *alter ego* española, con lo que los trabajos se paralizan definitivamente en agosto del mismo año.

A principios de los años 30' del siglo XX, la Dictadura de primo de Rivera inaugura el intervencionismo estatal en la construcción y gestión de los ferrocarriles españoles. De esta manera, se crea una ficción legal por la cual se realiza una nueva subasta del ferrocarril Huelva-Ayamonte que gana la Explotación de Ferrocarriles del Estado quien concluye la obra.

En 1936 estalla la Guerra Civil española y, en agosto de ese año, los militares rebeldes se hacen con el control de la línea y empiezan a utilizarla. El gobernador militar de Huelva, Gregorio de Haro lo sancionan legalmente mediante Bando de 4 de Septiembre.

Una vez acabada la guerra, la apertura comercial de la línea se realiza en 1940.

Los tráficos predominantes fueron dos: el de pescado fresco con destino a Madrid, y el de minerales, debido al transbordo con el ferrocarril de Tharsis en la estación de La Mezquita. La importancia estratégica de este tren en los años de la posguerra viene definido por la utilización de las entonces nuevas locomotoras Renfe Serie 316, utilizadas exclusivamente en los trenes de viajeros de gran prestigio.

La importancia del puente de la Tavirona estriba en que se constituye en uno de los últimos ejemplos de grandes puentes metálicos construidos en España para ferrocarril. Se trata de un puente de hierro laminado de armadura en W.

VALORES:

- Antropológico.
- Arquitectónico.
- Histórico.
- Tipológico.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Infraestructura viaria.

USO ACTUAL:

Infraestructura viaria

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo no urbanizable protegido
Espacios Libres (Vía verde del litoral)

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado.

INTERVENCIÓNES REALIZADAS:

Acondicionamiento y Rehabilitación del puente para la Vía Verde Litoral.
La tablazón de madera actual que constituye el piso del puente se encuentra deteriorado por el paso de coches, todoterrenos y motos.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración, manteniendo los valores históricos, arquitectónicos y tipológicos.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.
- Obras de Mantenimiento y Sustitución de elementos siempre y cuando se respeten y mantengan los valores históricos, arquitectónicos y tipológicos.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición parcial o total.
- Nueva Edificación.

OTROS:



Foto 1. La Vía Verde desembocando en el puente.



Foto 2. Vista del puente sobre el arroyo



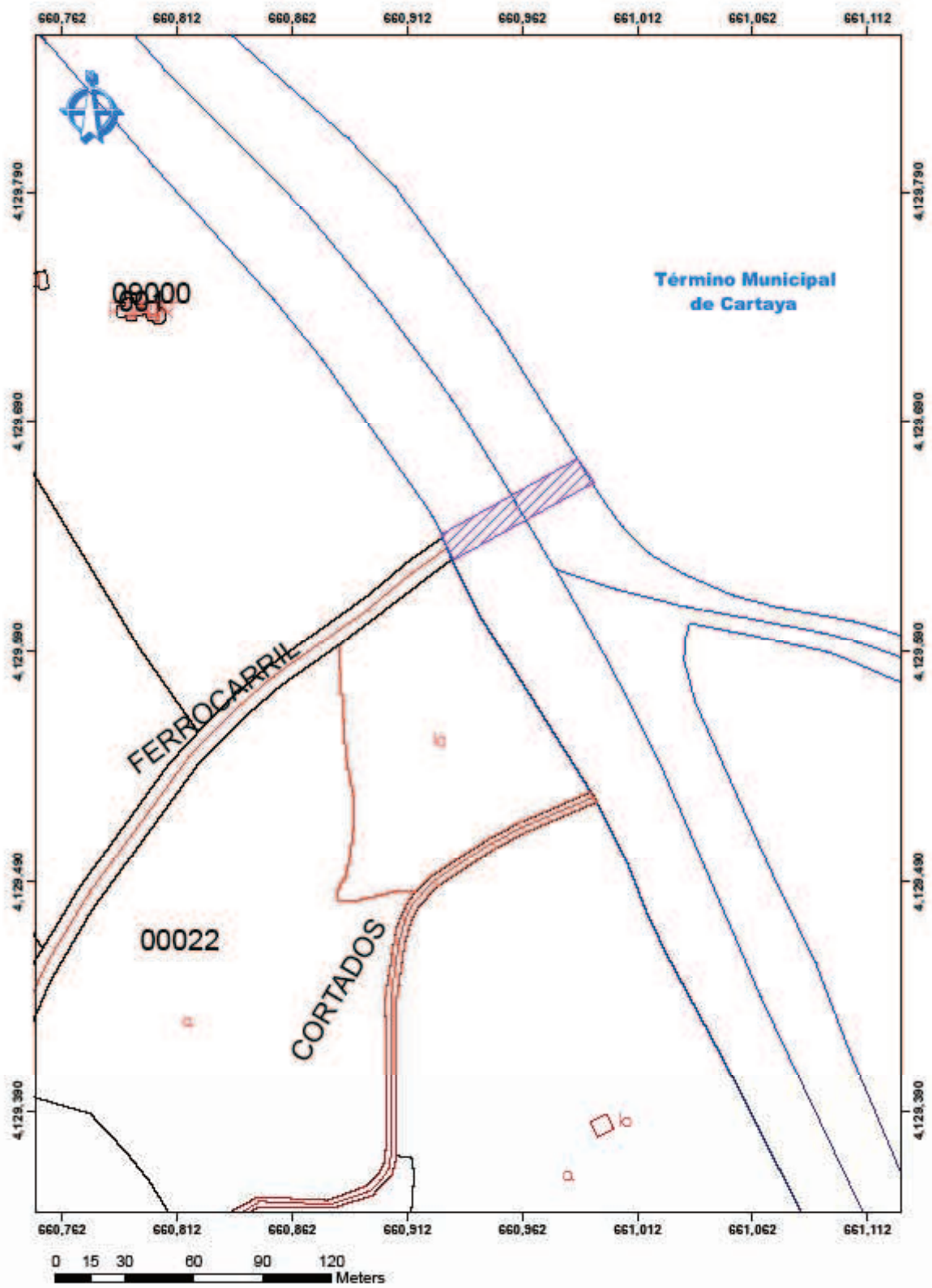
Foto 3. Detalle de una de las placas de la empresa constructora del puente, detallando su nombre, procedencia y año de la construcción.



Foto 4. Detalle del estado de conservación de las planchas de madera que constituyen el entablamento actual del puente.



Foto 5. Detalle del estado de conservación de las barandillas laterales del puente, alguna de ellas dobladas y otras arrancadas.



CASINO

CÓDIGO INTERNO:

210440708

PARCELA CATASTRAL:

9549001

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

Calle Real

NÚMERO:

2

DENOMINACIÓN:

Casino

ÉPOCA:

Finales S.XIX-Principios S.XX

AUTOR:**ESTILO:**

Modernista

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Se encuentra ubicado en el antiguo Camino Real vía principal de acceso a Lepe en pleno casco histórico de la ciudad.

La utilización del ladrillo visto como motivo decorativo en los dinteles de los vanos.

La decoración de yeso blanco sobre fondo azul, típicamente modernista, de hojas de acanto enroscándose, adaptándose al espacio decorativo.

DESCRIPCIÓN:

Los casinos, los círculos, los gabinetes y las tertulias representan una parte importante del marco de representación y la sociabilidad de la clase liberal burguesa, instalada en el poder tras la muerte de Fernando VII en 1833. Es una concepción muy diferente la que hoy tenemos de estos establecimientos, por lo general dedicados a los juegos de azar y a la diversión. En el siglo XIX y principios del siglo XX, los casinos eran lugar de encuentro de gentes de similares condiciones socioeconómicas, profesionales y políticas; se iba a ellos a mantener una tertulia, a leer la prensa, a echar una partida de tresillo y de billar, o a tomar un refrigerio en compañía de los amigos, algo parecido a los clubes ingleses. Cada casino tenía su propio reglamento y los socios debían asumir una serie de condiciones y normas, sobre todo con respecto a la compostura y al pago de las cuotas, estando prohibidas las tertulias políticas, más propias de los círculos y las tertulias, aunque con frecuencia no se observaba esta norma.

El edificio se desarrolla en dos plantas con fachada de estilo modernista en la que se utiliza, por primera vez en este tipo de edificaciones, el ladrillo visto como elemento decorativo de fachada. La cubierta es a dos aguas, revestida originalmente de teja árabe, y sustentada en largueros y correas de madera. El remate se realiza con un pretil que permita la eliminación de las aguas de lluvia.

La estructura se dispone mediante muros de carga de pie y medio de espesor, llegando a cubrir amplias crujías. Es de destacar la ubicación de la escalera de subida al piso superior, camuflada detrás de la chimenea, probablemente para dar acceso discreto a la zona de servicio. También resulta llamativo la riqueza de los estucos en los muros, así como las escayolas ornamentales de los techos.

El juego de los arcos cubriendo los vanos del acceso al casino y los frontones clásicos del piso superior nos plasma en lenguaje artístico la diferencia social entre la gente de "a pié" y los privilegiados que pueden subir al piso superior y asomarse a la balconada en los eventos destacados de Lepe.

Los accesos repiten el mismo esquema compositivo que la balconada del piso superior. La doble puerta se unifica con arco rebajado, de la misma manera que el balcón corrido hace con los vanos centrales del piso superior.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Antropológico.
- Histórico.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Ocio y Hostelería

USO ACTUAL:

Ocio y Hostelería

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo Urbano consolidado
Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Respecto a la fachada, apenas se ha modificado su composición original, aunque el interior del edificio ha sido muy alterado, sobre todo en cuanto a una ampliación en la parte trasera que no respetó la estructura original.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección Integral/Total.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reforma Menor del interior del inmueble siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esa protección.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Mantenimiento y Acondicionamiento del edificio, que no afecten a la fachada.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición total o parcial.
- Reforma de la fachada.
- Obras de nueva planta.
- Apertura de garaje .
- Introducción de elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.
Deberían eliminarse tanto el cableado como las farolas que contaminan la fachada.



Foto 1. Ubicación del Casino en la Calle Real, arteria históricamente conformadora de Lepe, antiguo Camino Real desde Niebla hasta Ayamonte.



Foto 2. Fachada del Casino. Obsérvese el juego de los vanos, rematados con arco en el piso bajo y con frontón en el superior.



Foto 3. Detalle del piso superior con balcón corrido principal flanqueado por dos pequeños. El objetivo era facilitar a la alta burguesía un lugar de privilegio para la contemplación de fiestas religiosas y populares sin mezclarse con el pueblo llano.



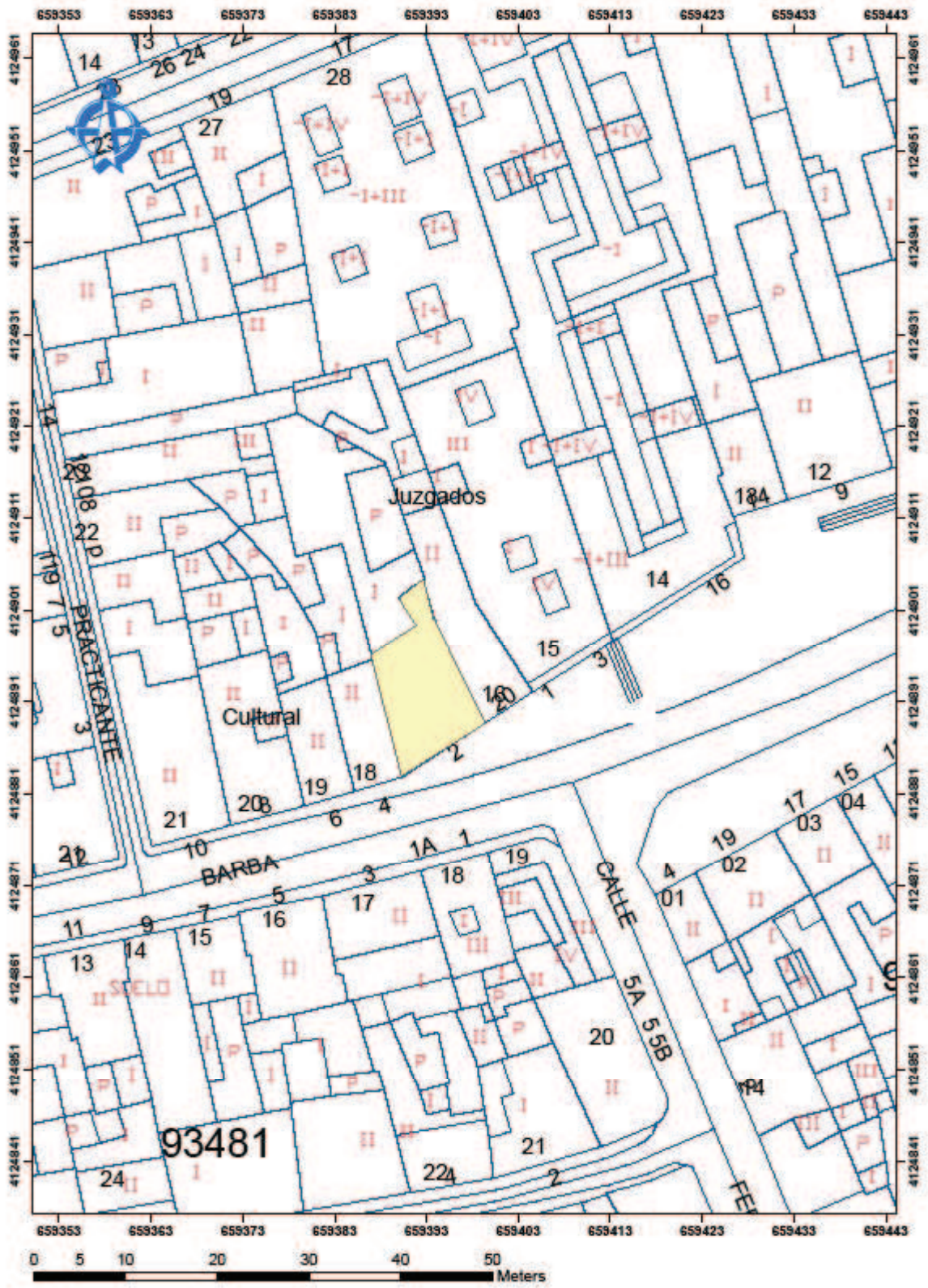
Foto 4. Detalle de balcón sencillo con la muestra original que identificaba el edificio (*Circulo Recreativo Cultural Lepe*) y que ostenta el antiguo escudo de armas de Lepe.



Foto 5. Detalle del frontispicio de uno de los balcones en el que puede observarse la decoración típicamente modernista blanca sobre fondo azul.



Foto 6. Sobre la doble puerta de acceso principal puede observarse el mismo desarrollo decorativo que en los frontones del piso superior.



RUINAS DEL ANTIGUO CONVENTO FRANCISCANO EN LA BELLA

CÓDIGO INTERNO:

210440750

PARCELA CATASTRAL:

1215901PB6211N

TITULARIDAD:

Hermandad Ntra. Sra de La Bella

LOCALIZACIÓN:

Recinto de la Romería de Ntra. Sra. de La Bella

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Ruinas antiguo convento franciscano

ÉPOCA:

S.XV (sin datos fehacientes)

AUTOR:

Desconocido

TIPOLOGÍA:

Arquitectura religiosa

ELEMENTOS SINGULARES:

Cimentaciones y restos del trazado del antiguo convento

DESCRIPCIÓN:

Ubicadas en el Camino de La Bella, el convento fue fundado en 1.430 por D. Francisco Luján, si bien este dato no está suficientemente documentado, emplazado en un lugar próximo a la Torre del Catalán y al Puerto de El Terrón, tratándose de un edificio conventual de pequeñas dimensiones, construido como morada de religiosos.

En el año 1513, los marqueses de Ayamonte determinaron que la ermita original pasase a ser un convento perfecto, para que los pescadores que asistían a la pesca en el puerto no careciesen de doctrina evangélica. Dichos marqueses donaron su fábrica a los Religiosos Franciscanos Observantes de la Provincia Bética, quedando el convento con el título de Santa María de la Bella. Durante largo tiempo fueron protectores de esta orden franciscana y tenían sus enterramientos en la iglesia del convento. Tras la desamortización del derribo del convento, sus sepulcros fueron trasladados a Santiago de Compostela. Según inventario realizado en 1813, el convento consta de un patio con aljibe en medio, piso alto con diez y siete celdas y bajas, refectorio, cocina, corral con pozo, pajar y despensa, el templo era de un cañón, con coro alto, y tres retablos en su interior.

Desamortizado el convento, su retablo mayor del siglo XVII, obras de Juan de Oviedo, las imágenes de la Virgen de La Bella con su camarín, San Francisco y San Diego fueron trasladados a la antigua capilla de Baltasar de los Ríos.

Centro de peregrinación desde fines del siglo XV hasta la exclaustración de Mendizábal. El convento se erigió en semillero de difusión de la devoción, incluso hacia el nuevo mundo.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Espacio libre

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Tipológicos.
- Artísticos y Ubiicación

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo Urbano Consolidado
Sistema General de Espacios Libres.

GRADO DE CONSERVACIÓN:

INTERVENCIONES REALIZADAS:

En la década de los años 70 del siglo XX se efectuaron labores de desescombro, limpieza y recrecido de algunas fábricas, y en la década siguiente se levantó un monumento a la Virgen de La Bella, así como cerramiento del recinto.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 1. Protección integral/Total

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración.
- Obras de conservación y Mantenimiento.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a su ejecución.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición.
- Nueva edificación.
- Modificación del entorno con construcción de elementos arquitectónicos que dificulten la visualización del bien patrimonial.
- Deberán preservarse los vestigios del convento, incluidos los tramos de cerramiento que delimitan los frentes norte y oeste de la caseta denominada "Los Cafres", debiendo asimismo preservar el arbolado de olivos de la zona.

OTROS:

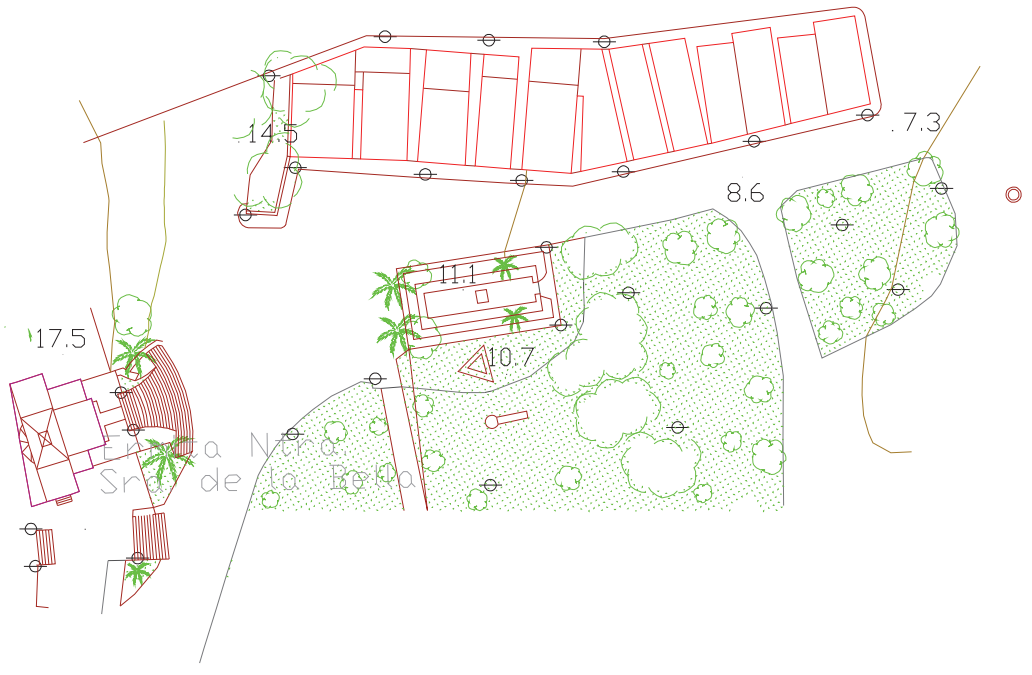
Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Vista del cerramiento de la zona, con el monumento a la Virgen de la Bella en el centro del recinto.



Vistas del cerramiento originario y recrecido efectuado con posterioridad



CEMENTERIO Y CAPILLA DEL CEMENTERIO

CÓDIGO INTERNO:

210440707

PARCELA CATASTRAL:

232

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

En el Camino de la Dehesa Limpia.

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Cementerio y Capilla del Cementerio

ÉPOCA:

Segunda mitad S.XIX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La portada historicista de corte neoclásico.

Su ubicación, reflejo actual del desmesurado crecimiento de las poblaciones de la costa onubense, ya que el cementerio ha quedado englobado dentro de la localidad.

DESCRIPCIÓN:

La fecha de construcción del cementerio es bastante imprecisa ya que los datos de las fuentes son contradictorios. Parece ser que en la fachada existía una placa de cerámica con la leyenda "1887", pero dicha placa no existe hoy en día y no se sabe qué ha sido de ella.

La Real Cédula de 3 de Abril de 1787, dictada por Carlos III es la legislación más antigua sobre la necesidad de que los enterramientos se realizaran extramuros en espacios habilitados para ello. La práctica de sepultar a los fieles dentro de las iglesias estaba provocando serios problemas higiénico-sanitarios, sobre todo en época de pandemias. El goteo continuo de leyes que obliga a los ayuntamientos a la asunción de estas medidas se da durante todo el siglo XIX, ya que en 1857, existen todavía 2.655 pueblos que no disponen de cementerio.

La problemática de Lepe estriba en los mencionamos datos contradictorios. Por una parte, la placa anteriormente mencionada y desaparecida. Por otro los datos de la *Visitatio Rerum* de la archidiócesis de Sevilla entre los años 1622 y 1880. Para 1878 se afirma que la llave del cementerio la tiene el párroco y se describe la instalación como de buen aspecto por fuera pero interior ruinoso. A esto tenemos que añadir que en la capilla, se encuentra el sepulcro de Fray José de Oria y Castañeda, en cuyo epitafio aparece la fecha de 25 de Septiembre de 1865. Al no añadirse nada más, suponemos que se trata del primer enterramiento y no de un traslado posterior.

De todo ello, podemos deducir que el cementerio estaría construido y en funcionamiento en la década de los 60' del siglo XIX, pero sin pruebas documentales es tan sólo una hipótesis.

El inmueble presenta una planta cuadrangular, con una composición formal, tipológica y decorativa muy sencilla. Destaca su portada de corte historicista, con puerta central de arco medio punto. En el interior del cementerio, la pequeña capilla (preceptiva según legislación), se caracteriza por su austeridad y sencillez decorativa.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.

USO ORIGINAL:

Infraestructura

USO ACTUAL:

Infraestructura

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Dotacional**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

El cementerio ha sufrido varias modificaciones y ampliaciones, derivadas de las necesidades del municipio.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Mantenimiento en la fachada que no alteren la imagen y tipología de la misma, con un control especial de nueva apertura de huecos.
- Obras de Nueva Planta en el interior del recinto (construcción de nichos).
- Obras de Acondicionamiento y Equipamiento en el interior del recinto.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reforma de la capilla.
- Demolición.

OTROS:

Aunque el PGOU actual contemple zonas de espacios verdes alrededor del cementerio, debería tenerse en cuenta para modificaciones futuras la creación de un área de protección visual alrededor de la construcción. No debe olvidarse la significación profundamente espiritual de este espacio y que esto es un constructo puramente humano, por lo tanto antropológico e histórico.



Foto 1. Fachada de acceso al cementerio.



Foto 2. Portada de entrada al recinto.



Foto 3. Avenida principal del cementerio que desemboca en la capilla.



Foto 4. Interior de la capilla con los restos de Fray José de Oria y Castañeda, sacerdote preeminente de Lepe.



BARRIADA SUMMERS

CÓDIGO INTERNO:

210440709

PARCELA CATASTRAL:

98520

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Avda/ Francisco Summers

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Viviendas de la Barriada Summers

ÉPOCA:

1955-1960.

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Se trata del ejemplo de viviendas protegidas construidas en la década de los 60' del siglo XX como respuesta a los problemas de alojamientos para la población desfavorecida.

DESCRIPCIÓN:

En 1939 se creó el Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V.) con la misión de fomentar la construcción de viviendas y asegurar su aprovechamiento. Junto a esto se inauguró el régimen de Viviendas Protegidas. El primer plan de viviendas se realizó entre 1944-1954. En 1955 comenzó el II Plan Nacional de Vivienda, se prolongó hasta 1960 edificándose bloques de 4-6 plantas en su mayoría, aunque también alternándose con manzanas cerradas de viviendas unifamiliares adosadas de una o dos alturas.

En nuestro caso, la Barriada Summers debemos encuadrarla en esta segunda fase de la vivienda protegida.

La primera manzana en completarse es la que da fachada sobre la avenida Francisco Summers (gobernador civil de Huelva en estas fechas y que da nombre al conjunto de las edificaciones). Estas viviendas se caracterizan por tener un cuerpo edificado en planta baja y, especialmente, por rematarse con una cubierta continua de teja árabe a dos aguas. Posteriormente se construyen las viviendas sobre la calle Dos de Mayo pero manteniendo la unicidad compositiva de lo anterior.

El objeto de la protección son el primer conjunto edificado que mira a la Avenida de Huelva. Son viviendas modestas, ejecutadas estructuralmente con muros de carga. Se organiza la residencia en una sola planta con un gran patio trasero como desahogo.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Alto

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Dentro de la barriada hay algunas casas que se mantiene sin intervención alguna, sin embargo otras han sido modificadas modernizando elementos de la fachada.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reforma menor del interior de los inmuebles, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos exteriores.
- Obras de Conservación, Mantenimiento y Restitución de elementos manteniendo los valores arquitectónicos, tipológicos y etnológicos del barrio.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento para la habitabilidad de las viviendas.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reforma del exterior de los inmuebles tanto a nivel de fachada como de cubiertas.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Demolición total o parcial de ninguno de los inmuebles.
- Ampliaciones, que rompan el esquema original de la manzana.
- Nuevas edificaciones.
- Aperturas de nuevos garajes y locales comerciales en las fachadas.

OTROS:



Foto 1. Ubicación del conjunto principal de viviendas que mira hacia la avenida Francisco Summers.



Foto 2. Detalle de una de las pocas fachadas originales que se mantienen.



Foto 3. Detalle del frontón de cierre de la fachada con doble función: elemento decorativo que rompe la linealidad y hueco de entrada de luz al acceso de la vivienda.



Foto 4. Detalle de la fachada arreglada en la actualidad de una de las viviendas, demostrando que modernizar no es la antítesis de conservar.

CÓDIGO INTERNO:

210440712

PARCELA CATASTRAL:

9853101

TITULARIDAD:

Municipal

LOCALIZACIÓN:

Avenida de Huelva

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

La Lonja

ÉPOCA:

Primera Mitad del S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Segunda Plaza de Abastos que se construye en Lepe, probablemente con el carácter de dotar de infraestructuras básicas a esta zona de Lepe que iba organizándose urbanísticamente con otros elementos arquitectónicos sociales como al cercana Barriada Summers.

DESCRIPCIÓN:

“El mercado de abastos era el eslabón final entre el sistema de mayoristas y el de minoristas cuya justificación, además de motivaciones fiscales y sanitarias, se buscaba en la necesidad de asegurar el abastecimiento al detalle en un momento de fragilidad de la iniciativa privada. Los edificios de las plazas de abastos se dedicaron de forma exclusiva al comercio de alimentación fresca al abolirse, desde mediados del siglo XIX, los modelos del Antiguo Régimen basados en el monopolio, el privilegio y la especialización del comercio en determinados edificios como pósitos, alhóndigas, carnicerías o pescaderías (...). Para legitimar la construcción de locales destinados a estos mercados, se redactó un texto legal publicado mediante Real Orden de 30-IV-1880”. (López Sánchez M. y Gil Almela, M.R.; 2004; 167).

El control de estos servicios (al igual que otros como los cementerios) fue municipal desde un principio. Los ayuntamientos costeaban la construcción, el mantenimiento y la limpieza ayudándose con la venta y/o alquiler de los espacios a los comerciantes que los usaban.

Hay que enmarcar estas iniciativas urbanísticas también, desde la fuerte preocupación a nivel institucional de la situación higiénica de la población, con el fin de evitar y acabar con las pandemias de gripe y tifus que asolaban las regiones de España a finales del siglo XIX y hasta principios del XX.

Este mercado de abastos puede que se construyera paralelo en el tiempo o poco después de la cercana Barriada Summers pues compositiva y tipológicamente comparten un mismo lenguaje.

Se trata de una edificación exenta, de composición sencilla. Al igual que otras Lonjas, presenta una planta basilical con la nave central de mayor altura y anchura que las dos laterales de menor tamaño. Cierre con tejado a dos aguas y acceso único formado por tres arcos de medio punto que repite el esquema compositivo del edificio con la organización de triple puerta. Curiosamente esta entrada se encuentra situada en el lateral del edificio y no al pie como en la mayoría, probablemente debido al parcelario y para presentar fachada a la avenida principal.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Industrial

USO ACTUAL:

Ocio y hostelería

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado
Dotacional

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Medio

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Reformado en 1985 para convertirlo en el actual Pabellón de Deportes. En la actualidad se están realizando obras interiores de adecuación para albergar dotaciones de carácter socio-cultural y asistencial

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reforma general del interior del inmueble, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esta protección.
- Obras de Conservación, Mantenimiento y Habitabilidad.
- Obras de Consolidación y Acondicionamiento.
- Obras de Restauración, manteniendo los valores tipológicos y etnológicos.
- Cambios de uso, manteniendo el carácter dotacional.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reforma del exterior del inmueble.
- Demolición, ni total ni parcial.
- Nueva edificación.
- Obras de ampliación.

OTROS:



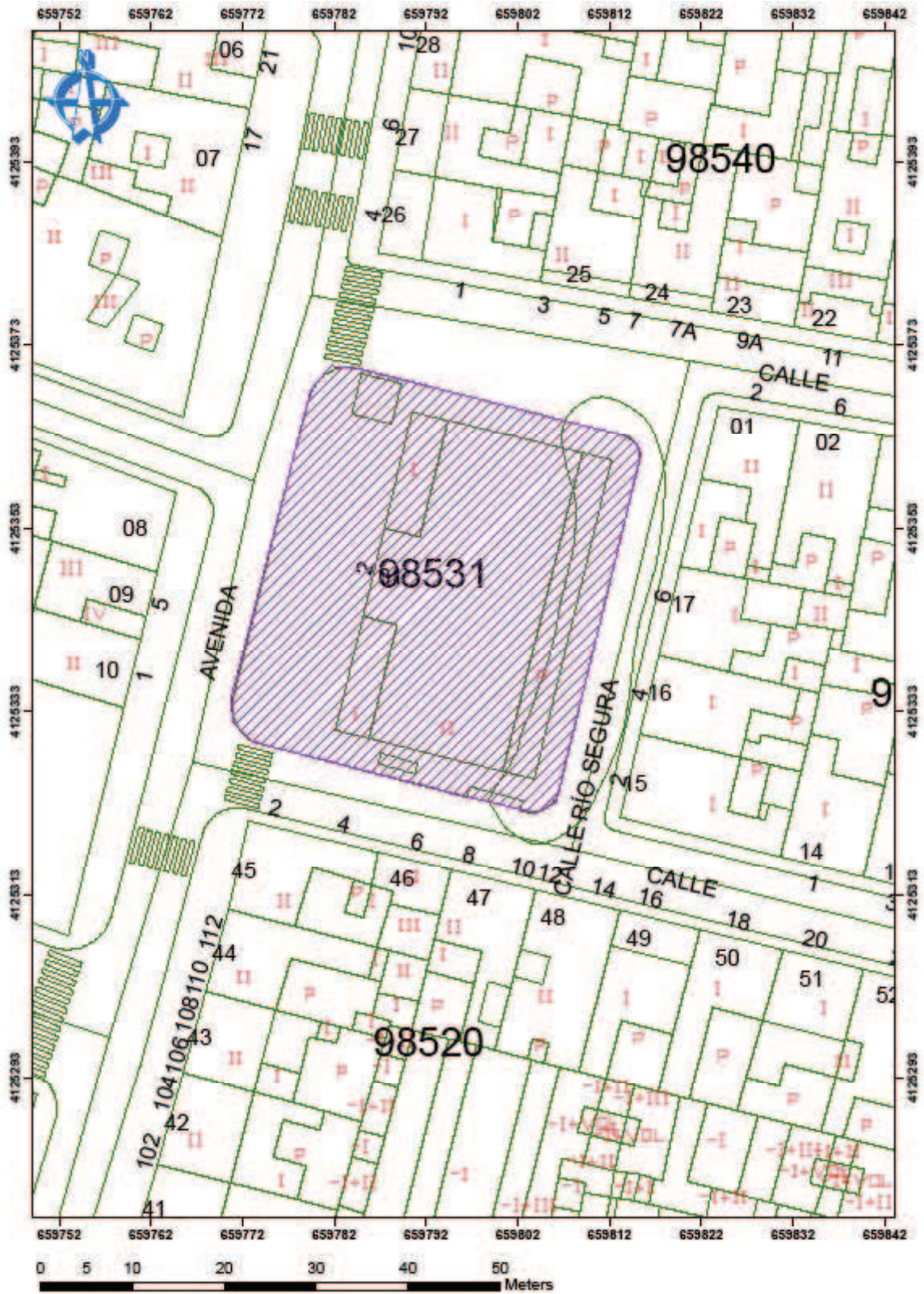
Foto 1. Fachada principal.



Foto 2. Detalle de la portada de acceso.



Foto 3. Detalle de la placa recuerdo de la reinauguración de la Lonja convertida en Pabellón de Deportes.



VIVIENDAS BARRIO DE LOS PESCADORES (LA ANTILLA)

CÓDIGO INTERNO:

210440720

PARCELA CATASTRAL:

74937

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Marina (LA ANTILLA)

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Viviendas del Barrio de Pescadores

ÉPOCA:

1955

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Este conjunto de casas es representativo de una determinada coyuntura constructiva, como es la que acontece en la década de los cincuenta, tras la guerra civil.

DESCRIPCIÓN:

En 1939 se creó el Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V.) con la misión de fomentar la construcción de viviendas y asegurar su aprovechamiento. Junto a esto se inauguró el régimen de Viviendas Protegidas. El primer plan de viviendas se realizó entre 1944-1954. En 1955 comenzó el II Plan Nacional de Vivienda, se prolongó hasta 1960 edificándose bloques de 4-6 plantas en su mayoría, aunque también alternándose con manzanas cerradas de viviendas unifamiliares adosadas de una o dos alturas.

En este II Plan la novedad es que se aumentan los organismos de colaboración con el I.N.V., apareciendo el Instituto Social de la Marina co-realizador de este Barrio de Pescadores de La Antilla. Se construyen en los mismos años que el Barrio Summers aunque con tipología ligeramente diferente.

Las viviendas se construyen junto a la línea de costa y son también viviendas de planta única con pequeño patio en la zona posterior. Se cierra con cubierta de teja árabe a dos aguas. Como ornamentación en fachada presenta los huecos de acceso y ventanas, y un zócalo corrido a media altura.

A pesar de mostrar una imagen de conjunto sencilla y austera, propia de un barrio de pescadores, presenta un variado cromatismo en sus fachadas que proporciona calidez estética al barrio.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Alto.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Dentro del barrio algunas casas mantienen la fachada sin apenas reformas y sin embargo otras se encuentran bastante modificadas.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales del interior de los inmuebles, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que hacen de este un barrio singular dentro del municipio.
- Obras de Conservación, Mantenimiento y Restitución de elementos manteniendo los valores arquitectónicos, tipológicos y etnológicos del barrio.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento para la habitabilidad de las viviendas, sin que afecten el aspecto exterior de los inmuebles. Posibilitando en esta misma línea cambios de uso de los mismos sin alterar su composición.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reforma del exterior de los inmuebles.
- Demolición total o parcial.
- Ampliaciones, ya que romperían el esquema original del conjunto de viviendas.
- Nuevas edificaciones dentro del recinto protegido.
- Aperturas de garajes.

OTROS:

Eliminar construcciones existentes sobre cubierta originaria de teja.



Foto 1. Detalle de uno de los conjuntos de viviendas mirando hacia el actual Paseo Marítimo y el mar.



Foto 2. Detalle de otro de los conjuntos de viviendas.



Foto 3. Detalle de una fachada con un pequeño terrado donde poder tender la ropa.



Foto 4. Detalle de la placa inaugural de la entrega de las viviendas.



LA PRIMERA CASA (LA ANTILLA)

CÓDIGO INTERNO:

210440719

PARCELA CATASTRAL:

85932

TITULARIDAD:

Privada (zona de dominio público marítimo terrestre)

LOCALIZACIÓN:

Paseo Estrella del Mar (LA ANTILLA)

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

La Primera Casa

ÉPOCA:

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Esta es la primera vivienda construida en la Antilla, en la primera parte del S.XX. La parte trasera de la vivienda que da a la playa tiene un porche cerrado que le da al edificio un aspecto muy moderno.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble ubicado junto al paseo marítimo de La Antilla, en suelo de dominio público marítimo terrestre.

Es una imitación de la típica casa inglesa elevada sobre pilotes. La planta de la vivienda es cuadrangular, presenta por un lado la planta de pilotes semicerrada y la parte de arriba con funcionalidad de vivienda propiamente dicha. Cada una de las fachadas tiene al menos tres aberturas.

La techumbre es un tejado a cuatro aguas, el cual aparece coronada por un pináculo.

Delante de la fachada principal de la vivienda existe un depósito de agua.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo no urbanizable protegido
Playas y sistemas dunares**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Alto

INTERVENCIONES REALIZADAS:

A la vivienda se le han hecho varias reformas, concretamente la parte trasera de la vivienda tiene un porche que le da al inmueble un aspecto muy moderno.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reforma general en el interior del inmueble, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esta protección.
- Obras de Conservación, Mantenimiento y Sustitución de elementos, manteniendo los valores históricos, tipológicos y arquitectónicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento para la habitabilidad del inmueble.

Cualquier actuación que se pretenda, deberá contar con autorización sectorial previa por parte del organismo competente dada su ubicación.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas al exterior del inmueble.
- Demolición total o parcial.
- Obras de Ampliación.
- Obras de Nueva planta.
- Apertura de Garajes.

OTROS:

Eliminar cerramientos de persianas, así como los elementos externos en fachada de instalaciones de climatización (o integrarlos adecuadamente).



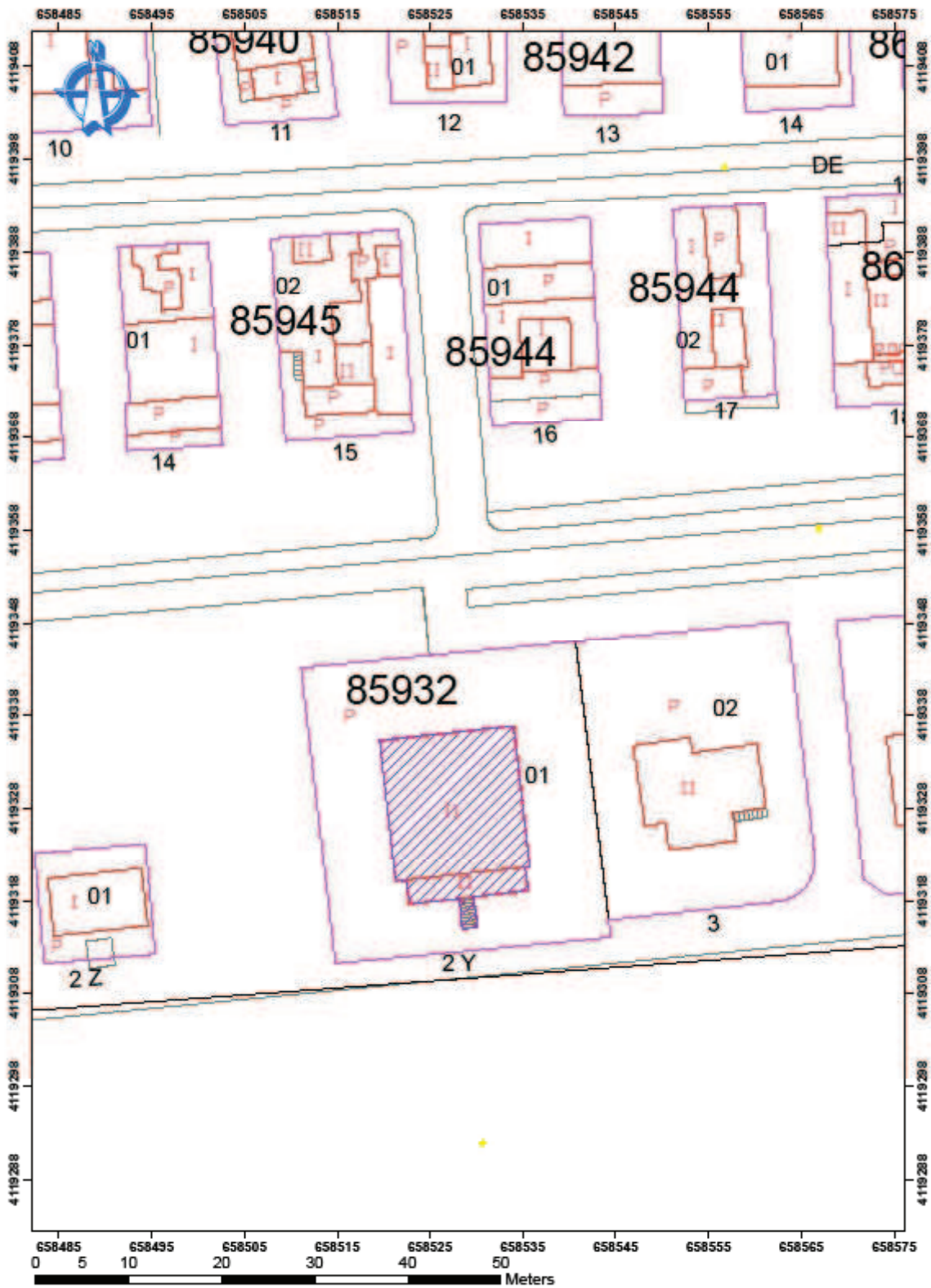
Foto 1. Ubicación de la casa dentro de la playa de La Antilla, al borde mismo del mar.



Foto 2. Detalle de la fachada principal con el acceso al garaje.



Foto 3. Lateral y parte posterior de la casa que da a la playa. Obsérvese cómo se ha cerrado la terraza original e integrado dentro de la casa.



VIVIENDA CALLE MONJAS, 5

CÓDIGO INTERNO:

210440733

PARCELA CATASTRAL:

9649203

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Monjas

NÚMERO:

5

DENOMINACIÓN:

Casa de Pepita Rodríguez

ÉPOCA:

Principios del siglo XX

AUTOR:**ESTILO:**Modernista**TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Esta edificación tipologicamente y estructuralmente se distingue del resto de las casas señoriales que existen en Lepe.

DESCRIPCIÓN:

Vivienda de dos alturas, que destaca claramente por la ostentuosidad de la decoración en la fachada. Presenta una puerta central con un enmarque decorado y otro acceso secundario a la vivienda en la parte izquierda de la fachada.

El piso superior consta de tres balcones, con el mismo enrejado que presentan los vanos de la planta baja.

La cubierta sigue el mismo esquema decorativo que el resto del edificio, además incluye unos penachos, que dotan a la edificación de una mayor ornamentación todavía.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Apenas se ha modificado su composición original.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas menores en el interior del inmueble, siempre y cuando no alteren la tipología, composición y estructura original del edificio.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento en el interior del inmueble para su habitabilidad, respetando la distribución original existente.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de garajes y/o locales comerciales.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



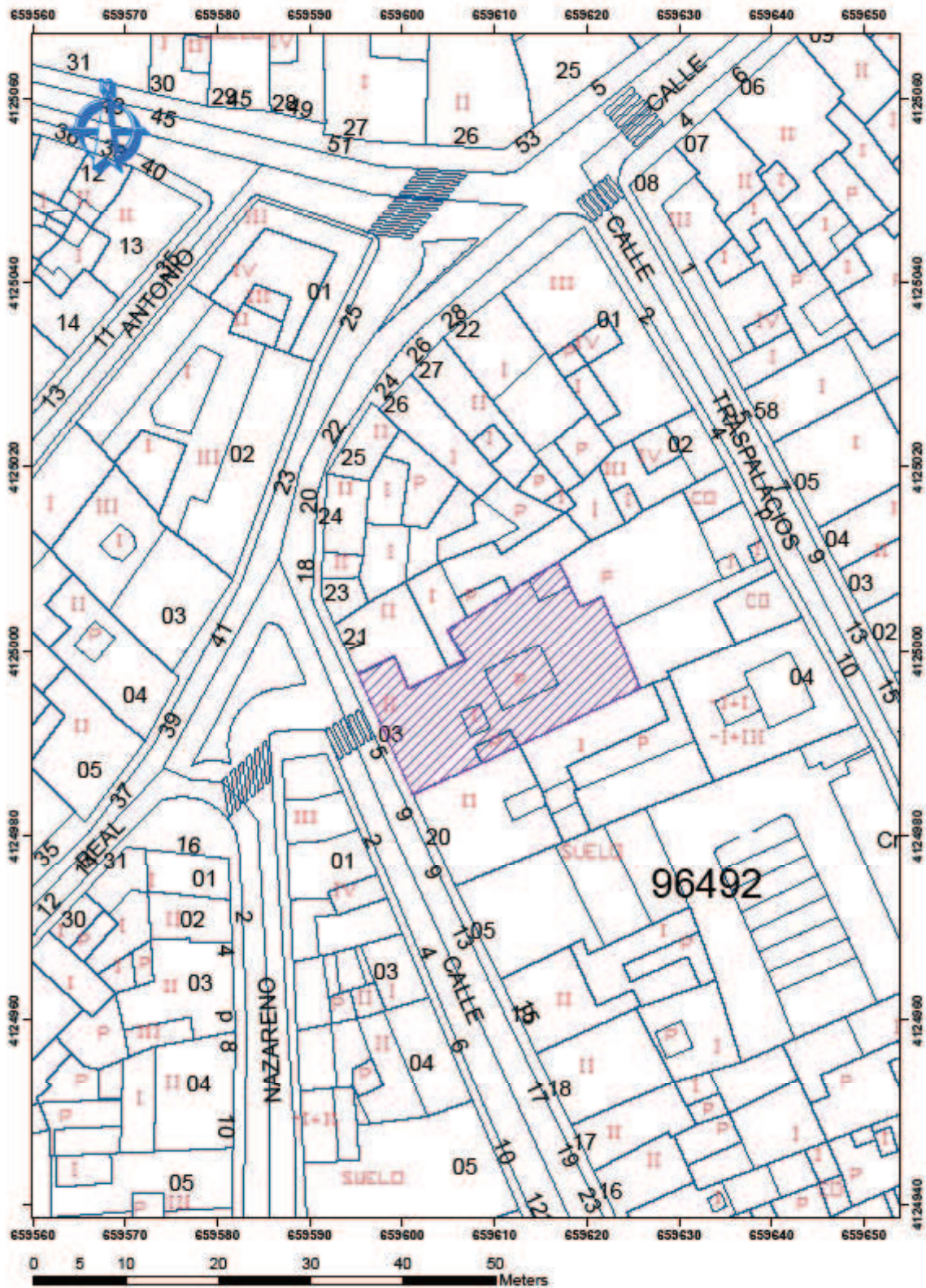
Foto 1. Vista general del inmueble.



Foto 2. Detalle del acceso a la vivienda mediante portón realizado por frisos decorativos y pináculos de cierre superior, enfatizando la ventana del dormitorio principal del inmueble.



Foto 3. Detalle de las rejerías decorativas de los pisos superior e inferior, con esa ventana doble tan fuera de la tipología lepera.



VIVIENDA CALLE MONJAS, 53

CÓDIGO INTERNO:

2104407

PARCELA CATASTRAL:

9749705

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Monjas esquina con Carmencita Díaz

NÚMERO:

53

DENOMINACIÓN:

Casa de Bella Mora

ÉPOCA:

Principios S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El achaflanamiento de la esquina resaltado por molduras.
Este inmueble está situado donde se encontraba ubicado el antiguo Convento de las Monjas.
Es de una de las pocas casas del casco histórico que conserva las cuadras.
Presenta un zócalo a modo de resalte, encalado como el resto de la fachada.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble formado por dos alturas, la inferior destinada a vivienda con puerta central y un vano a cada lado, la parte superior o doblao con un esquema que se repite con asiduidad; copia el esquema formal de la primera planta para no romper la simetría del inmueble, pero se ciegan los dos vanos laterales.
El interior presenta tres cuerpos, con pasillo central que divide las diferentes estancias de la casa.
Reamatada por una cubierta a dos aguas.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

La vivienda se mantiene sin apenas reformas. Conserva tanto la composición original en el exterior del inmueble como en el interior.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas menores en el interior del inmueble, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original.

Reformas en el interior del inmueble que alteren la distribución original.

Reformas y/o demolición de la cuadra existente en el interior del inmueble, por ser un elemento singular y escaso en el núcleo urbano del municipio.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de garajes.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Foto 1. Vista general del inmueble. Juego de vanos abiertos y cerrados en fachada.



Foto 2. Detalle de la esquina achaflanada con las molduras que lo enmarcan aunque no resaltadas por el color.



Foto 3. Detalle de la extensión de la parcela y de la introducción del patio posterior.



Foto 4. Única foto que se nos permitió sacar del interior del inmueble. Es el patio al que da la cocina (a la derecha de la imagen), el soberao (planta superior), cuadra de animales (a la izquierda de la imagen) y zona de desahogo (hueco central de la imagen). A pesar de la austeridad de esta fachada, la plasticidad se realiza con el juego de diferentes cierres en los huecos de las diferentes alturas del inmueble, característica muy común a estas construcciones de cierto rango.

VIVIENDA CALLE SANTO DOMINGO 7

CÓDIGO INTERNO:

210440748

PARCELA CATASTRAL:

9648622

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

C/ Santo Domingo esquina C/Alcalde Victoriano Durán

NÚMERO:

7

DENOMINACIÓN:

Casa de Concha Moreno

ÉPOCA:

Primera mitad S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El falso revestimiento de piedra de la fachada.

La columna de mármol incrustada en la esquina con la calle Alcalde Victoriano Durán a imitación de las grandes casas burguesas del siglo XIX.

DESCRIPCIÓN:

La vivienda se estructura en dos plantas y alrededor de un gran patio central que divide la zona del servicio (al fondo) de la familiar. Las habitaciones y estancias principales se desarrollan en los cuerpos delanteros, interconectándose entre sí.

La fachada se adorna con un balcón principal cubierto por una marquesina de teja en la primera planta de la vivienda.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas menores en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación del estado original de la vivienda.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble, sin que se altere la distribución actual de la vivienda.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada.

Reformas estructurales en el interior del inmueble.

Sustitución o eliminación de la pilastra ubicada en la esquina de la fachada.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble

Apertura de garajes.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Mantenimiento de los colores y acabados exteriores.



Foto 1. Vista general del edificio.



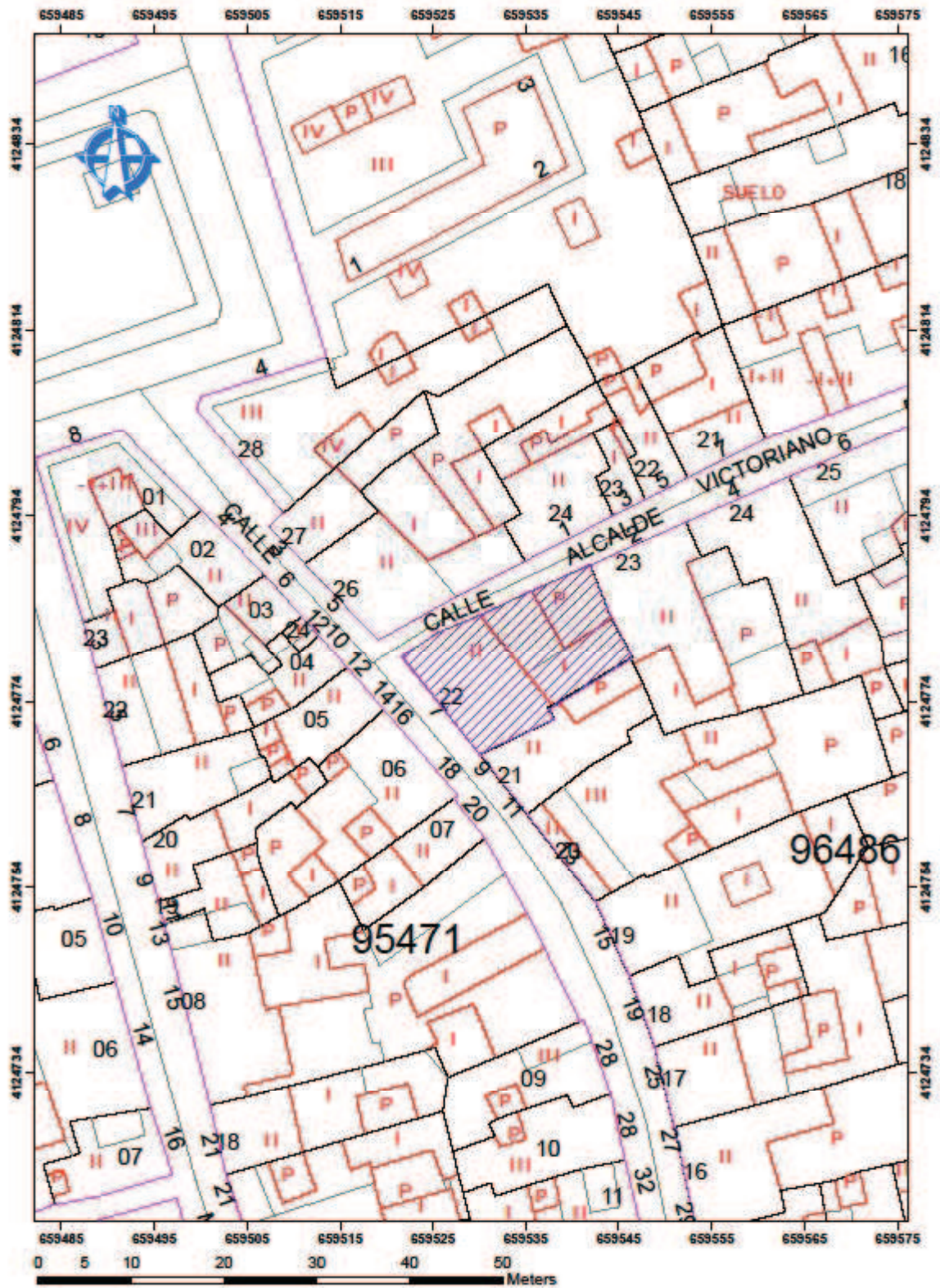
Foto 2. Detalle del balcón con marquesina de teja que decora la fachada.



Foto 3. Detalle de la puerta principal de la vivienda que da acceso al patio.



Foto 4. Detalle de la esquina con calle Alcalde Victoriano Durán con columna de mármol incrustada para el giro de los coches de caballos.



VIVIENDA PLAZA DE ESPAÑA 3

CÓDIGO INTERNO:

210440743

PARCELA CATASTRAL:

9449411

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Plaza de España

NÚMERO:

3

DENOMINACIÓN:

Casa de Alfredo Cabet

ÉPOCA:

Principios S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La composición de su fachada destaca en el contexto de la plaza con las pilastras toscanas definiendo y enmarcando los huecos.

El acceso a la vivienda es bastante singular ya que está situado a una mayor altura que la del acerado de la calle, por tanto se accede a ella mediante unas escaleras.

DESCRIPCIÓN:

Vivienda señorial de dos alturas, la planta baja presenta una puerta central de madera, con dos ventanas saledizas con moldura y una puerta secundaria a cada lado.

La planta superior presenta cinco balcones en los que se utiliza el mismo diseño que el de la rejería del piso inferior..

La parte superior de la vivienda está rematada por un pretil, que mantiene esa decoración simétrica.

Zócalo de losetas en la parte inferior de la fachada.

VALORES:

- Antropológicos
- Arquitectónicos
- Históricos
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Pintura de color diferente en las pilastras y el pretil.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas menores en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble, que no alteren la distribución actual de la vivienda.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de locales comerciales en el inmueble.

Apertura de garajes.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Es importante para la conformación del espacio urbano de la plaza no derribar las viviendas número 2 y 3 ya que modificarían considerablemente el paisaje tradicional asociado al centro original del pueblo.



Foto 1. Vista general de la fachada.



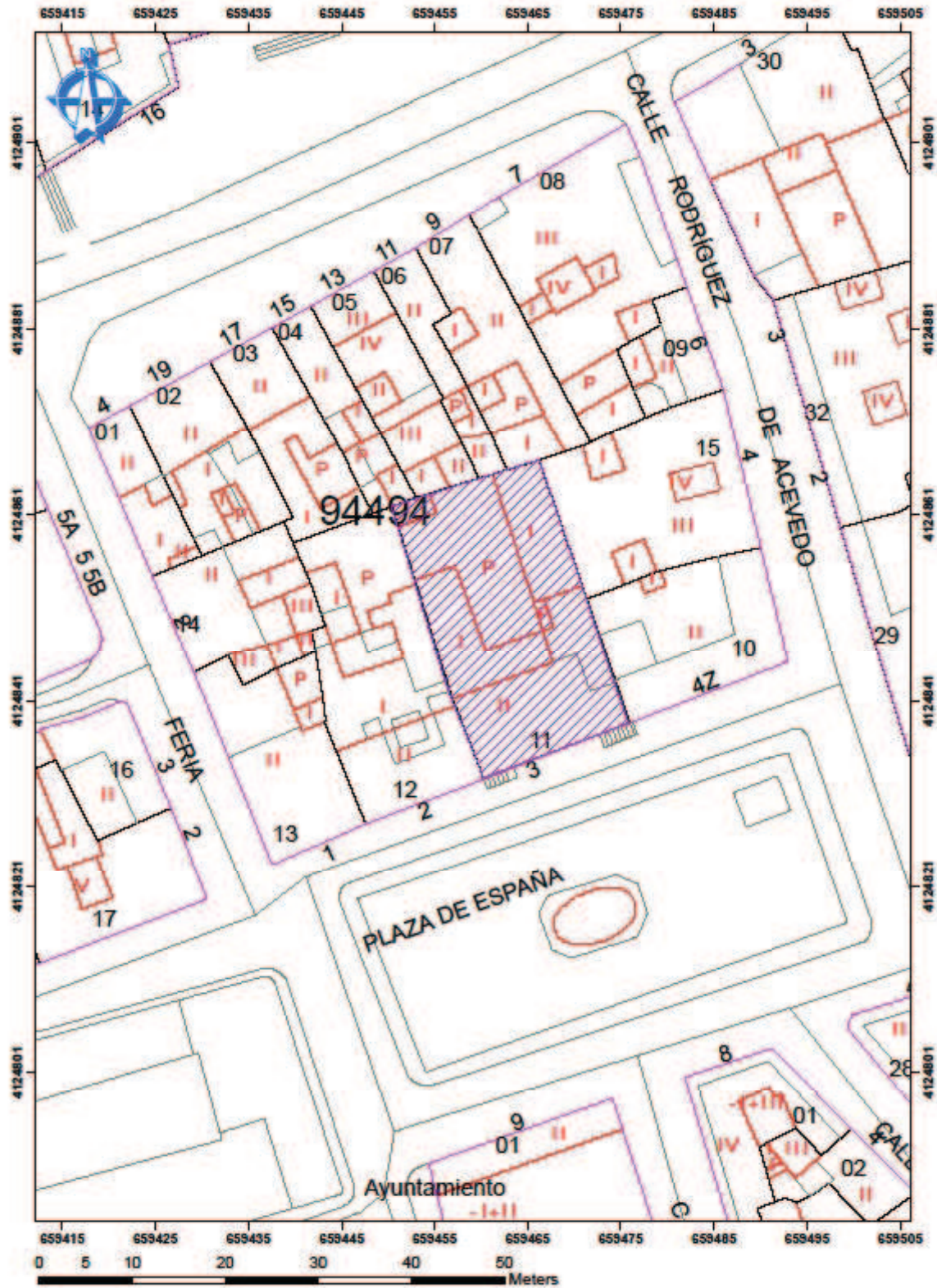
Foto 2. Detalle de la diferencia de altura entre la casa y los inmuebles que la enmarcan.



Foto 3. Detalle del enmarque de las pilastras toscanas y los juegos de los saledizos entre la planta baja y la superior.



Foto 4. Detalle de la utilización del diseño del enrejado en las ventanas de la planta baja y de balcón en los huecos de la planta superior.



VIVIENDA CALLE REAL 11, 13, 15

CÓDIGO INTERNO:

210440745

PARCELA CATASTRAL:

9449404/05/06

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Real

NÚMEROS:

11, 13 y 15

DENOMINACIÓN:

Casa de José Infante

ÉPOCA:

Mediados S.XIX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La regularidad de la disposición de los huecos.
Esta residencia se encuentra ubicada en lo que antiguamente era el Camino Real que unía Sevilla con Ayamonte.

DESCRIPCIÓN:

Vivienda de dos alturas con una distribución interna en tres crujías. A la vivienda se accede a través de un gran patio de dos plantas en altura. Posee dos fachadas, la principal a la calle Real y la falsa a la calle Encarnación.

Presenta una fachada más ostentosa que el resto de las casas, destacando como elemento singular los ladrillos vistos tanto en los marcos de los vanos como de las puertas.

El remate de la cubierta presenta un pretil agujereado para el desagüe de las aguas de lluvia.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble, que no alteren la distribución actual del edificio.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble
Apertura de garajes.

Modificaciones en los huecos.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



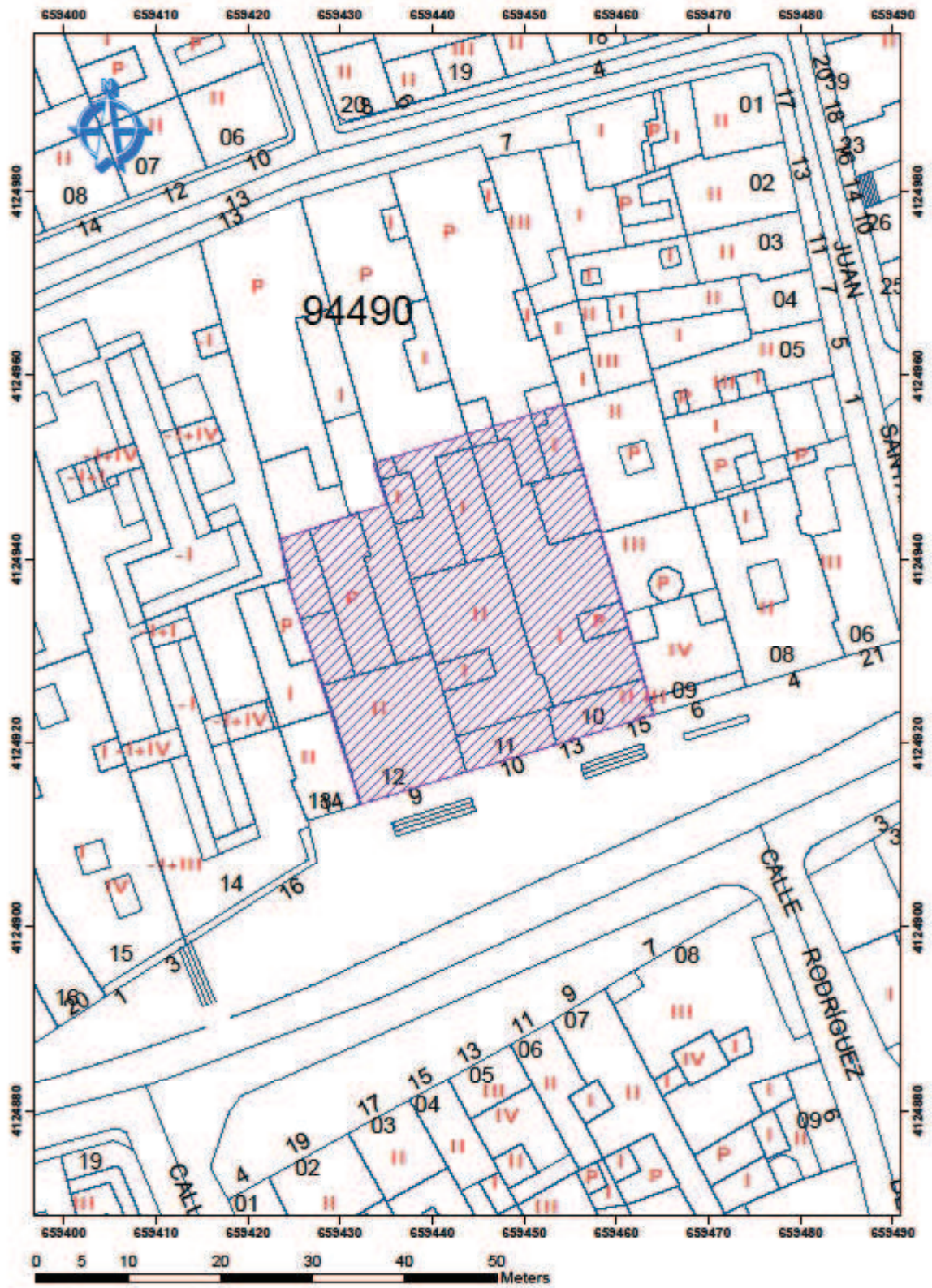
Foto 1. Vista general del edificio.



Foto 2. Detalle de la composición alineada de los huecos.



Foto 3. Detalle de la utilización del ladrillo visto como ornamentación en zócalos y huecos.



VIVIENDA CALLE RINCONÁ 8

CÓDIGO INTERNO:

210440747

PARCELA CATASTRAL:

9348124

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Rinconá

NÚMERO:

8

DENOMINACIÓN:

Peña Flamenca

ÉPOCA:

Primera mitad S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Originalmente era un almacén de higos.

DESCRIPCIÓN:

Edificio de una sola planta, con una composición muy sencilla.

La composición de la fachada es singular resaltando la alternancia del ventanal y puerta hasta contar con cinco aberturas.

La cubierta se remata con un pretil, popularmente conocido como tengañe, el cual oculta las tejas del remate del alero, esta presenta canalizaciones para el desagüe de las aguas de lluvia.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Varios

USO ACTUAL:

Ocio y Hostelería

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado
Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Medio

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica - Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas generales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo actual.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de garajes.

Demolición Total o Parcial.

Edificaciones de Nueva Planta

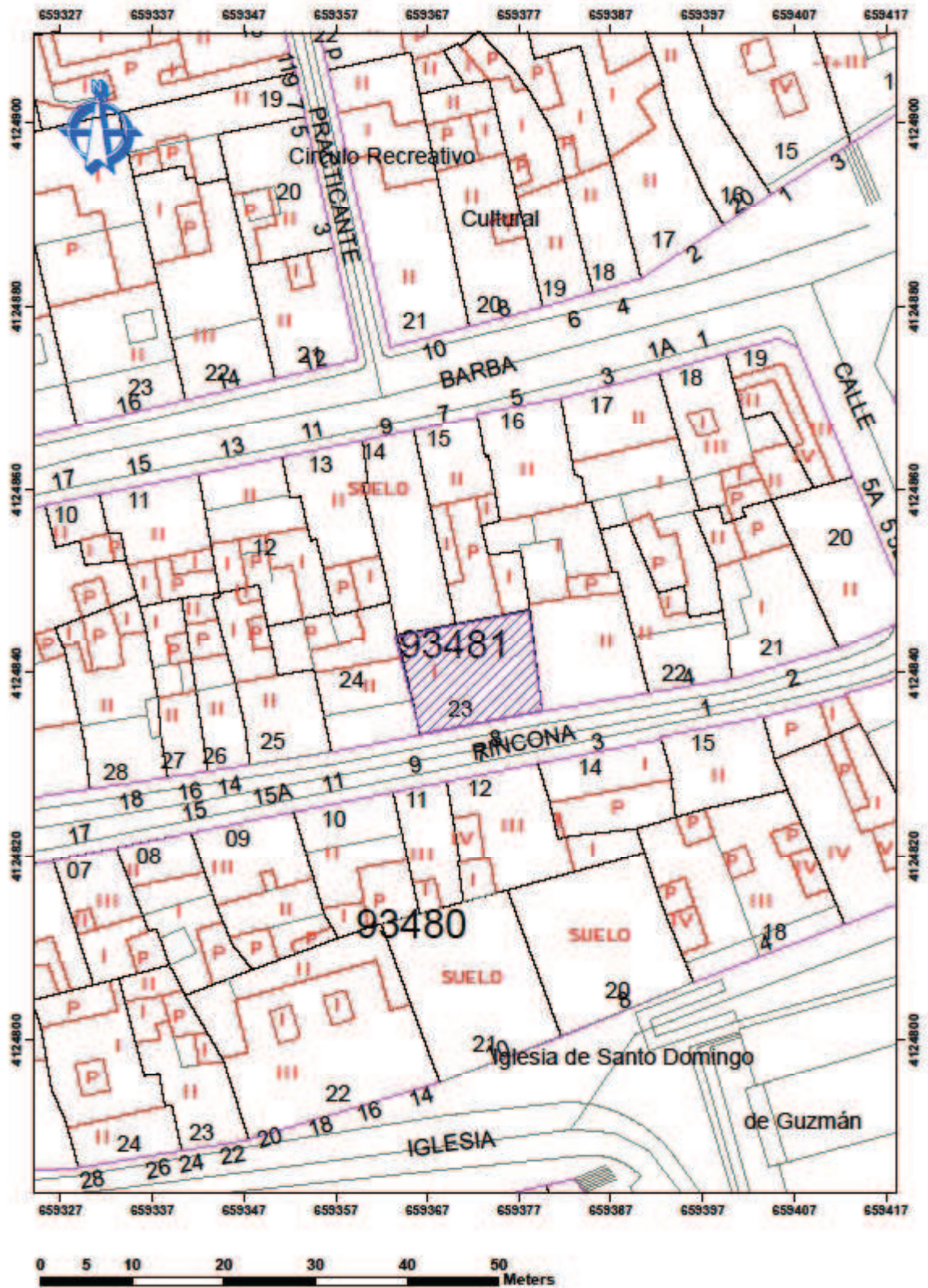
OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Preservar el interior y el exterior del edificio salvaguardando la tipología propia de los antiguos almacenes.



Foto 1. Vista general del edificio.



ESTACIÓN DE FERROCARRIL

CÓDIGO INTERNO:

210440705

PARCELA CATASTRAL:

9553201

TITULARIDAD:**LOCALIZACIÓN:**

C/ Río Duero

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Estación de Ferrocarril

ÉPOCA:

1936

AUTOR:**ESTILO:**

Regionalista

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La marquesina en forja de hierro apoyada en tres esbeltos soportes.
El enmarque de los vanos con piedra, en lugar de ladrillo.

DESCRIPCIÓN:

Uno de los elementos que caracteriza al siglo XIX es la aparición de un nuevo tipo de transporte: el ferrocarril. Asociado a esto nace una nueva tipología arquitectónica, cuyas funciones y programación se definen en 1830 y perdura hasta mediados del siglo XX.

La estación de ferrocarril se define por su racionalidad y funcionalidad en la que se diferencian dos aspectos: el edificio de viajeros (con diseño y construcción relacionados con la arquitectura pública y monumental de la época), y, el hangar con sus marquesinas y estructuras metálicas (participando de plano en la nueva ingeniería del hierro).

En España se desarrolló todo un programa constructivo e iconográfico alrededor de las estaciones, jerarquizando las edificaciones según sea de primera, segunda o tercera clase.

En el año de construcción de la estación de Lepe, la tendencia arquitectónica es el nacionalismo-regionalismo, ya que ésta se concebía como una tarjeta de presentación de la ciudad o pueblo, y, por tanto, debe manifestar al viajero las características regionales y del lugar en concreto. Por ello, se trata de un edificio que utiliza el ladrillo como material principal.

El inmueble está formado por dos alturas, presenta una planta rectangular con una composición formal y tipológica muy sencilla.

En la primera planta se encuentran las puertas de acceso a vías, la sala de espera y la oficina del jefe de estación, esta última resaltando sobre las demás con una estructura abocinada adornada en los laterales con estrechas ventanas.

En la planta alta se presentan tres pequeños vanos, repitiendo el mismo esquema compositivo que las puertas abajo, todas ellas de arco rebajado.

El inmueble está rematado por un pretil.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Infraestructura

USO ACTUAL:

Cafetería

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Sistema General de Espacios libres**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Obras de reforma

INTERVENCIONES REALIZADAS:

En la actualidad se han culminado obras de reforma para reconvertir el inmueble en una cafetería. Las obras no llevan seguimiento por parte de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, como bien inmueble histórico-artístico que es.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Tipológica/Compositiva.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas Menores en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos originales.
- Obras de Acondicionamiento.
- Obras de Restauración.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.
- Cambio de uso, conservando elementos originales

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Obras de Reforma del exterior del inmueble.
- Demolición parcial o total, salvo aquellas vinculadas con las obras permitidas.
- Nueva Edificación.
- Prohibición de colocación de rótulos de carácter comercial o similar en la fachada a excepción de los especificados en Normativa.
- Prohibición de instalación de aparatos de aire acondicionado en la fachada.

OTROS:

Han de preservarse los muros exteriores incluyendo los materiales originales y sus huecos.

Ha de preservarse el espacio de la marquesina (las actuaciones deben respetar la imagen de la edificación mediante terrazas acristaladas).



Foto 1. Vista general de la estación en la actualidad.



Foto 2. Detalle de las puertas de acceso a la oficina del jefe de la estación, a la sala de espera y a la vía (de izqda. a dcha.)



Foto 3. Detalle de las ventanas del segundo piso y el pretil de cierre.



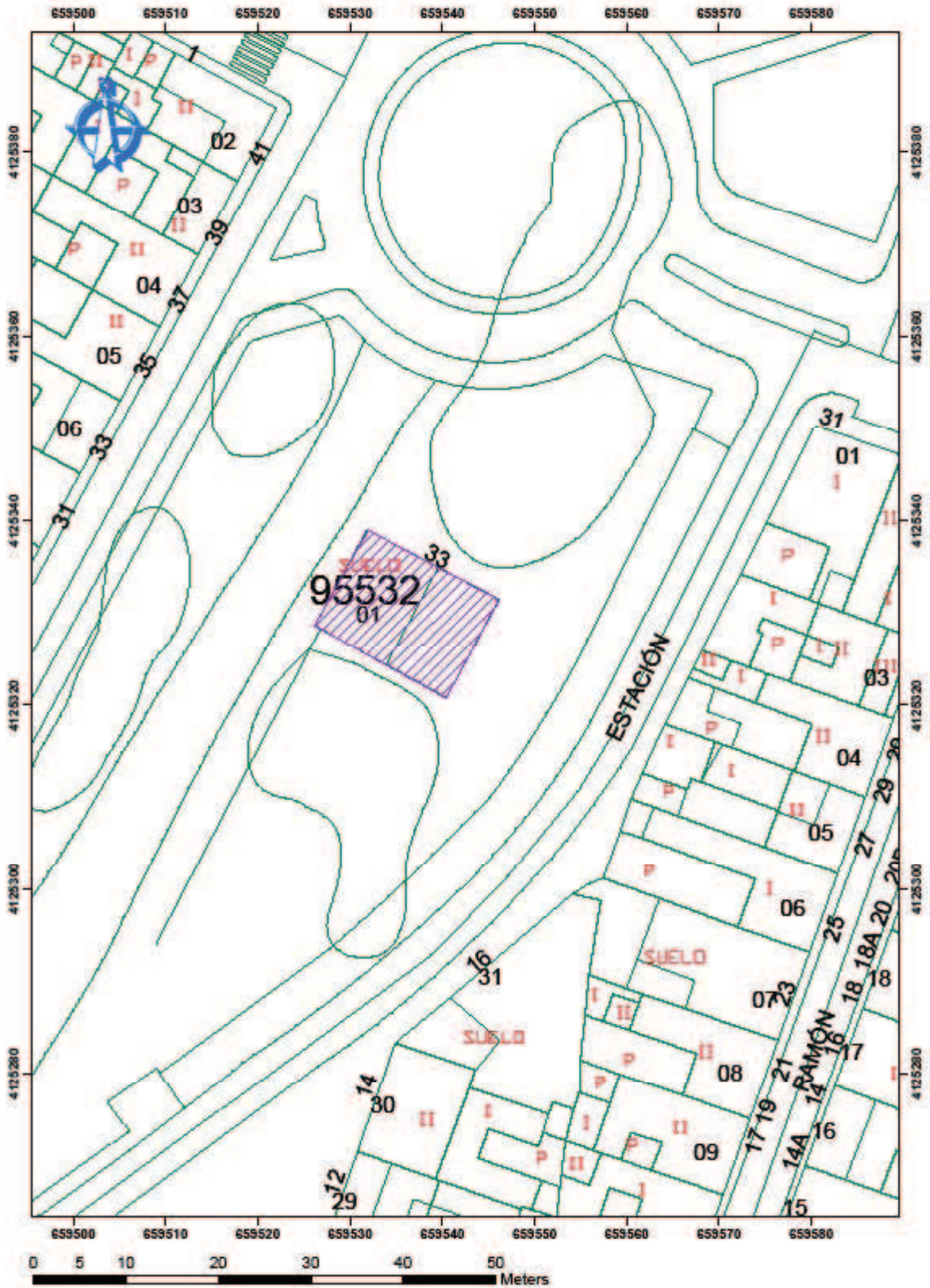
Foto 4. Detalle de la marquesina.



Foto 5. Detalle del pilar central de apoyo de la marquesina.



Foto 6. Detalle del juego de huecos en un lateral de la estación.



ERMITA DE LA VIRGEN DE LA BELLA (EL TERRÓN)

CÓDIGO INTERNO:

210440715

PARCELA CATASTRAL:

1115601

TITULARIDAD:

Diócesis

LOCALIZACIÓN:

Recinto Romero de la Bella. (El Terrón)

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Ermita Nuestra Señora de La Bella

ÉPOCA:

1985

AUTOR: Francisco
Rodríguez Aguaded**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Religiosa

ELEMENTOS SINGULARES:

La celebración de la romería de la Bella se inicia en la década de 1960, momento a partir del cual iría ganando popularidad hasta convertirse en una de las romerías más numerosas de la provincia.

Se encuentra situado en un lugar con larga trayectoria histórica, ya que muy cerca de allí estaba el antiguo Convento Franciscano y los restos de la factoría romana del Terrón.

DESCRIPCIÓN:

La importancia de este edificio se centra en los valores representativos, religiosos e ideológicos que tiene este templo para los vecinos del municipio de Lepe.

El edificio se encuentra ubicado en una altura próxima a los cabezos colindantes. Presenta una planta de cruz griega rematada con una cubierta a dos aguas.

VALORES:

- Antropológicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Religioso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Dotación sociocultural

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Alto

INTERVENCIONES REALIZADAS:

A mediados de la década de los noventa, la ermita fue reformada y ampliada.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial y Etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando mantengan la composición formal y tipológica de la edificación original.
- Obras de Conservación, Mantenimiento y Sustitución de elementos, respetando los valores arquitectónicos del inmueble.
- Obras de Consolidación, a nivel estructural.
- Obras de Restauración.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición total.

OTROS:

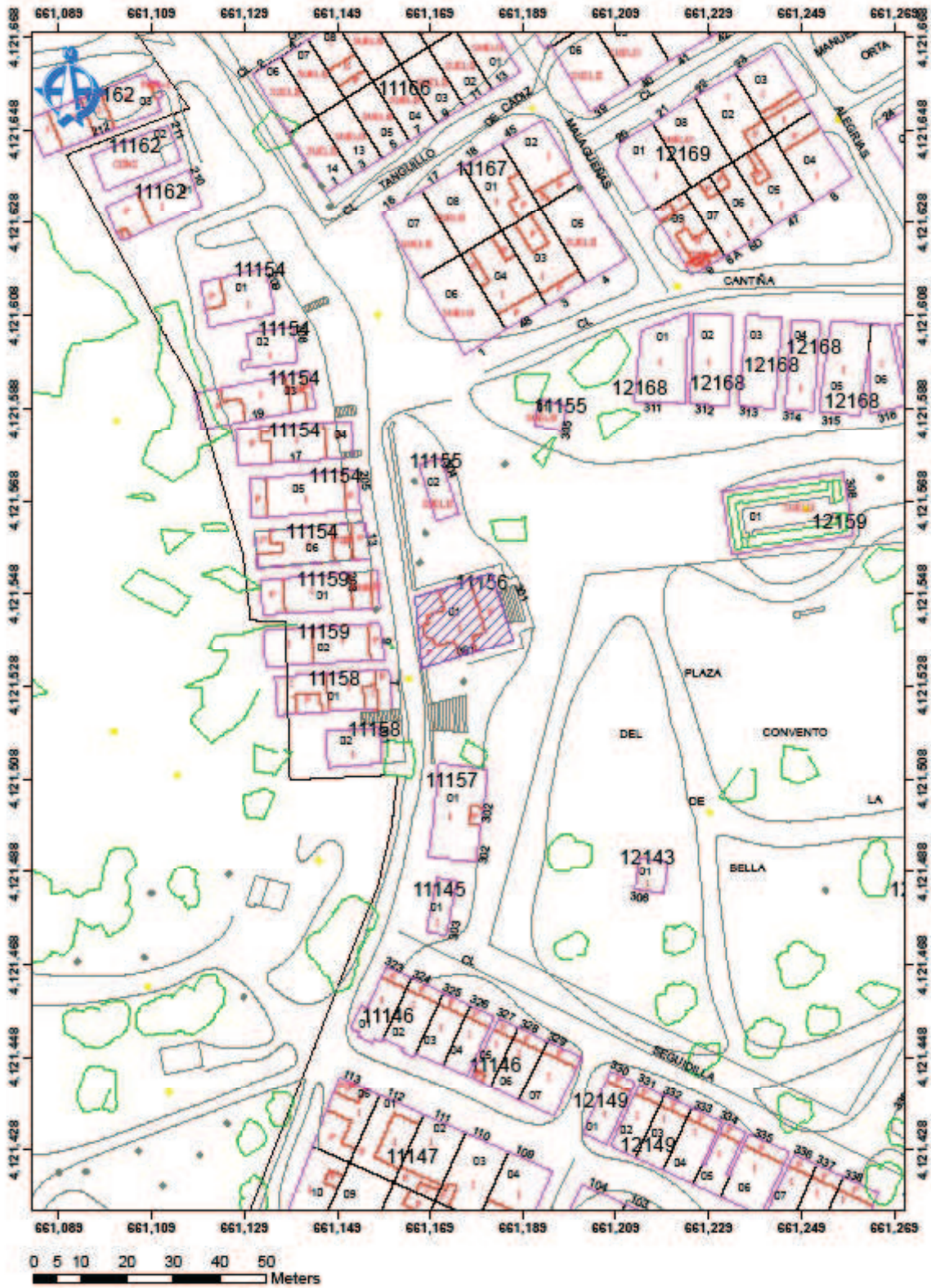
Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Foto 1. Ubicación de la ermita en el recinto romero, junto a los restos del convento franciscano anterior.



Foto 2. Detalle de la fachada.



LA CRUZ PRIMERA

CÓDIGO INTERNO:

210440714

PARCELA CATASTRAL:**TITULARIDAD:**

Pública

LOCALIZACIÓN:

Ubicada en la rotonda carretera Lepe- El Terrón

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Cruz Primera

ÉPOCA:

Indeterminada.

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Religiosa

ELEMENTOS SINGULARES:

Para el municipio de Lepe, esta cruz representa la primera parada que los devotos hacen en conmemoración al calvario que padeció Jesucristo. Esta peregrinación que constaba de catorce estaciones, comenzaba en el convento Franciscano del Terrón, lugar donde se encontraba ubicada la cruz primera.

De esta arraigada tradición alrededor de la Cruz Primera, solo queda hoy día la congregación de algunas personas en el mes de mayo para alumbrarla y la parada que hace la Virgen de la Bella cuando es trasladada en romería hacia su ermita el segundo domingo de mayo.

DESCRIPCIÓN:

Los Vía Crucis (Camino de la Cruz, Estaciones de la Cruz o Vía Dolorosa) son el resultado de la estandarización del supuesto recorrido original por Jerusalén y de los incidentes religiosos que por el fueron sucediendo.

Aunque el inicio de esta actividad religiosa comenzó con los franciscanos en el trayecto entre el Monte Calvario y la casa de Pilato en la propia Jerusalén, pocos datos los avalan. Dadas las dificultades del viaje a Tierra Santa (distancia, comunicaciones difíciles, el peligro musulmán dueños de aquellos lugares desde siglos tempranos) la representación del vía crucis se comienza a realizar en diferentes partes de Europa (1420, convento dominico de Córdoba).

Resulta interesante hacer notar que esta costumbre cristiana es básicamente franciscana y que se sanciona en 1686 cuando el papa Inocencio XI concede a los franciscanos el derecho de erigir Estaciones de la Cruz en sus iglesias y las indulgencias que las acompañan. Esta exclusividad desapareció posteriormente pero se mantuvo la costumbre: Clemente XII, en 1731, obliga a que las estaciones sean erigidas siempre por un padre franciscano. Hecho éste último que también se desvanece totalmente en 1862.

En el caso de Lepe los vía crucis serían un fenómeno absolutamente asumido por la población local desde el siglo XV que se instala el convento de franciscanos en el actual recinto romero de La Bella. Sabemos que en 1600, el marqués de Ayamonte solicita al Papa la concesión de indulgencia plenaria a los fieles que visitasen la Cruz Primera. Dado que dicha primera estación se solía ubicar en el claustro del monasterio, la estación actual sería la segunda. Al desaparecer el monasterio de La Bella, se adoptó la costumbre reinante.

El hecho en sí de peregrinar en un recorrido desde El Terrón hasta diferentes calles de la propia Lepe puede haber sido una institucionalización franciscana desde el inicio o una mezcla entre la devoción a la Virgen de La Bella y la tradición propia del Mártir Santo. En cualquier caso la Virgen realizada una parada cuando es trasladada de la Iglesia de Sto. Domingo a la ermita de La Bella. Se trata de un templete de mampostería, rematado con una semicúpula y coronada con una cruz de hierro. La base está abierta en sus cuatro caras y contiene en su interior la Santa Cruz de hierro forjado.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Religioso

USO ACTUAL:

Religioso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbanizable terciario
Viario

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Alto.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

La factura del inmueble se mantiene, lo que si ha cambiado es el emplazamiento de la cruz primera.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial / Etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas menores en la rotonda que contiene la cruz primera, siempre y cuando sean compatibles con la conservación del elemento religioso.
- Obras de Restauración, manteniendo los valores históricos y etnológicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas de la cruz o del templete.
- Sustitución de elementos.
- Cambio de ubicación.
- Demolición total o parcial.
- Nueva edificación.

OTROS:

Ya que debido a la presión urbanística, el emplazamiento original de la Cruz Primera ha tenido que ser cambiado, se prohíbe modificar su emplazamiento, salvo si éste recupera el originario, ya que en caso contrario perdería totalmente el carácter espacial y religioso del que está dotada.



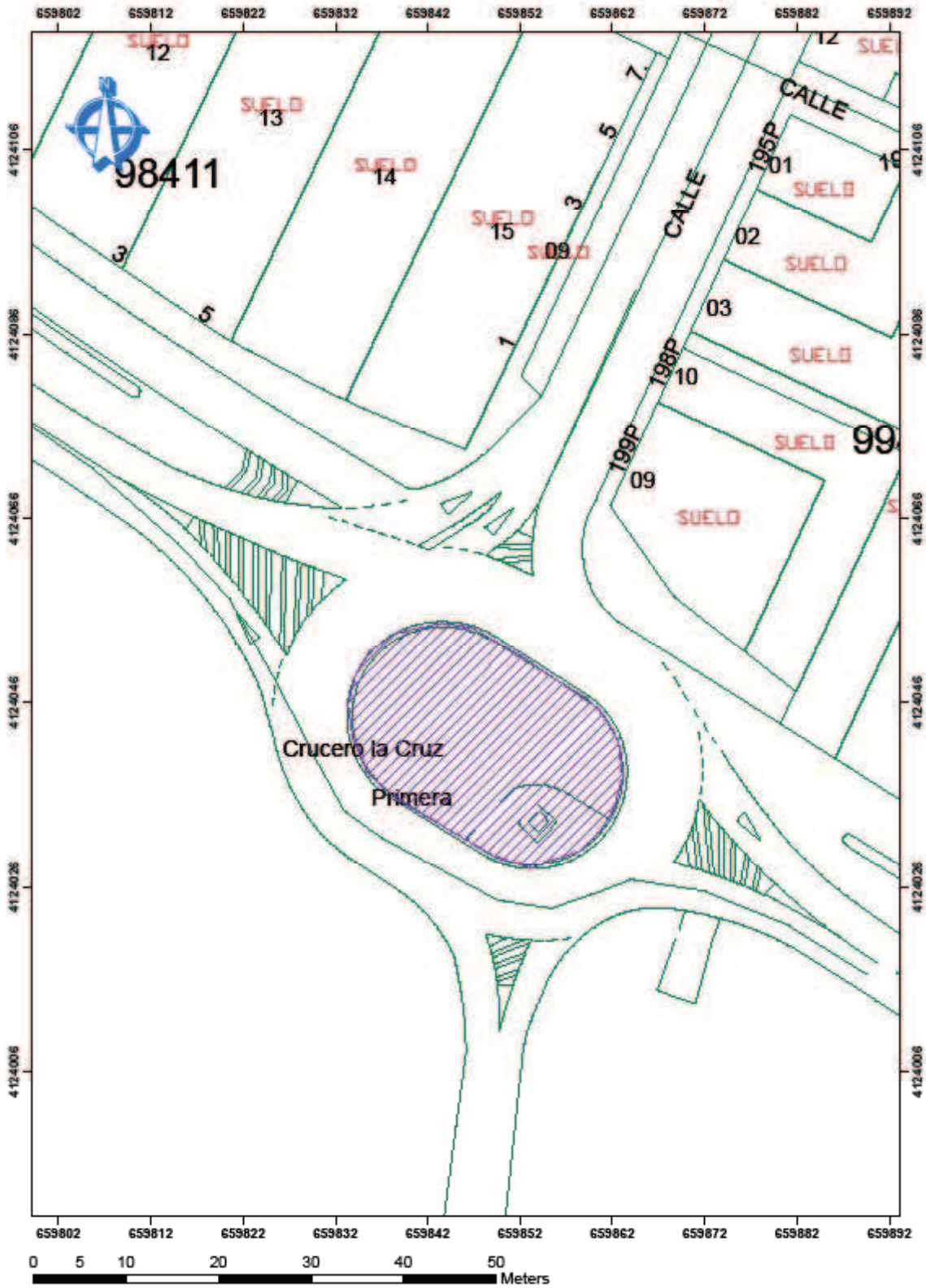
Foto 1. Ubicación de la Cruz Primera en la rotonda de la carretera a El Terrón.



Foto 2. Detalle de la rotonda.



Foto 3. Detalle de la Cruz en forja, alrededor de la cual penden pequeñas lamparillas para su iluminación en el día adecuado.



FUENTE NUEVA

CÓDIGO INTERNO:

210440711

PARCELA CATASTRAL:**TITULARIDAD:**

Municipal

LOCALIZACIÓN:

C/ Fuente Nueva

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Fuente Nueva

ÉPOCA:

Original: Finales S.XIX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Se encuentra ubicada detrás de la Ermita de San Cristóbal, en el antiguo camino Real que atravesaba Lepe, y a los pies del regajo del Pilar.

DESCRIPCIÓN:

El inmueble presenta una tipología formal y decorativa, muy sencilla. Posee una planta hexagonal, con cuatro ventanas enrejadas de arco rebajado que asoman al interior de la fuente.

Esta fuente nueva ha sido reconstruida recientemente en estilo popular andaluz: encalada y con geranios en pequeñas macetas. Se han instalado bancos corridos en cada una de las caras del inmueble.

VALORES:

- Antropológicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:
Elemento singular

USO ACTUAL:
Elemento singular

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:
Suelo urbano consolidado
Espacio libre

GRADO DE CONSERVACIÓN:
Medio

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Obras de Restauración en Agosto de 2006 que dota de nueva fisonomía a la Fuente tradicional.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado en el Plan General de Ordenación Urbanística

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial y etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Reconstrucción.
- Obras de Sustitución, de elementos desaparecidos.
- Obras de Consolidación y restauración, manteniendo los valores arquitectónicos.
- Obras de Conservación y mantenimiento.

Será necesario comunicar a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición de la zona originaria del pozo (bajo rasante).

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Sería interesante la limpieza arqueológica del interior de la fuente, comprobando así el vano de acceso coronado con el arco de reminiscencias mudéjar.



Foto 1. Ubicación de la Fuente Nueva.



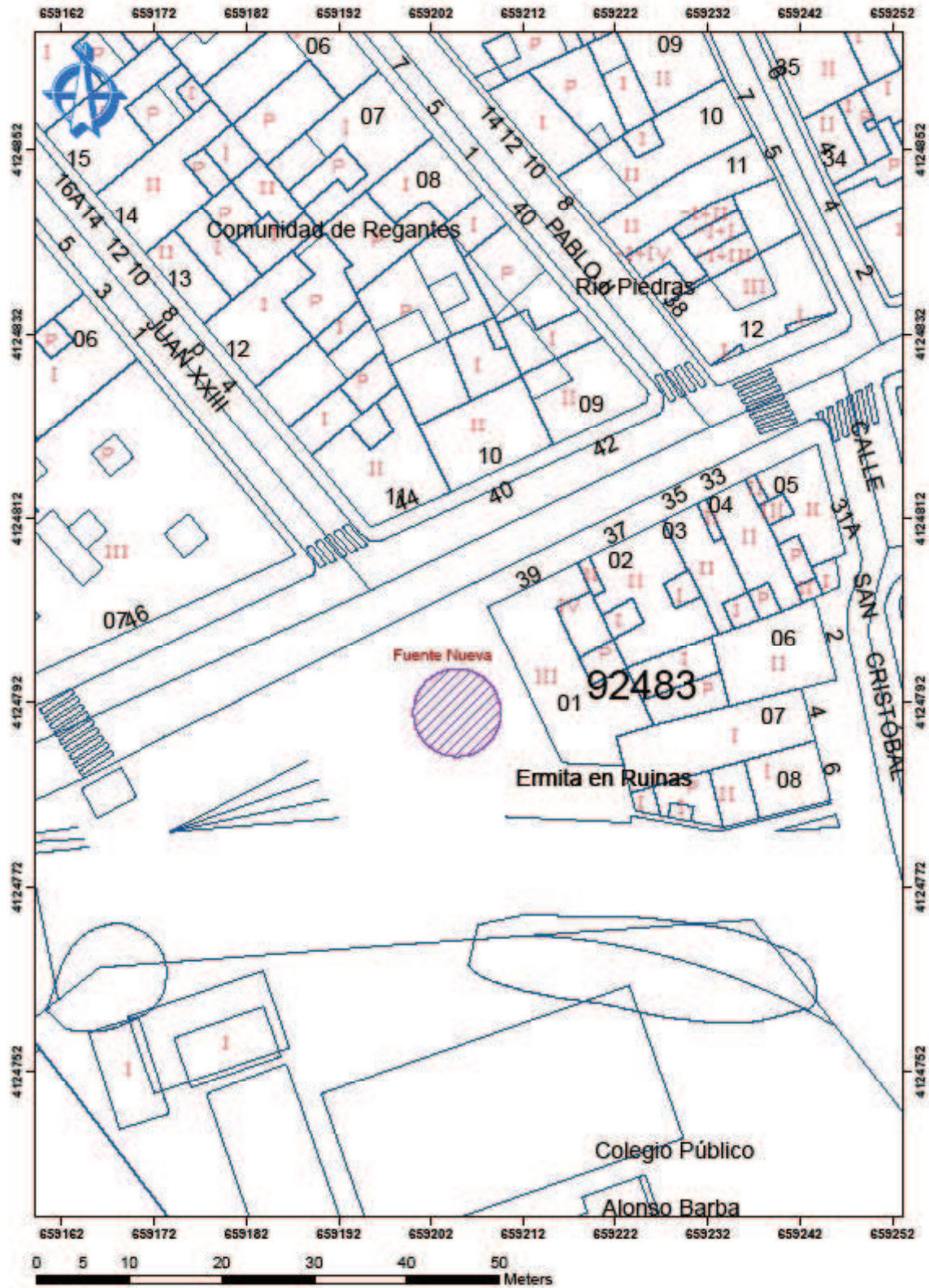
Foto 2. Detalle de la “reconstrucción” regionalista de la única fuente que se conserva en el casco histórico y alrededores de Lepe.



Foto 3. Detalle del interior de la Fuente, cegada y colmatada por basuras. Es sumamente interesante la puerta de acceso al pozo interior con ese arco de impronta fuertemente musulmana, claro ejemplo de las pervivencias del lenguaje artístico mudéjar a lo largo de los siglos en Lepe.



Foto 4. Detalle del azulejo que conmemora la restauración de la Fuente.



REAL DE LA ALMADRABA

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

ZMT

LOCALIZACIÓN:

Flecha de Nueva Umbría

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Real de La Almadraba

ÉPOCA:

Finales S.XIX- S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Industrial - Almadrabas

ELEMENTOS SINGULARES:

las instalaciones del Real Antiguo y principalmente las del Real Nuevo, sirven de perfecto ejemplo para conocer las técnicas constructivas utilizadas en la edificación de estructuras de almacenamiento, trabajo y residencia, necesarias para el funcionamiento de una almadraba.

la almadraba de Nueva Umbría está situado en un enclave privilegiado, desde el cual se domina visualmente las marismas del río Piedras.

Incluye, entre otros elementos, el embarcadero, la casa del capitán, las estructuras de trabajo, los cuartos de madera, la escuela, la barbería y los edificios de vivienda de los almadraberos, entre ellos el patio.

DESCRIPCIÓN:

Desde el S. XIII, el rey Sancho el Bravo, concedió al Ducado de Medina-Sidonia el privilegio de explotar el atún desde el Guadiana hasta la costa del Reino de Granada, hecho que trajo cuantiosos beneficios económicos al ducado y duras contenciosos por el control de tan provechoso recurso.

En lo que se refiere a la costa onubense, a finales del S. XVIII, solo se tiene constancia del calado de la almadraba del Terrón (al menos de forma oficial), pero con la abolición de los privilegios de los señores en 1817, se produce una sobre explotación de los recursos alcanzando su punto más álgido, con la apertura de varias almadrabas repartidas por todo el litoral onubense.

A partir del momento que empezó a funcionar el consorcio nacional almadrabero, algunas de estas factorías dejaron de funcionar, mientras que las consideradas más antiguas continuaron haciéndolo, entre estas destaca la almadraba de Nueva Umbría, la cual fue calada durante gran parte del Siglo XX en tres fases claramente documentadas, la primera de ellas en el primer cuarto del siglo, la segunda dentro del consorcio nacional, desde 1929 a 1963, (con unos años de interrupción) y la última de las etapas de 1985-1986, tras la cual y debido a la escasez de atunes, se procedió a cerrar la almadraba.

Aunque su construcción es anterior al Real Nuevo, fundado en 1929 por el consorcio nacional almadrabero, sabemos que este recinto fue aprovechado como vivienda y almacén en la época de funcionamiento del Real Nuevo.

La escasez de la pesca de atunes en el último cuarto del Siglo XX precipitó el cierre de la almadraba de Nueva Umbría, por lo que desde entonces, tanto las instalaciones de hábitat como de trabajo quedaron abandonadas, hecho que explica su actual deterioro.

Otro factor que ha mermado la óptima conservación del recinto almadrabero, ha sido el derribo de parte de las edificaciones existentes.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Antropológico.
- Histórico.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Almadraba

USO ACTUAL:

Sin uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo No urbanizable

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Pésimo

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ninguna

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial y etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Acondicionamiento del edificio, incluyendo centro de interpretación, relacionado con su origen y situación
- Obras de Reconstrucción, manteniendo / restituyendo las características originarias, posibilitando cambios de uso .

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición total.
- Introducción de elementos inadecuados o incompatibles con las obras propias de restauración y/o reconstrucción.

OTROS:

FOTOGRAFÍAS



Vista general en la que puede verse el almacén que utilizaban a veces los almadrabereros del Real Nuevo.

FOTOGRAFÍAS



Vista general desde el río Piedras.



La casa del capitán.



Los edificios y el espacio divisor desde la torre de la casa del capitán.



La alquitranadora.



Interior de una de las casas de los casados.



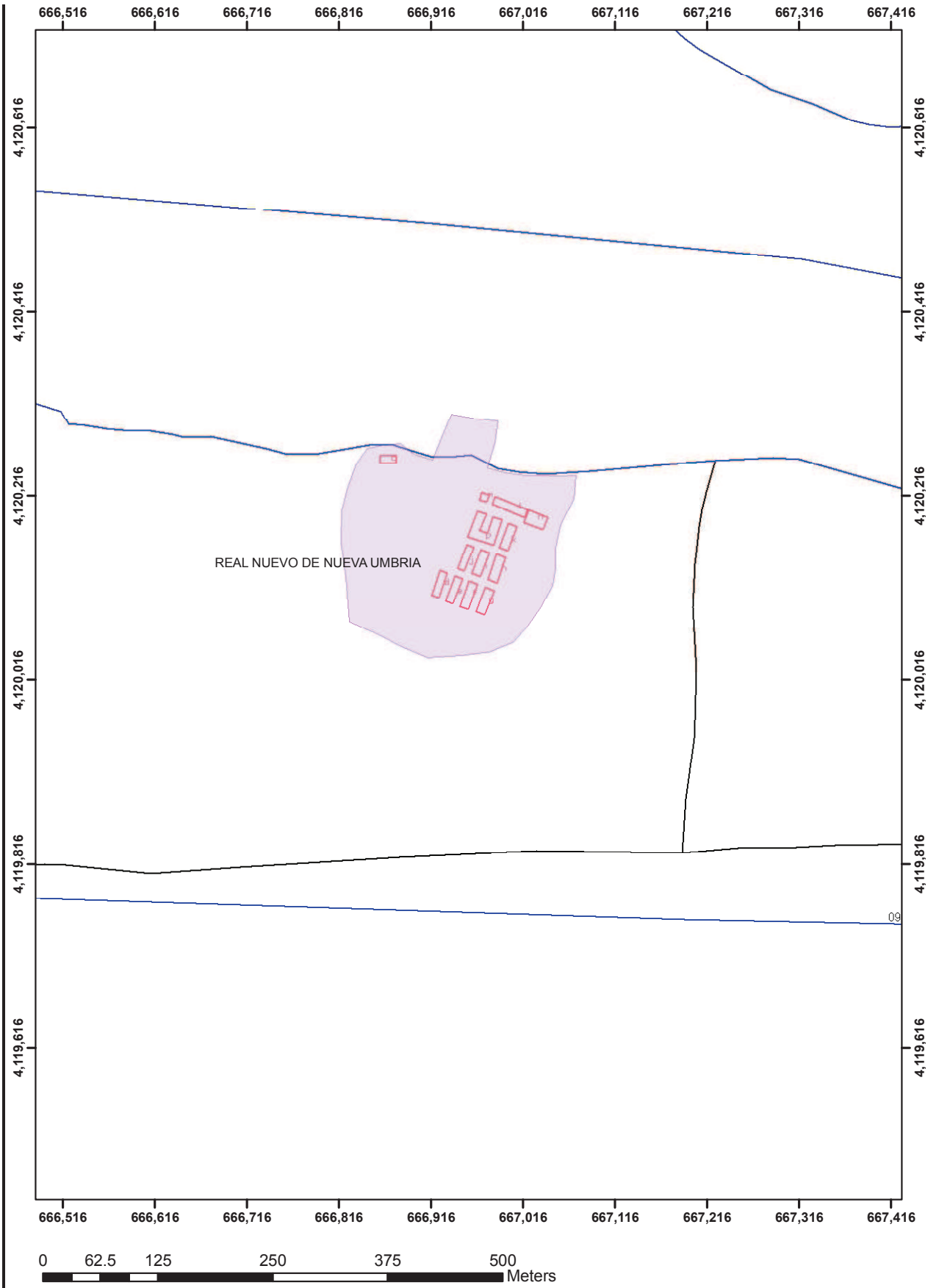
Interior de una de las casas de los solteros. Los nichos son las camas de los almadraberos que no estaban casados.



Cuarto de baño de una casa de casado. Obsérvese el fino grosor de las paredes.



Pozos tapados por la vegetación.



ALJIBES EN EL PUERTO DE EL TERRÓN

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

LOCALIZACIÓN:

Puerto de El Terrón

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Real de La Almadraba

ÉPOCA:

Finales S.XIX- S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Ingeniería Industrial - Pesquera

ELEMENTOS SINGULARES:

Aljibe ejecutado con bóveda de ladrillo

DESCRIPCIÓN:

Se trata de dos aljibes de, perpendiculares entre sí, con acceso desde la vía pública. Se trata de depósitos destinados a la guarda de agua potable, presumiblemente ligados a la actividad portuaria – pesquera.

El aljibe (del árabe hispano “algúbb, y éste del árabe clásico “gubb), es un depósito destinado a la guarda de agua potable procedente de la lluvia.

Los aljibes son de planta rectangular, con arcos fajones situados cada dos metros aproximadamente, y cubiertos mediante bóveda de cañón, ejecutada con fábrica de ladrillo macizo trabados con mortero de cemento y/o cal hidráulica, revestido con enfoscado de mortero bastardo de granulometría fina.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Etnológico

USO ORIGINAL:

Aljibe

USO ACTUAL:

Sin uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo Urbano

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Bueno, no detectando patologías estructurales

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ninguna, habiendo aparecido en el transcurso de unas obras en el año 2008

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 2. Protección Espacial y Etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración del inmueble, y aquellas destinadas a la conservación del mismo.
- Obras de Reconstrucción y rehabilitación.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

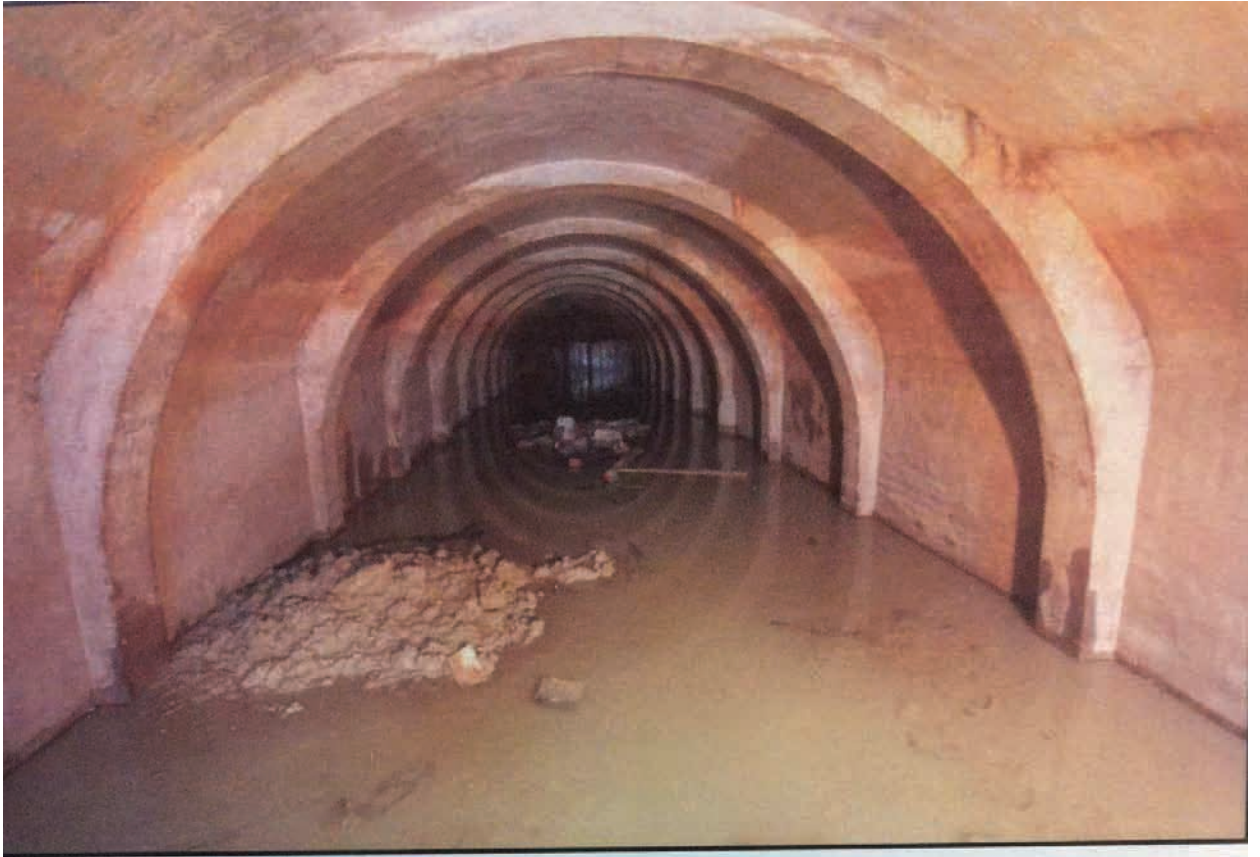
- Demolición total.
- Introducción de elementos inadecuados o incompatibles con las obras propias de restauración y/o reconstrucción.

OTROS:

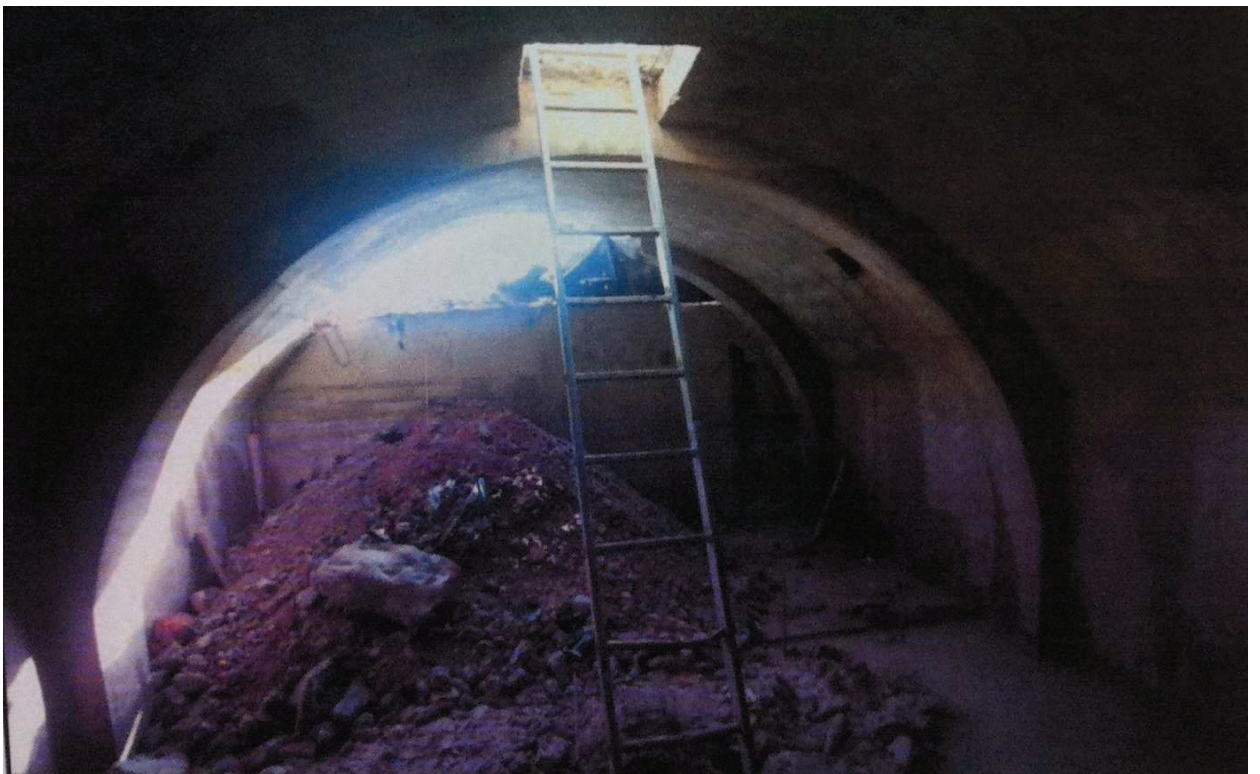
Se propone la puesta en valor del inmueble, habilitando y adecuando el acceso al mismo desde la vía pública.

Cualquier actuación en edificaciones colindantes o que pudieran afectar al inmueble, será objeto de informe previo, aprobado por la Delegación de Cultura, que defina las medidas tendentes a garantizar la preservación del inmueble protegido.

FOTOGRAFÍAS



Vista del interior



Acceso desde espacio público exterior



Vista exterior de la zona



CASA DEL CANARIO (CAMPO ARRIBA)

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Suelo no urbanizable

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Casa del canario (Campo arriba)

ÉPOCA:

Finales S.XIX- S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Agropecuaria / Cortijos

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un pequeño cortijo que sigue el patrón de la arquitectura rural local, dentro del cual se diferencian las estancias destinadas a la vivienda, al ganado y a las labores agrícolas.

Cabe destacar la ubicación del horno, ya que se encuentra situado fuera de la casa, adosado a una de las paredes de la cocina.

Se trata de un modelo arquitectónico típico del núcleo poblacional que habitaba la zona, el cual nos permite un conocimiento formal y tipológico de la arquitectura rural tradicional.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Antropológico.
-

USO ORIGINAL:

Cortijo agropecuario

USO ACTUAL:

Sin uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo No urbanizable

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Pésimo

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ninguna

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial / Etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Acondicionamiento del edificio, incluyendo centro de interpretación, relacionado con su origen y situación
- Obras de Reconstrucción, manteniendo / restituyendo las características originarias, posibilitando cambios de uso .

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición total.
- Introducción de elementos inadecuados o incompatibles con las obras propias de restauración y/o reconstrucción.

OTROS:

FOTOGRAFÍAS



Vista general



Detalle ornamental de una ventana del salón.



Detalle de horno exterior adosado a la chimenea de la cocina.



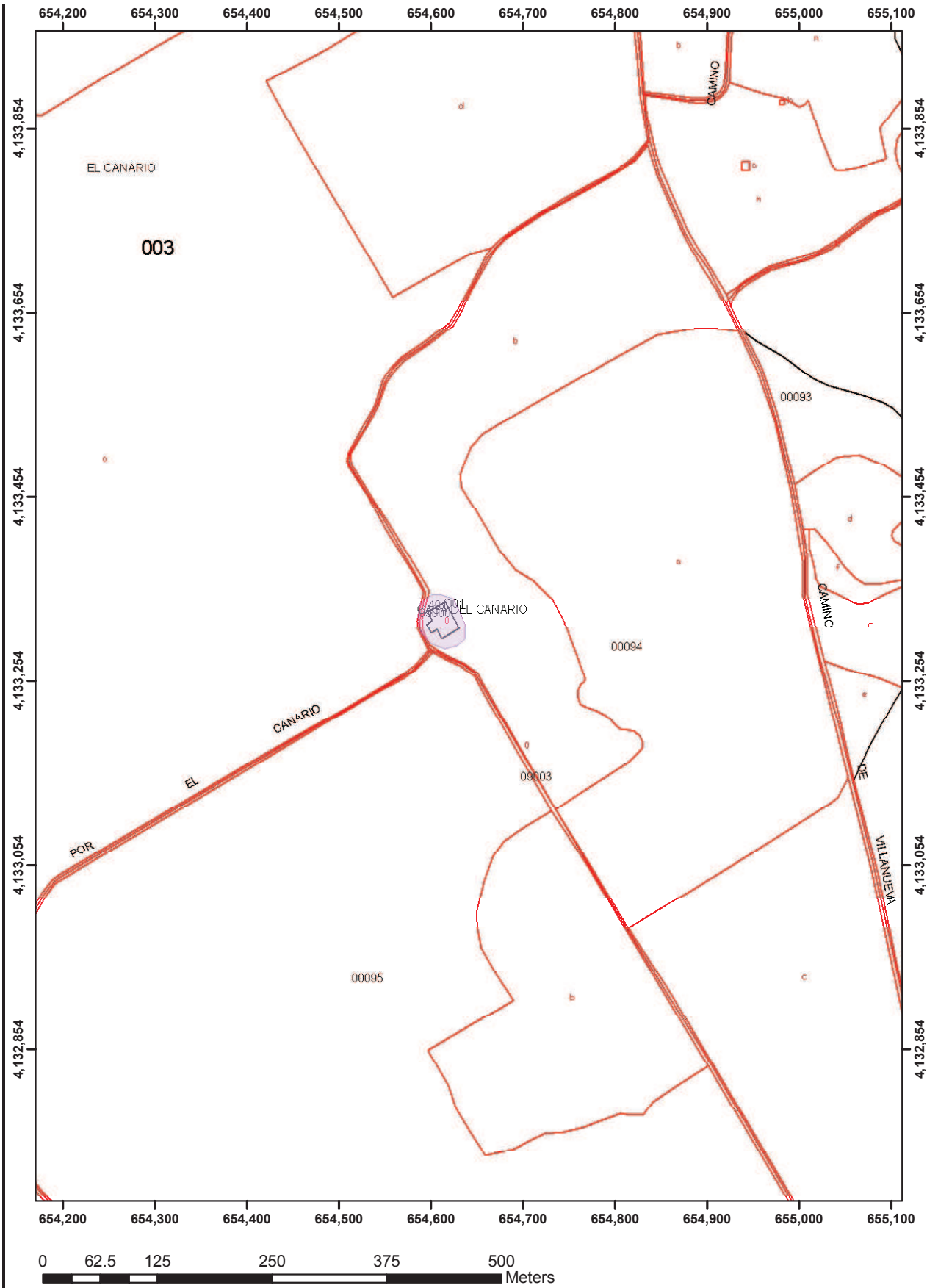
Detalle de la cuadra.



La cocina. Detalle del poyo hornilla.



Estancia aneja. Cocina/salón de una de las viviendas de los aparceros dentro del mismo cortijo.



CASA DE LAS MAJADILLAS (CAMPO ARRIBA)

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Suelo no urbanizable

NÚMERO:

DENOMINACIÓN:

Casa de las Majadillas (Campo arriba)

ÉPOCA:

Finales S.XIX- S.XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Agropecuaria / Cortijos

ELEMENTOS SINGULARES:

DESCRIPCIÓN:

Casa residencial de grandes dimensiones, perteneciente al núcleo de portugueses que repobló esta parte alta del municipio a finales del S.XIX.

En cuanto a la estructura formal de la vivienda, destacar que conforme se entra se aprecia el primer cuerpo, formado por la cocina (con su chimenea y chinero) y una pequeña habitación, a través del estrecho pasillo pasamos a un segundo cuerpo formado por dos pequeñas habitaciones y por último un tercera parte, que sería la estancia para los animales, la cual comunicaba a las habitaciones del cuerpo anterior con unas pequeñas ventanas insertas en unas hornacinas.

En la parte trasera de la vivienda hay otra zona destinada también a los animales, la cual a diferencia de la otra no se comunica con el resto de las estancias.

La residencia incluye una habitación añadida posteriormente, de la cual se desconoce la fecha de fabricación, pero que ya presenta ladrillos de gafa.

A unos metros de distancia y al otro lado del camino de acceso se ubica el pozo.

VALORES:

- Arquitectónico.
- Antropológico.
-

USO ORIGINAL:

Cortijo agropecuario

USO ACTUAL:

Sin uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo No urbanizable

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Pésimo

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ninguna

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 3. Protección Espacial / Etnológica.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Restauración del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Acondicionamiento del edificio, incluyendo centro de interpretación, relacionado con su origen y situación
- Obras de Reconstrucción, manteniendo / restituyendo las características originarias, posibilitando cambios de uso .

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Demolición total.
- Introducción de elementos inadecuados o incompatibles con las obras propias de restauración y/o reconstrucción.

OTROS:

FOTOGRAFÍAS



Vista general.



Cocina.



Suelo original a spicatum.



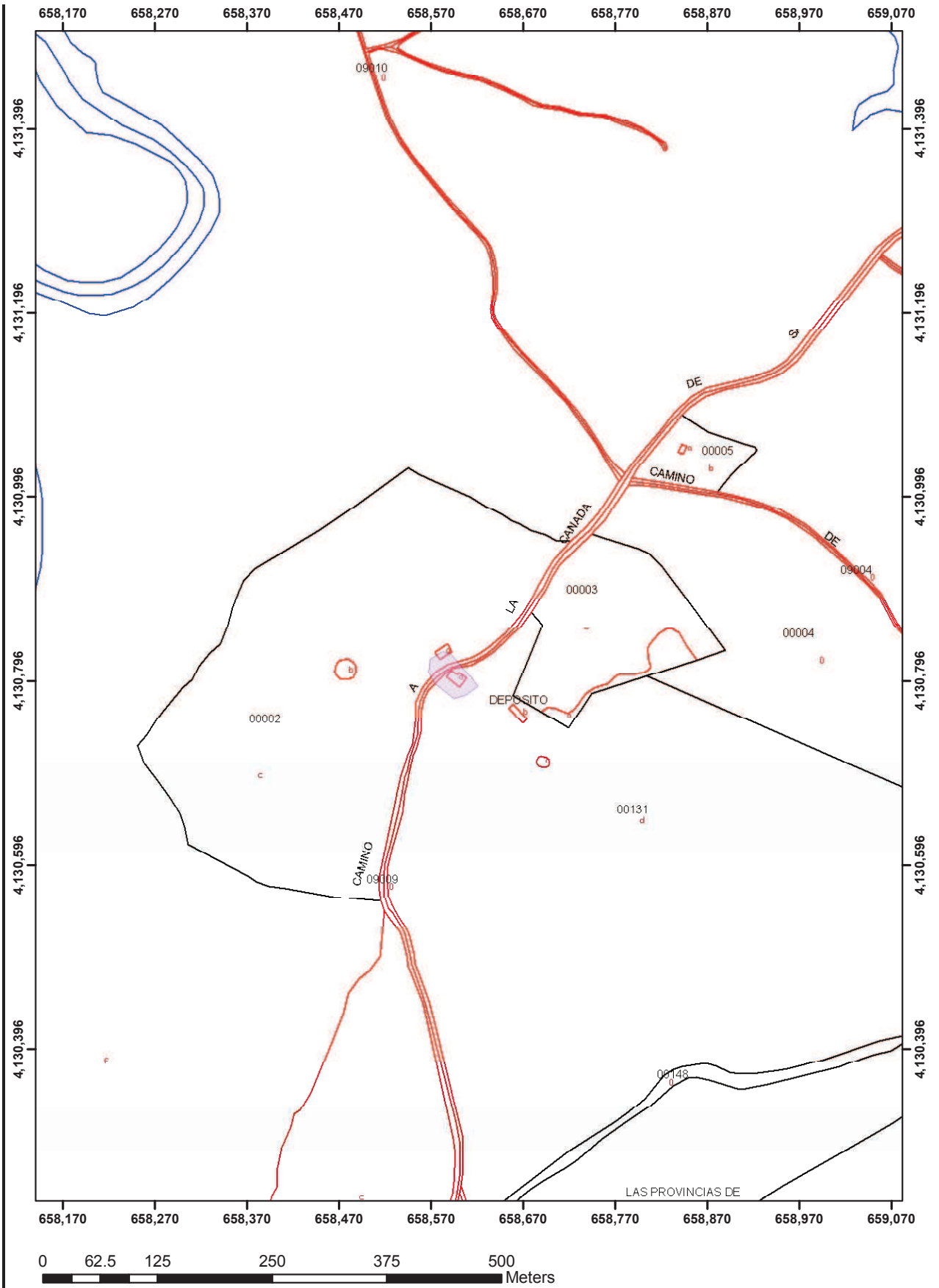
Detalle de la cuadra.



Ubicación del pozo de la casa al otro lado del camino actual, desvirtuando la concepción espacial de la explotación.



Restos de un abrevadero.



BÓVEDA EN LA ARBOLEDA

CÓDIGO INTERNO:

210440713

PARCELA CATASTRAL:

124

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

La Arboleda (Secotr "Las Carreras")

NÚMERO:**DENOMINACIÓN:**

Bóveda en La Arboleda

ÉPOCA:

Primera mitad S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El cierre del edificio con una perfecta bóveda semiesférica y los remates que cierran el tejado.

DESCRIPCIÓN:

Las fuentes orales consultadas no han podido apuntar el carácter original de la construcción, es posible que fuera alguna especie de granero adosado a un edificio del que en la actualidad tan sólo nos queda el negativo del tejado en un lateral.

Construcción de planta cuadrangular y rematada con una semi bóveda. En sus cuatro fachadas presenta un tengañé que oculta el arranque de la cubierta, esta presenta cuatro penachos uno en cada esquina.

En uno de los laterales se percibe su cuerpo de ladrillos macizos.

En la parte trasera del edificio, se aprecia la huella de un posible tejado del edificio que se encontraba adosado.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Sin Uso

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbanizable residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Deterioro Estructural

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Obras de Reforma General.
- Obras de Restauración.
- Obras de Sustitución de elementos de fachada desaparecidos.
- Dotar de un nuevo uso dotacional al inmueble ya que ha perdido completamente el original.
- Dada la situación actual del inmueble, parcialmente derruido, así como su ubicación, se propone su reconstrucción en la zona verde anexa al norte, como elemento dotacional, manteniendo las características formales y dimensionales de la bóveda como elemento singular, constituyendo este cambio de ubicación una carga expresa del sector en el que se encuentra.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

En la reconstrucción que se propone en la nueva ubicación, no se adosarán edificaciones que oculten la cúpula como elemento singular

OTROS:

Dado que en la planimetría del actual PGOU este inmueble se encuentra erróneamente ubicado, y que esto afecta directamente a la construcción del Plan Parcial de esta zona, habrá de efectuarse su traslado a un área verde situada al norte del bien inmueble, ello con cargo al sector donde se ubica. De esta manera no perdería sus valores espaciales ni la referencia oral de la zona para la población de Lepe.



Foto 1. Ubicación general del edificio.



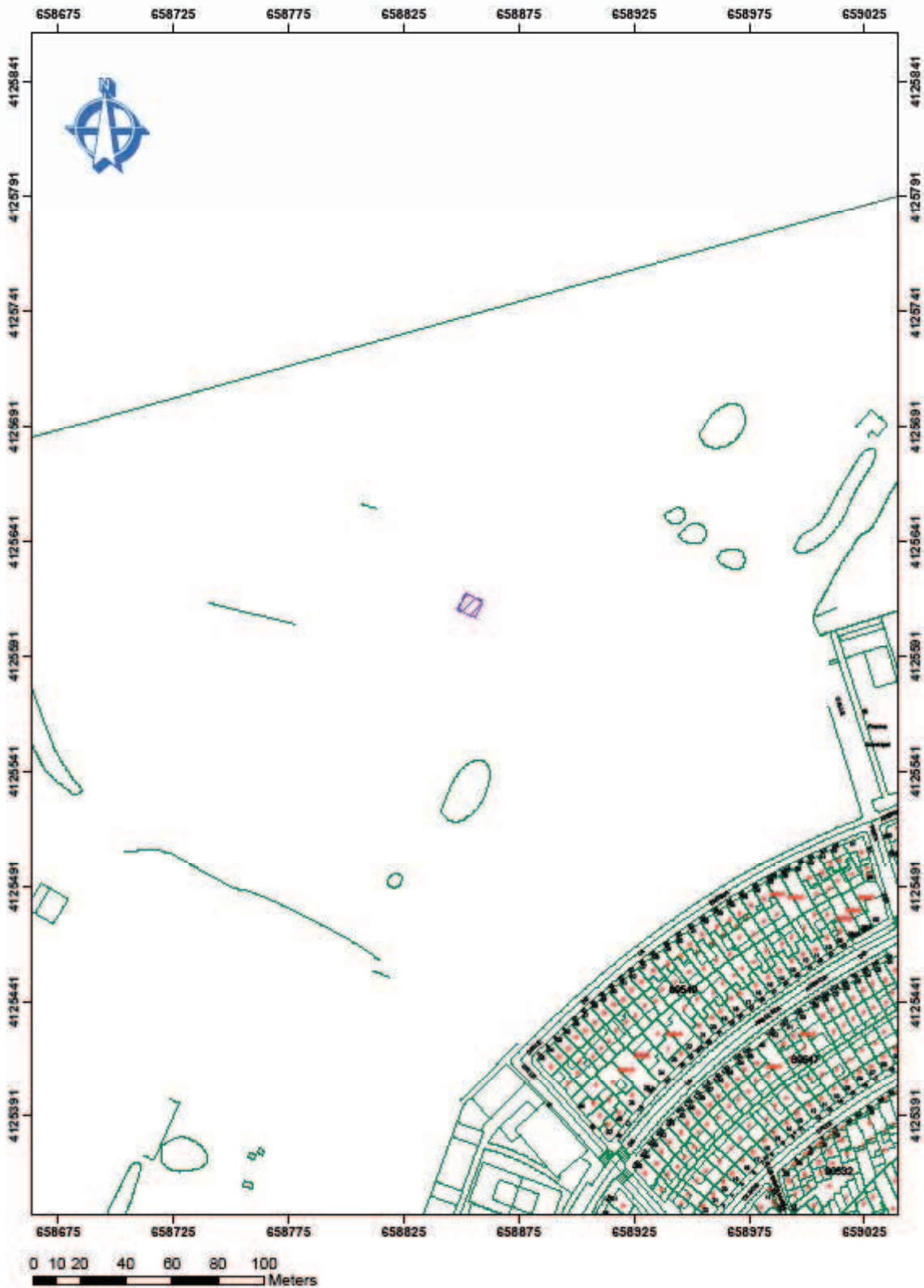
Foto 2. Detalle de la entrada al bien inmueble.



Foto 3. Detalle de uno de los laterales en el que puede observarse los restos de la techumbre de un edificio adosado con posterioridad a la construcción original.



Foto 4. Detalle del derrumbe parcial del inmueble.



VIVIENDA CALLE ALCALDE CÉSAR BARRIOS 13,15

CÓDIGO INTERNO:

210440721

PARCELA CATASTRAL:

9551021/22

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Alcalde César Barrios

NÚMERO:

13 y 15

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Composición de la fachada con el juego de tres huecos de la planta alta, únicamente abierto el central.

El enmarque de los vanos, adintelado en el inferior, arqueado en el superior.

El zócalo resaltado pintado de diferente color.

DESCRIPCIÓN:

Los inmuebles están formados por dos alturas, la planta baja destinada a vivienda y la superior, con funcionalidad de "doblao" que sirve, a su vez, de desahogo de la vivienda ya que solía constituir el sitio donde se guardaban aperos de labranza y/o comida (melones, higos).

Las estructuras de ambas se realiza con muros de carga de ladrillo macizo. Se cubren con teja árabe.

Presentan unas fachadas sencillas, encaladas, con zócalo resaltado que puede pintarse de un color diferente. El máximo interés reside en su gran valor compositivo formal con el juego de vanos abiertos y cerrados, así como la estructuración entorno a la puerta de entrada.

Las aberturas de la planta baja presentan el dintel arqueado, mientras que las de la planta alta lo presentan adintelado.

Ambas viviendas conforman una esquina entre la Calle Alcalde César Barrios y Calle Ramón y Cajal.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado
Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado.

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ambos inmuebles han sido objeto de cambios en el portaje principal, se les ha añadido rejas en las ventanas de la planta baja y ambas fachadas son encaladas con cierta asiduidad.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior de los inmuebles.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.
- Obras de Restauración de las fachadas, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.
- Obras de Acondicionamiento para la habitabilidad de los inmuebles.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en las fachadas que rompan con los esquemas compositivos originales.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Demolición Total.
- Apertura de garajes.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Lo que se pretende es la conservación de la tipología de fachada y cubierta, así como materiales y colores.

Deben ser retirados los cables de tendido eléctrico de ambas fachadas que causan contaminación visual.



Foto 1. Ubicación de la manzana de las viviendas.



Foto 2. Fachada principal de las viviendas. Obsérvese el zócalo pintado de manera diferente.



Foto 3. Fachada del número 13. Obsérvese el juego de vanos abierto y cerrado en el doblao.



Foto 4. Fachada del número 15.

VIVIENDA CALLE ALCALDE CÉSAR BARRIOS 39 Y 41-43

CÓDIGO INTERNO:

210440721

PARCELA CATASTRAL:

9652014/15

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Alcalde César Barrios

NÚMERO:

39 y 41-43.

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La moldura que subdivide en dos la fachada, cuerpo alto o doblao y cuerpo bajo.
Las molduras de arcos rebajados que enmarcan los huecos, triples en la planta superior, sencillos en la planta inferior.
Los arcos trilobulados que encuadran los vanos superiores.
Los zócalos revestidos, de mármol en el número 41-43 y de ladrillo visto en el 39.
El pretil que remata ambas viviendas.

DESCRIPCIÓN:

Los inmuebles están formados por dos alturas, la planta baja destinada a vivienda y la superior, con funcionalidad de "doblao" que sirve, a su vez, de desahogo de la vivienda ya que solía constituir el sitio donde se guardaban aperos de labranza y/o comida (melones, higos). En el caso del número 41-43, parecen albergar estancias, lo que explicaría la pequeña puerta lateral que podría ser el acceso directo al piso superior.

Las estructuras de ambas se realiza con muros de carga de ladrillo macizo. Se cubren con teja árabe y se cierra con un pretil decorativo.

El número 41-43 decora la fachada con pintura ocre resaltando las molduras de los vanos.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Tipológicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Ambas viviendas han sido objeto de obras de acondicionamiento y reforma para su habitabilidad. El número 39 conserva en su totalidad la fachada original, salvo el zócalo que en vez de estar encalado se haya revestido. El número 41-43, por su parte, ha creado una segunda vivienda en la planta alta y ha añadido balcones a los vanos superiores, ha pintado la fachada con doble color y ha revestido el zócalo, pero manteniendo la composición original.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior de los inmuebles.
- Obras de Consolidación de carácter estructural.
- Obras de Restauración de las fachadas, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.
- Obras de Acondicionamiento para la habitabilidad de los inmuebles.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en las fachadas que rompan con los esquemas compositivos originales.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Demolición Total.
- Apertura de garajes.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

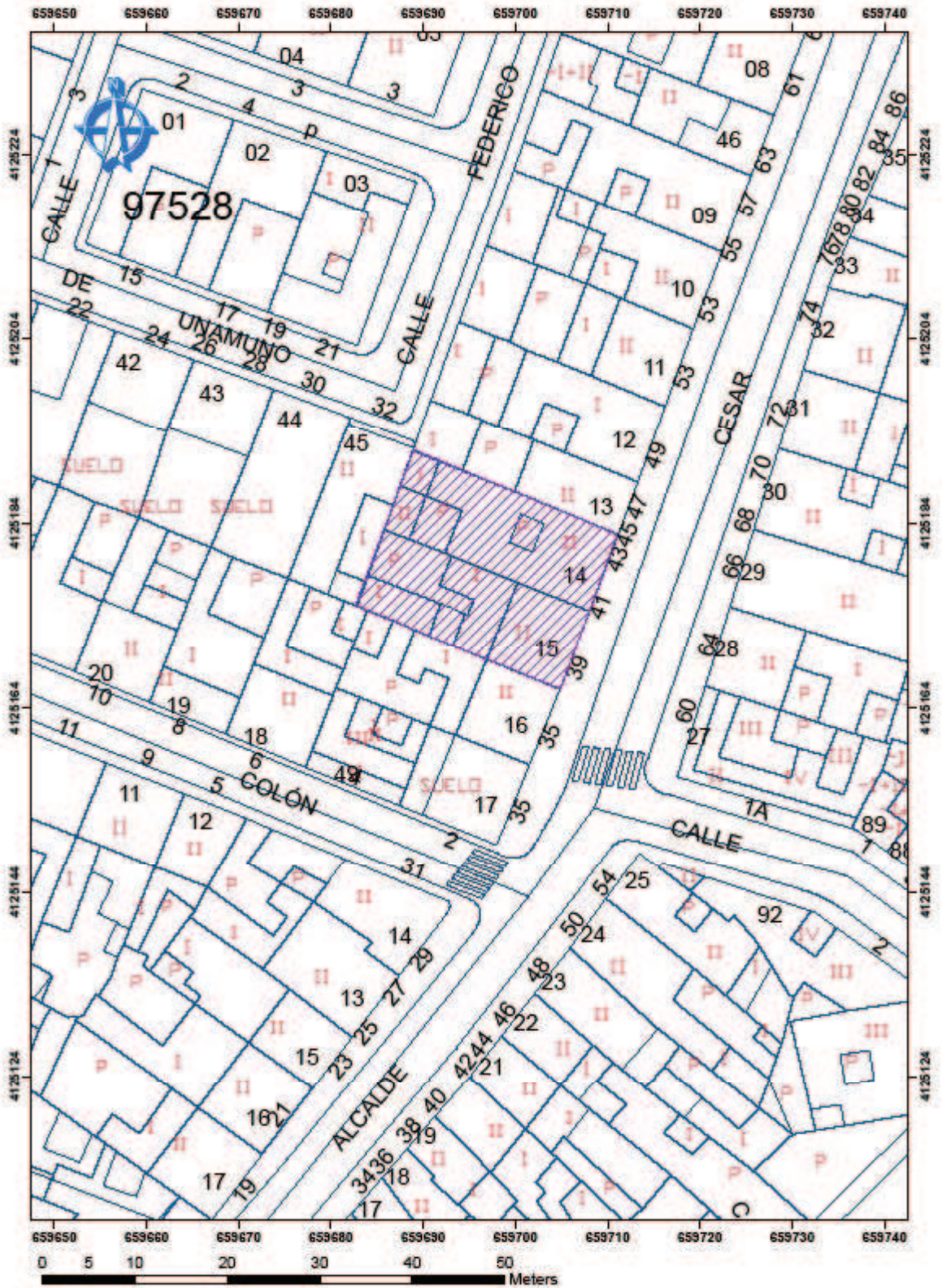
Lo que se pretende es la conservación de la tipología de fachada y cubierta, así como materiales y colores.



Foto 1. Vista general de ambas viviendas. Obsérvese los elementos singulares anteriormente descritos y cómo las reformas exteriores introducidas en el número 41-43 contribuyen al realce del edificio sin alterar la composición de la fachada.



Foto 2. Detalle del hueco superior del número 39. Obsérvese el remate trilobulado del vano y la moldura en arco rebajado triple que lo enmarca.



VIVIENDA CALLE ALONSO BARBA 16

CÓDIGO INTERNO:

210440724

PARCELA CATASTRAL:

210440725

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

C/ Alonso Barba

NÚMERO:

16

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El juego de vanos en los diferentes pisos: adintelado en el superior, de medio arco en el inferior.

DESCRIPCIÓN:

El inmueble de carácter señorial está formado por dos alturas, la planta baja articulada entorno a una puerta central y dos vanos laterales con moldura de arco rebajado, y un segundo piso con tres balcones, el central con una sola ventana, mientras que los dos laterales muestran dos ventanas.

Las aberturas de las ventanas superiores, están enmarcadas con dintel simple.

La parte superior de la vivienda está rematada con una azotea, sobre cornisa decorada.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

La fachada del inmueble ha sido restaurada recientemente, aunque conserva la composición original.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección Elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas generales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, tipológicos y etnológicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo actual.
- Demolición Total.
- Edificaciones de Nueva Planta.
- Apertura de garajes.

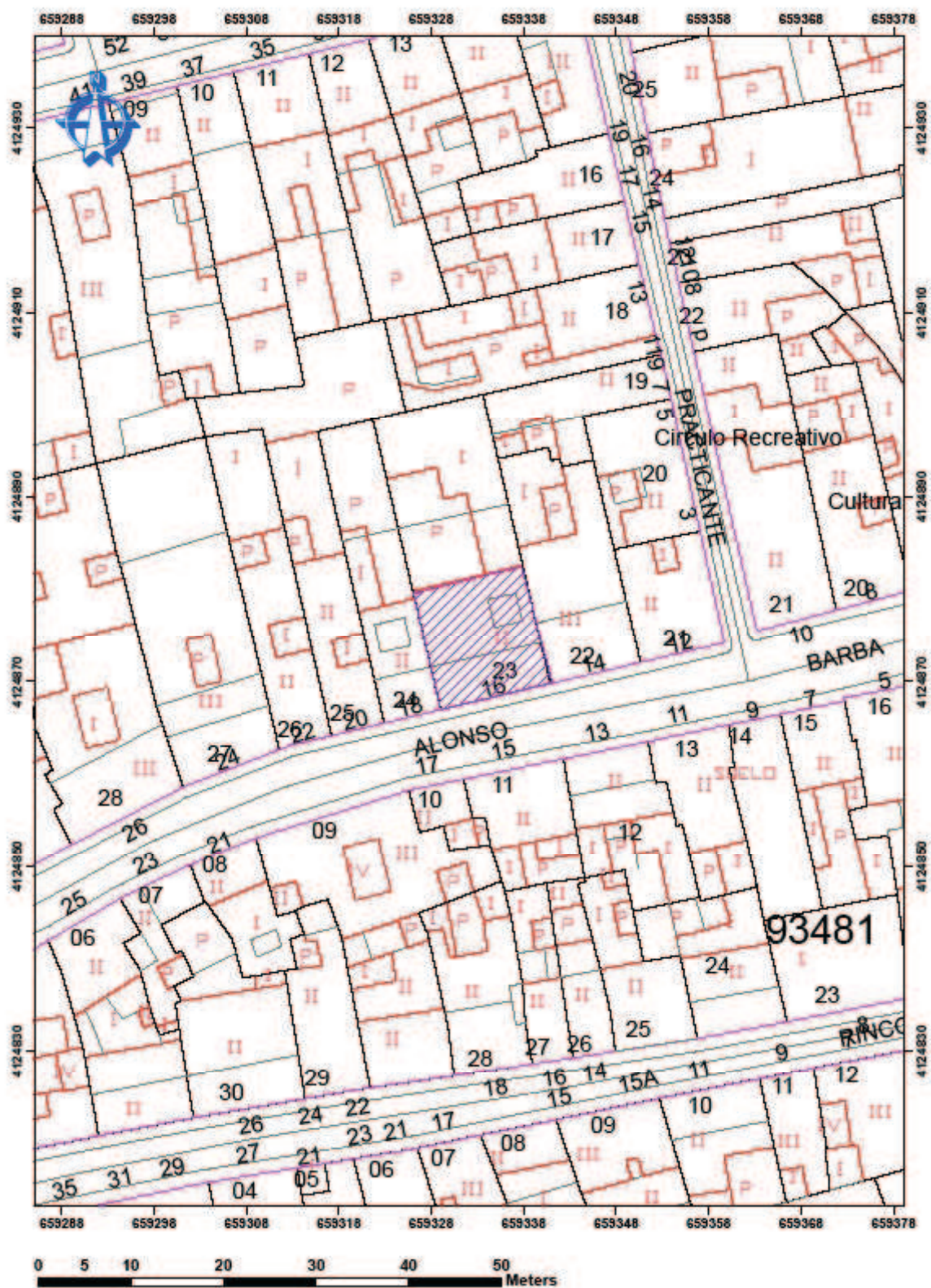
OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Debe mantenerse la proporción y distribución de huecos, así como materiales y colores en fachada.



Foto 1. Vista general de la fachada en la que puede observarse el juego de los cierres de los huecos: adintelado en el superior, de medio arco en el inferior.



VIVIENDA CALLE MAYOR 13, 15

CÓDIGO INTERNO:

210440727

PARCELA CATASTRAL:

9549220

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Mayor

NÚMERO:

13, 15

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El semifrontón de cierre con una coronación rematada en azulejería.
El falso almohadillado realizado en pintura que decora la fachada.
Los juegos de azulejería en los diferentes espacios a resaltar en la fachada: corona, pretil y huecos.

DESCRIPCIÓN:

Los accesos a la vivienda se efectúan por los extremos de la fachada. La planta de arriba presenta tres balcones con enrejado. Las aberturas se encuentran bajo dintel ornamentado con azulejos.

La cubierta presenta un pretil acabado con un antepecho decorado con azulejos.
Se dispone un zócalo pintado en diferente color de la fachada y de poco desarrollo.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Apenas se ha modificado la composición original de la fachada.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esa protección.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Edificaciones de Nueva Planta.
- Demolición Total o Parcial.
- Apertura de garajes.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones , cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Debe mantenerse la proporción y distribución de huecos, así como materiales y colores en fachada.

No pudo constatarse el grado de conservación del interior del inmueble por no haber podido acceder a él.



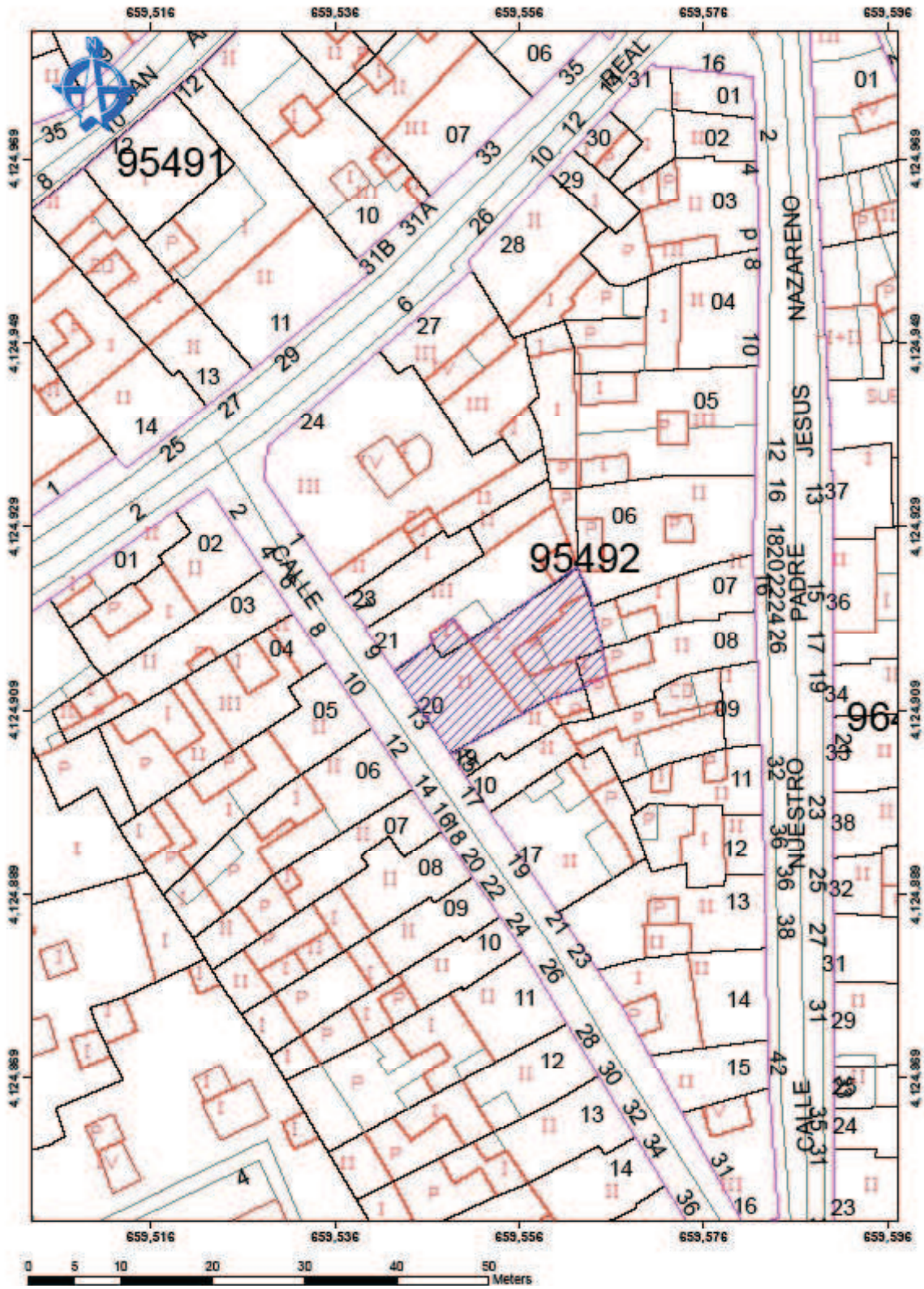
Foto 1. Vista general de la vivienda. Obsérvese el tratamiento de la fachada con un falso almohadillado dibujado, así como el zócalo resaltado en diferente color. El enrejado se integra en el muro, sin crear juegos de espacio, ningún elemento sobresale de la rasante de la fachada. Nuevamente, los cables (además de una farola) contaminan la fachada.



Foto 2. Detalle de la utilización del mismo enmarque sin diferenciar en las dos alturas. Se trata del típico enmarque adintelado, pero realzado con azulejería.



Foto 3. Detalle del semifrontón que cierra la vivienda y de los diferentes tipos de azulejos utilizados. Tanto el rombo aplanado de coronación como los dinteles de los huecos comparten el mismo tipo de azulejo.



VIVIENDA CALLE MIGUEL RODRÍGUEZ 37, 39

CÓDIGO INTERNO:

210440732

PARCELA CATASTRAL:

9447215/14

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Miguel Rodríguez

NÚMERO:

37,39

DENOMINACIÓN:

Casa "de la tía de María"

ÉPOCA:

Inicios del S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

Casa originalmente única, posteriormente subdividida entre la propia familia, conservando el número 39, en la fachada, elementos de la construcción anterior.

DESCRIPCIÓN:

La vivienda presenta una fachada sencilla siguiendo el mismo esquema de las casas modestas de la época. La fachada está encalada y distribuida entorno a una puerta central, con un zócalo grisáceo.

El inmueble está formado por dos alturas, la planta baja con puerta central y pequeñas ventanas a los lados, destinada a vivienda y la superior, con funcionalidad de doblao, la cual sigue esa topología de fachada presenta una abertura superior de madera.

Por los detalles que comentaron los dueños, se arregló primero la vivienda número 37 para que ellos vivieran allí cuando se casaron. El número 39 fue abandonándose conforme a la muerte de los ascendientes de la dueña actual que calcula que su familia compró la casa original a principios del siglo XX.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

El inmueble ha sido objeto de varias modificaciones enfocadas al acondicionamiento y modernización de la estructura preexistente.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando sea compatible con la conservación de los elementos que han originado esa protección.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores históricos, tipológicos y etnológicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que supongan una alteración drástica de lo existente sin un adecuado control arqueológico.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Apertura de garajes.
- Demolición Total o Parcial, sin control arqueológico.
- Edificaciones de Nueva Planta, sin control arqueológico.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Se pudo entrar dentro de la vivienda, pero no hacer fotos. Se constataron tres crujeas desde la calle hacia el patio. Los muros son los primigenios de la vivienda, con una anchura aproximada de unos 70 cms.

Presentaba problemas de humedad, debido a un antiguo pozo.

La singularidad de este edificio estriba en la fachada fosilizada en la que resultaría conveniente un estudio de paramentos para constatar si no se está enmascarando una edificación muy anterior.



Foto 1. Vista general de la vivienda.



Foto 2. Detalle de la fachada de ambas viviendas. Obsérvese la simetría de los huecos.



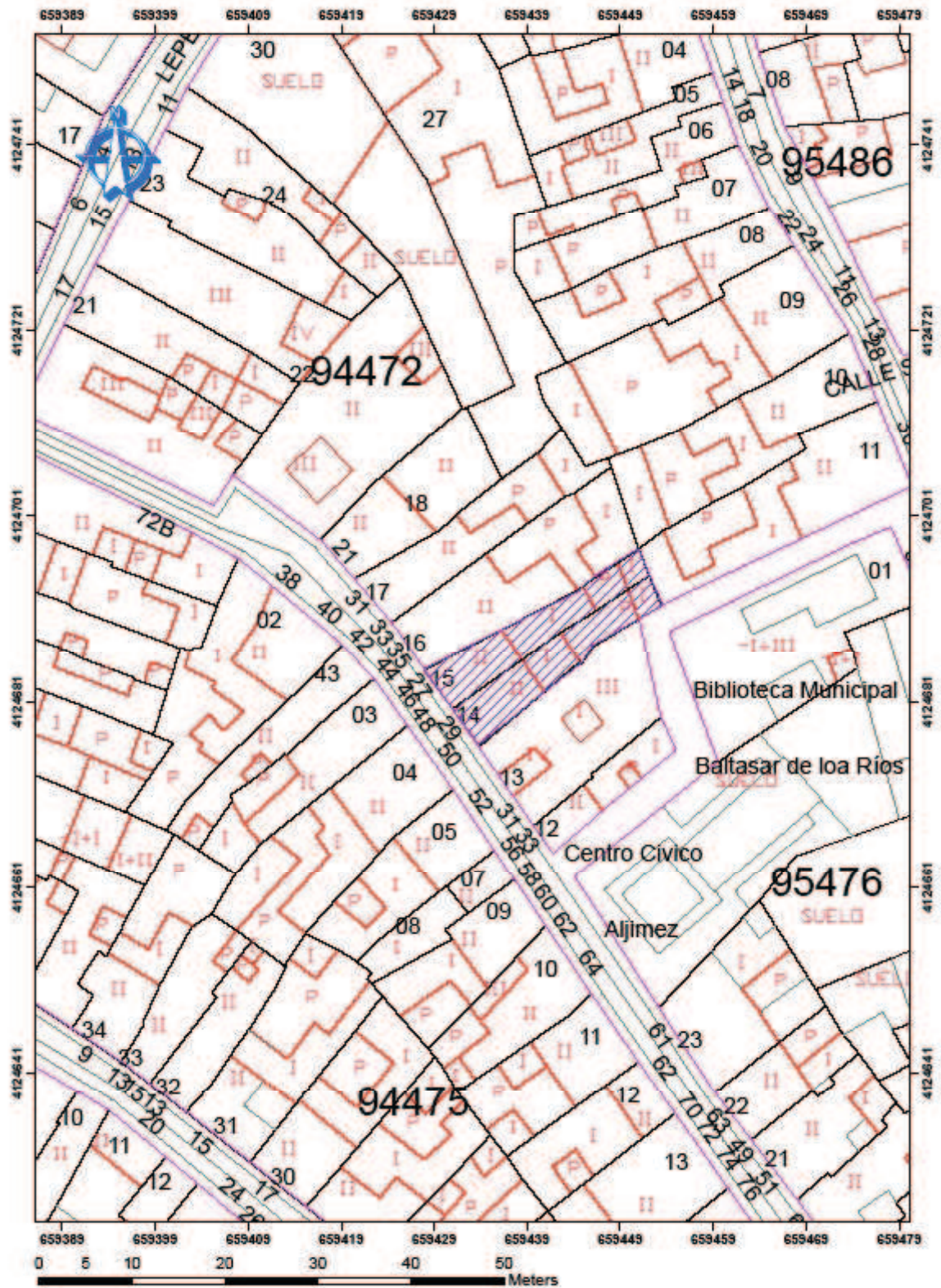
Foto 3. Detalle de la fachada del número 39 en la que puede observarse los restos de una construcción primigenia.



Foto 4. Detalle del número 39 en la que puede observarse los restos de una cornisa con friso decorativo (¿altura primitiva del edificio?).



Foto 5. Detalle de la unión entre ambas fachadas. Puede observarse que la más antigua corresponde al número 39, con un enjabelgado diferente, los restos de la cornisa, el pequeño ventanuco del “doblao” que denuncia muros más gruesos en la construcción. Como remate decorativo, el número 39 posee un friso en zigzag que el número 37 no conservó.



VIVIENDA CALLE ORIA CASTAÑEDA 26

CÓDIGO INTERNO:

210440741

PARCELA CATASTRAL:

9447209

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

C/Oria Castañeda (antigua calle Carnicería)

NÚMERO:

26

DENOMINACIÓN:

Casa de Juana ar Cuarto

ÉPOCA:

Finales S. XIX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La fachada destaca por tener en la fachada un ajímez de tradición mudéjar.
Dentro del inmueble existe hoy día un pequeño local comercial, con reja metálica que rompe la composición original de la fachada.

DESCRIPCIÓN:

El inmueble está formado por dos alturas, la planta baja destinada a vivienda y la superior, con funcionalidad de doblao.

La vivienda presenta una fachada sencilla siguiendo el mismo esquema de las casas modestas de la época. La fachada está encalada y distribuida en torno a una puerta central.

VALORES:

- Antropológicos
- Arquitectónicos
- Históricos
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

El inmueble ha sido objeto de varias modificaciones en el tiempo, la última de ellas y la de mayor envergadura es la ubicación de un local comercial dentro de la vivienda.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección Elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble, que no alteren la distribución actual de la vivienda.

Cualquier intervención deberá preservar e integrar el ajimez

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reforma, sustitución o demolición del ajimez ubicado en la fachada.

Reformas en la fachada que afecten al ajimez.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble

Edificaciones de Nueva Planta que no recuperen el ajimez.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Debe mantenerse el ajimez como parte esencial de la composición de la fachada.

Debería realizarse un estudio de paramentos murarios para comprobar si es el único inmueble o la unión de los dos.



Foto 1. Vista general del inmueble.



Foto 2. Detalle de ubicación del “alfiz” en la fachada. Obsérvese la contaminación visual de los cables y la disgregación y pérdida del enfoscado. Gracias a dicha pérdida puede observarse otro hueco original (cegado a posterioridad) junto al alfiz.



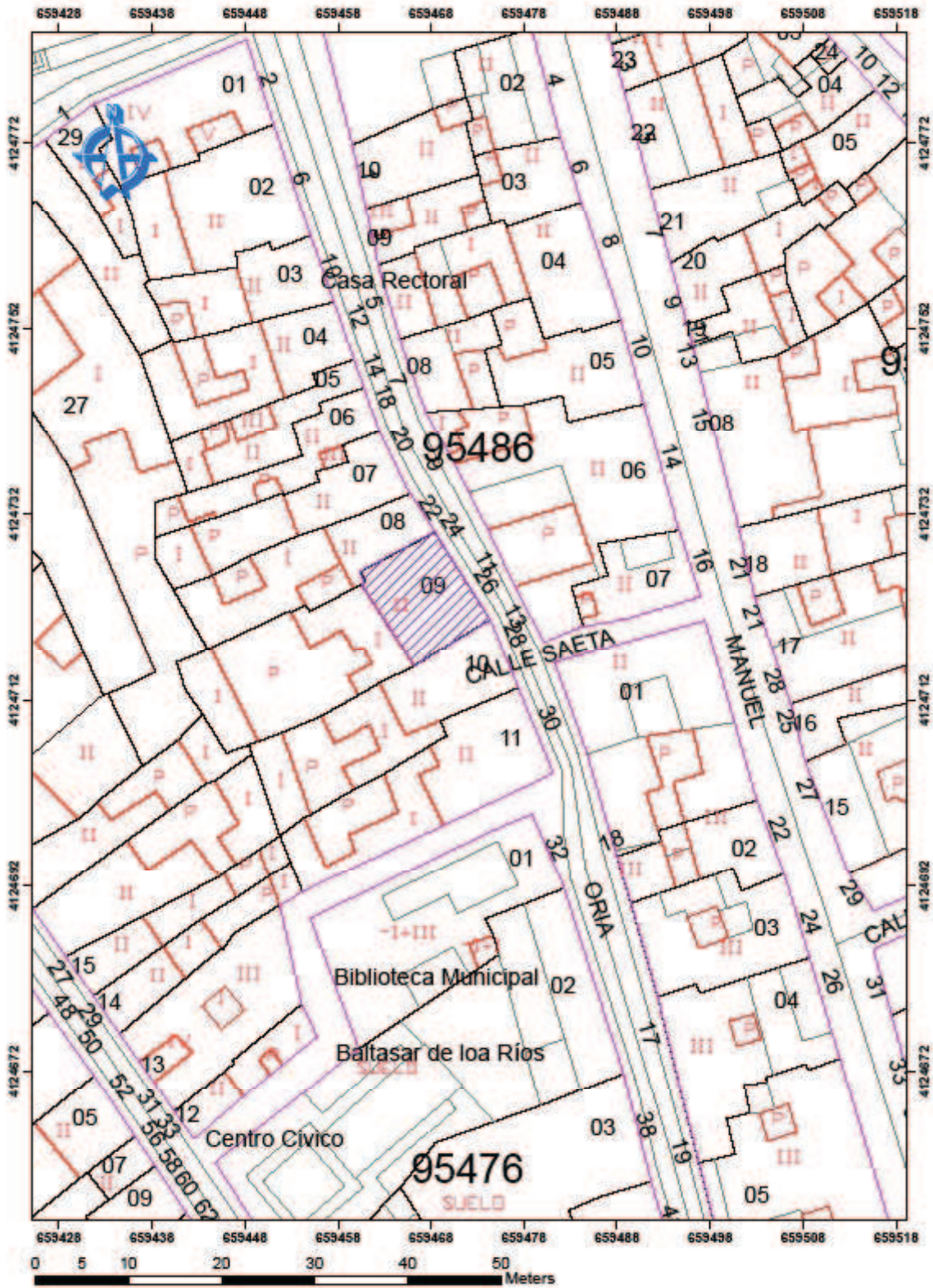
Foto 3. Detalle del “alfiz”. Resaltado en rojo el aparente cegado posterior reduciendo el tamaño a lo que se ve en la actualidad. Obsérvese el fino cordón de enmarque del arco.



Foto 4. Detalle de parte de la fachada que accede a la vivienda.



Foto 5. Detalle de la fachada modificada para escaparate y acceso a una antigua tienda. Ostenta el número 24, pero aunque se corrobora con el parcelario no existe una subdivisión de la parcela. Obsérvese la contaminación visual de los cables y la alarma antirrobo.



VIVIENDA CALLE PORTUGAL 51

CÓDIGO INTERNO:

210440744

PARCELA CATASTRAL:

9551027

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Portugal

NÚMERO:

51

DENOMINACIÓN:

Casa de Juan Real

ÉPOCA:

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

A diferencia de otras fachadas, esta se muestra revestida de ladrillos, enfoscados y revocos muy trabajados, que le dan a la fachada un aspecto ostentoso.
La cornisa de la vivienda, presenta moldura decorada con azulejos a modo de friso.

DESCRIPCIÓN:

El inmueble está formado por una sola planta, con puerta central y un vano a cada lado, las aberturas son saledizas y presentan guardapolvo ornamentado.
Tiene un zócalo de losetas dispuestos en forma de espiga.
El edificio está rematado por un pretil profusamente decorado, destacando la parte central.

VALORES:

- Antropológicos
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:

Suelo urbano consolidado

Residencial

GRADO DE CONSERVACIÓN:

Buen estado.

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbana.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas menores en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble, que no alteren la distribución actual de la vivienda.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de garajes y/o locales comerciales.

Demolición Total.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Mantenimiento de colores y acabados exteriores.



Foto 1. Vista general del edificio.



Foto 2. Detalle de la ornamentación de la fachada con los ladrillos del zócalo en *spicatum*.

VIVIENDA CALLE REAL 26

CÓDIGO INTERNO:

210440746

PARCELA CATASTRAL:

9649227

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Real

NÚMERO:

26

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El falso almohadillado de la fachada.

El balcón corrido con cuerpo central acristalado. Este elemento ornamental es único dentro de los inmuebles del municipio.

DESCRIPCIÓN:

El inmueble está formado por dos alturas, la planta baja articulada en torno a una puerta central y vanos laterales enmarcados bajo moldura de arco rebajado, y un segundo piso con balcón corrido, que engloba cuatro vanos.

Se destacan los dos vanos centrales de la planta alta con un elemento de rejería acristalado del que sólo se conserva los cristales superiores.

La fachada principal presenta un falso almohadillado con zócalo.

La parte superior de la vivienda está rematada con un pretil simple.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial/Comercial.

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado.

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

No recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

En caso de demolición, la nueva edificación se retranqueará según la alineación fijada por el PGOU, debiendo reproducir íntegramente la fachada existente, con todos sus elementos, manteniendo los parámetros de altura y número de plantas existentes en el frente, si bien se posibilita una última planta retranqueada al menos tres metros.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo actual

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.

Apertura de nuevos locales comerciales que supongan alteración de huecos de fachada.

Apertura de garajes.

Demolición Total.

Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Afectado por la alineación del PGOU.

Preservar y recuperar el elemento del balcón acristalado.

Eliminación de los cables en fachada.



Foto 1. Vista general de la vivienda.



Foto 2. Detalle del cerramiento acristalado central del balcón corrido.

VIVIENDA CALLE FERIA 3

CÓDIGO INTERNO:

210440725

PARCELA CATASTRAL:

9348016

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

C/ Feria (esquina con C/ Rinconá)

NÚMERO:

3

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados del S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El inmueble se encuentra ubicado en la esquina de la calle Feria con la calle Rinconá.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble de dos alturas, ambas destinadas a la vivienda. La planta baja presenta tres aberturas con arco rebajado, mientras que la planta superior tiene tres ventanas con balcón central.

La vivienda está rematada por la existencia de una azotea.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

El inmueble no parece haber sufrido grandes reformas.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas parciales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo actual.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones , cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Apertura de garajes.
- Demolición Total.
- Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

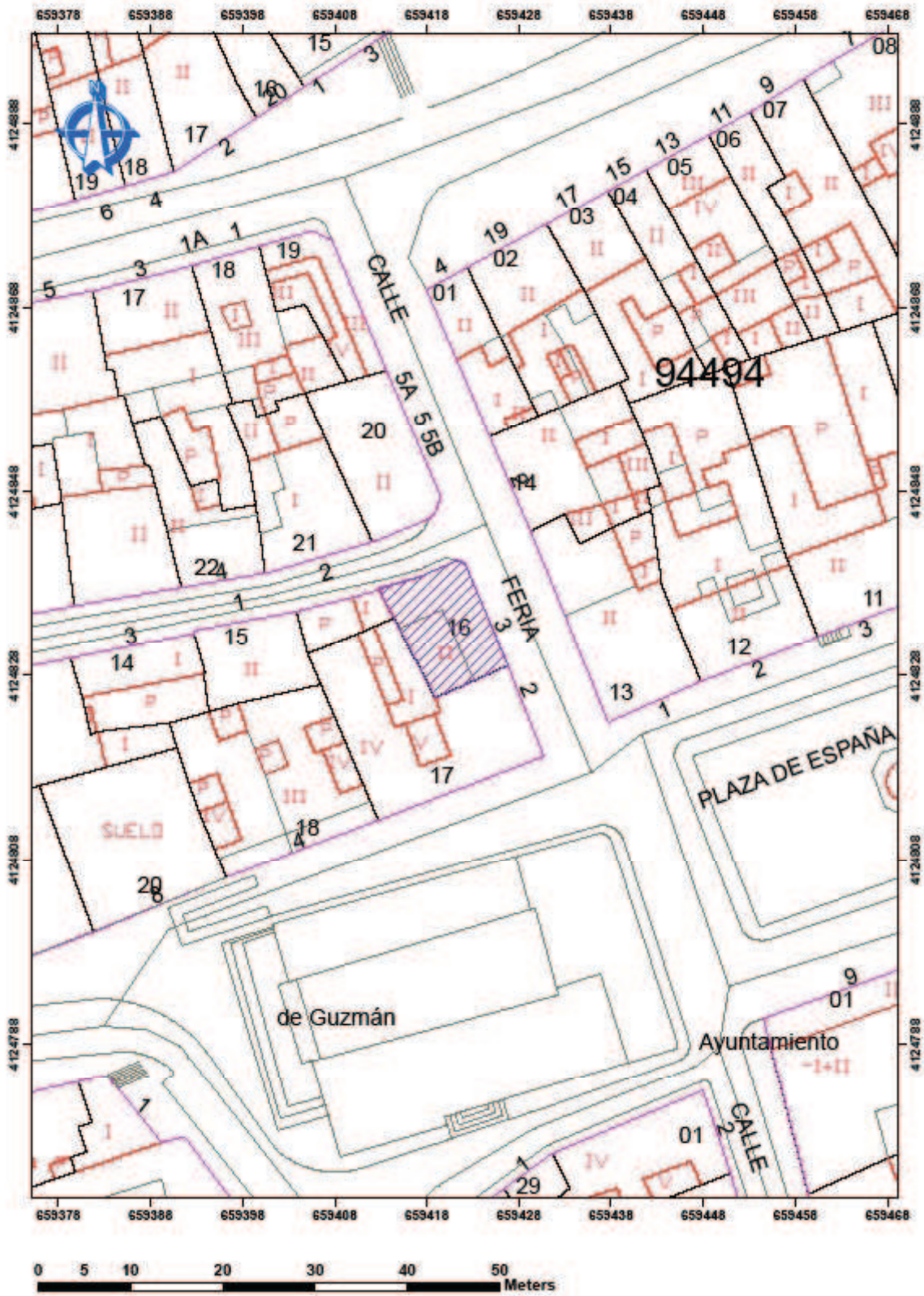
No pudo constatar el grado de conservación del interior del inmueble por no haber podido acceder a él.



Foto 1. Vista general de la vivienda. Obsérvese el achaflanamiento de la esquina y la contaminación visual de cables y tendido eléctrico vario.



Foto 2. Detalle del juego decorativo del adintelamiento para el piso superior y el semiarco para el inferior.



VIVIENDA CALLE MAYOR 54

CÓDIGO INTERNO:

210440730

PARCELA CATASTRAL:

9648602

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Mayor

NÚMERO:

54

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados del S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La composición de la vivienda es muy sencilla, la fachada está encalada y prácticamente sin ornamentación alguna a excepción de las molduras inferiores de los balcones y del enmarque del piso superior.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble formado por dos alturas, por un lado la planta baja destinada a la vivienda con puerta central de madera y un vano con enrejado, por otro lado la parte superior presenta tres balcones.

Lo más destacado del edificio, es una moldura a modo de enmarque de la fachada. Presenta un zócalo encalado.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

Apenas se ha modificado la composición original de la fachada.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas en el interior del inmueble.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos e históricos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original.
- Apertura de garajes.
- Demolición Total.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiendo como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.



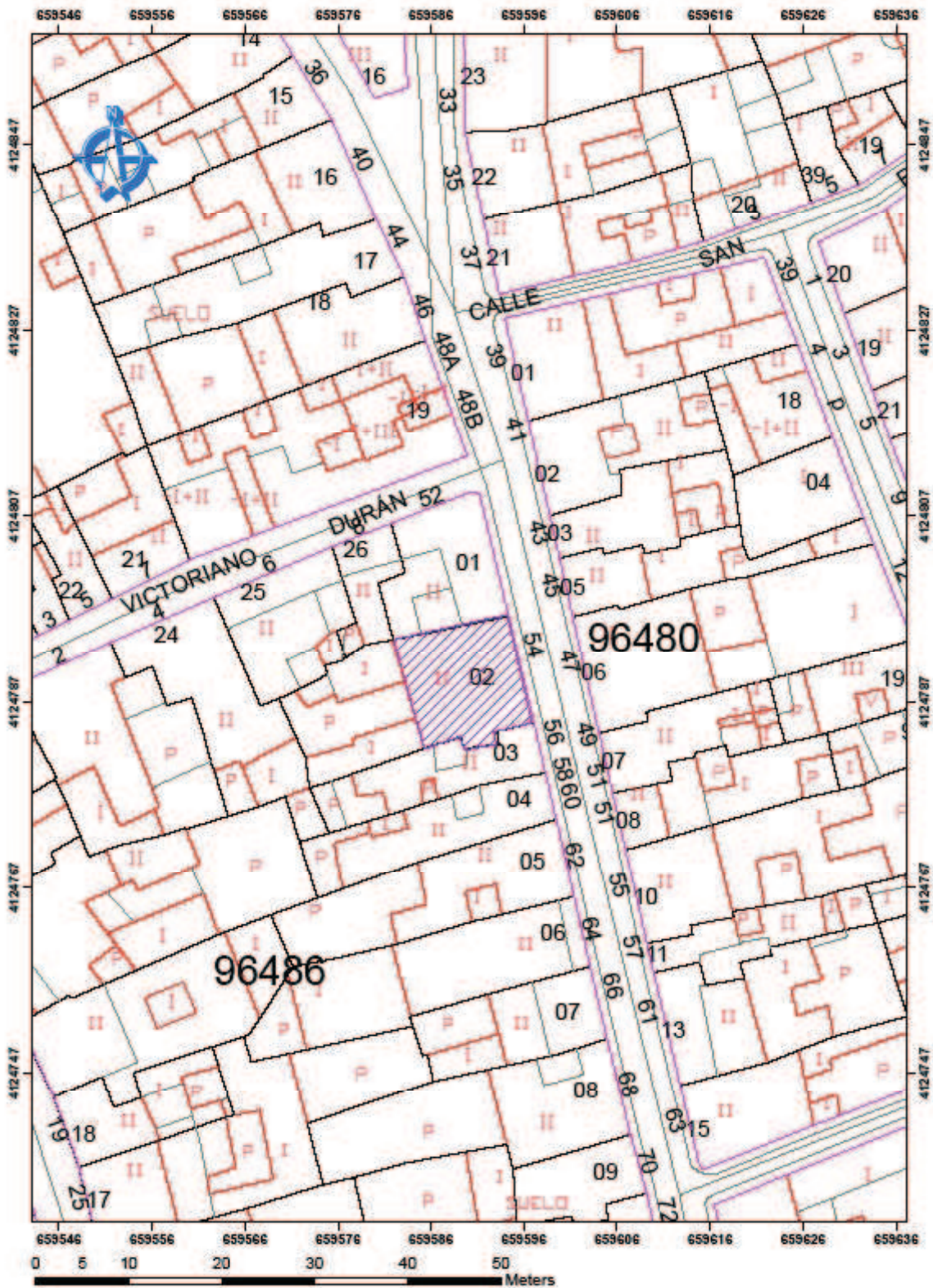
Foto 1. Vista general de la vivienda.



Foto 2. Ubicación de la vivienda junto al número 52, repitiendo el esquema compositivo de la fachada. Con el añadido de los cables exteriores.



Foto 3. Detalle del friso de enmarque de la fachada y de las contraventanas originales de la vivienda.



VIVIENDA CALLE MAYOR 55

CÓDIGO INTERNO:

210440731

PARCELA CATASTRAL:

9648010

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Mayor

NÚMERO:

55

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Mediados S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

El falso almohadillado encalado que decora la fachada.

DESCRIPCIÓN:

El edificio se desarrolla en dos plantas, situando la vivienda en la planta baja y el desván en la alta. En la primera crujía aparecen estancias anteriores a la puerta de entrada de la vivienda. En la segunda crujía se prosigue con más estancias, ubicándose el salón y la cocina en la tercera crujía dando paso a un patio de fondo.

La cubierta a dos aguas es de teja árabe.

VALORES:

- Antropológicos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

La fachada de la vivienda ha sido restaurada.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas en el interior del inmueble.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original.
- Introducir elementos inadecuados en la fachada, entendiéndose como tal; instalaciones, cerrajería, acabados etc., de aspecto moderno, que alteren el exterior del inmueble.
- Apertura de garajes.
- Demolición Total.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

No pudo constatarse el grado de conservación del interior del inmueble por no haber podido acceder a él. Aún así se mantenemos la descripción de su ficha correspondiente en el PGOU por parecernos de bastante interés, así como resaltar la necesidad de comprobar si dicha descripción se mantiene en la actualidad.



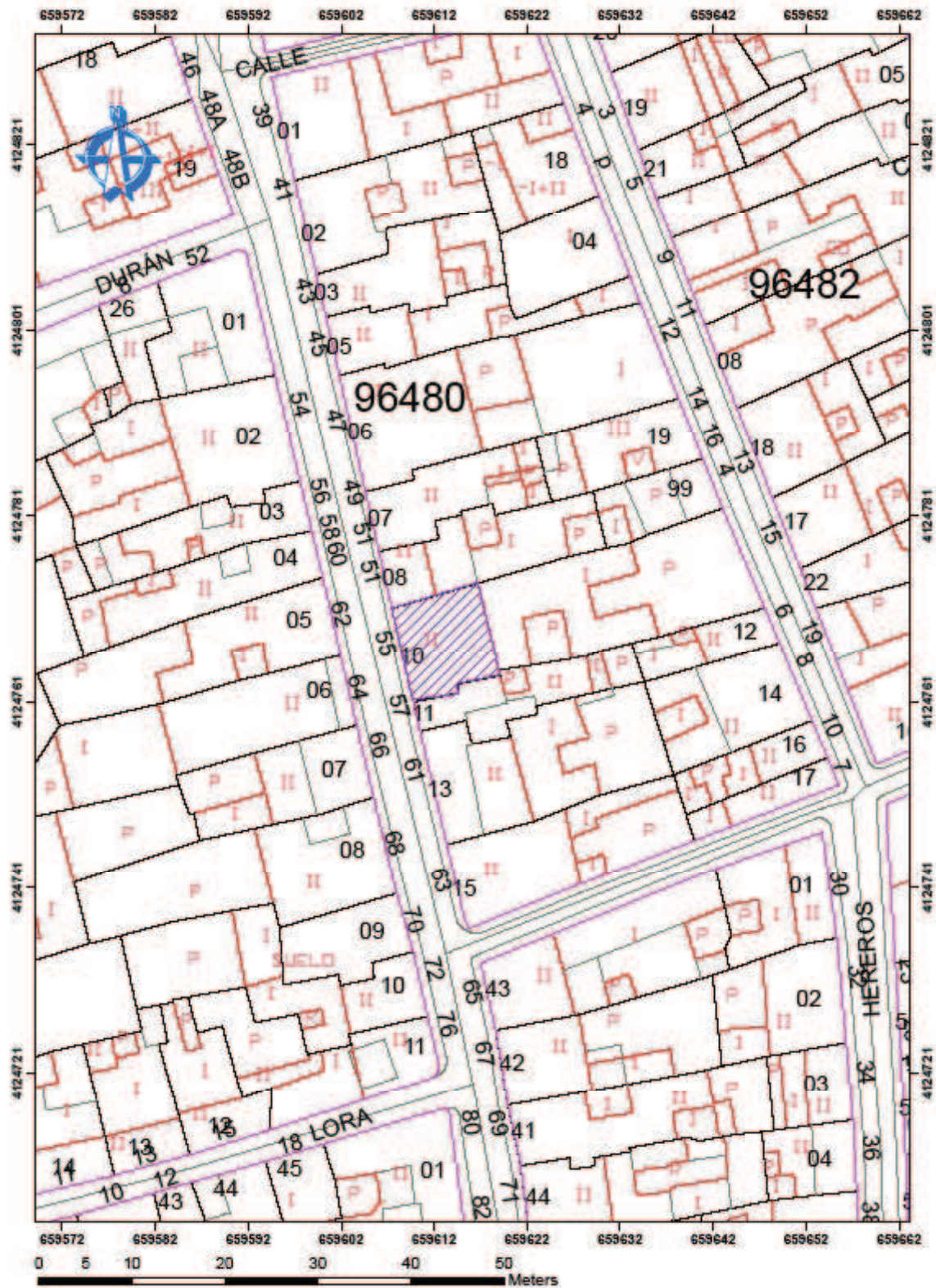
Foto 1. Vista general de la vivienda.



Foto 2. Detalle del juego de la terminación de los huecos en las diferentes alturas: adintelada en la superior, arco rebajado en la inferior.



Foto 3. Detalle de una de las ventanas enmarcada por el falso almohadillado y el zocalo resaltado en piedra. Nuevamente el cableado intoxica el discurso decorativo.



VIVIENDA PLAZA DE ESPAÑA 2

CÓDIGO INTERNO:

210440742

PARCELA CATASTRAL:

9449412

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Plaza de España

NÚMERO:

2

DENOMINACIÓN:

Casa de Pepe Martín

ÉPOCA:

Principios del S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:**DESCRIPCIÓN:**

Vivienda de dos alturas, la planta baja presenta tres puertas, la que está ubicada a la izquierda de la fachada es la que da acceso a la vivienda actual, las otras dos pertenecen al local comercial, junto a la puerta de la casa existe una ventana con molduras.

La fachada en sí es muy sencilla, obedeciendo a una simetría muy simple y que se repite en la mayoría de viviendas señoriales. En la parte superior presenta tres balcones enrejados.

La techumbre, tiene una moldura superior y la cubierta es a dos aguas.

VALORES:

- Antropológicos
- Históricos
- Ubicación

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial/comercial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

La vivienda ha sido muy modificada, hasta el punto que en la actualidad hay un local comercial dentro de la propiedad.

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección elementos singulares.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas generales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Apertura de garajes.
- Edificaciones de Nueva Planta.
- Demolición Total.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

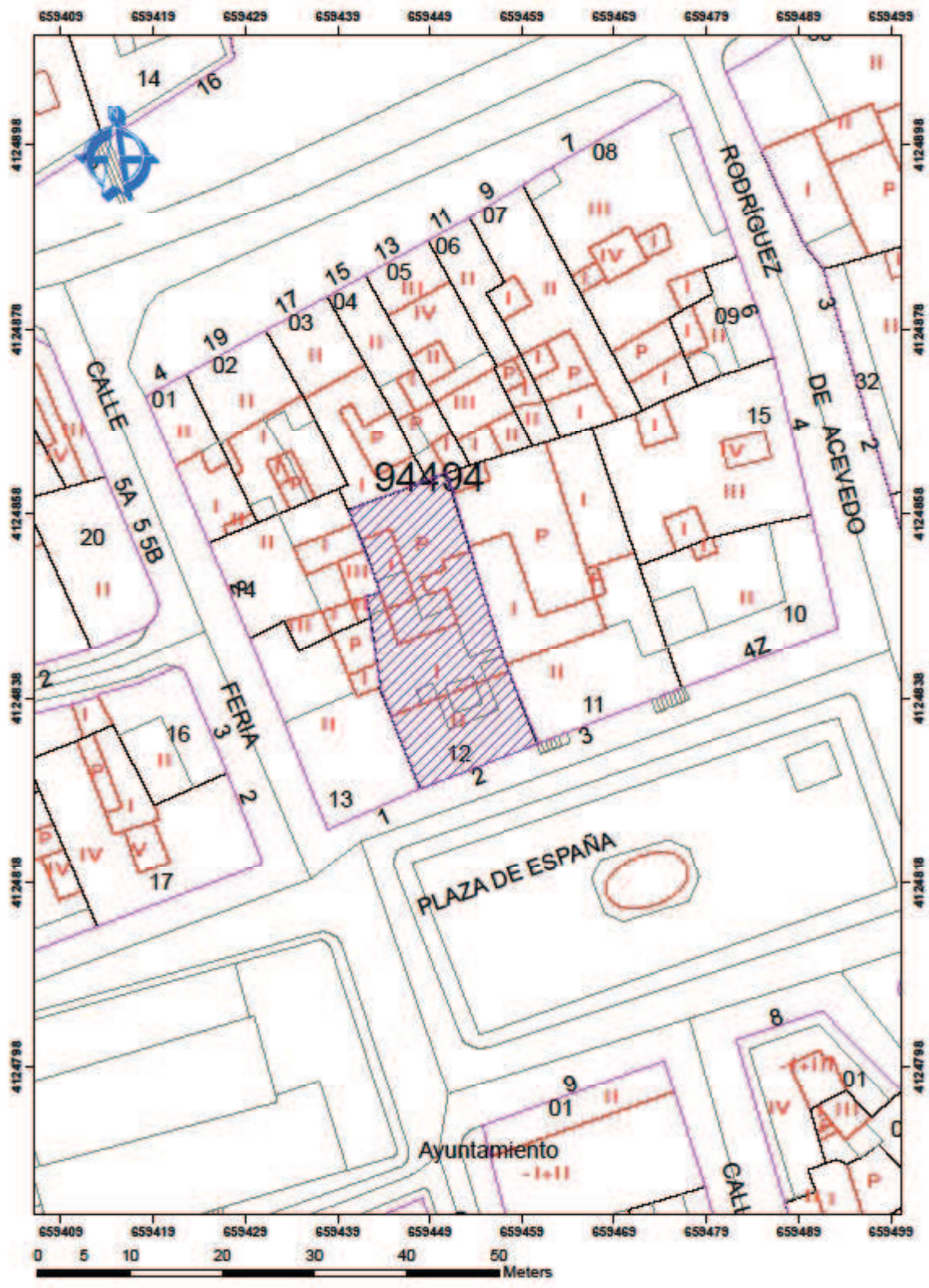
Es importante para la conformación del espacio urbano de la plaza no derribar las viviendas número 2 y 3 ya que modificarían considerablemente el paisaje tradicional asociado al centro original del pueblo.



Foto 1. Vista general de la vivienda.



Foto 2. Detalle de la fachada con la tienda.



VIVIENDAS CALLE TRASPALACIO 13,15,17,19

CÓDIGO INTERNO:

210440749

PARCELA CATASTRAL:

9750601/02 y 9852001/02

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Transpalacio

NÚMEROS:

13,15,17,19

DENOMINACIÓN:**ÉPOCA:**

Primera mitad S.XX

AUTOR:**ESTILO:****TIPOLOGÍA:**

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

En el conjunto de las viviendas destacan las fachadas en el que se establece un juego de alternancias entre huecos abiertos y cerrados, así como remates adintelados o de arco semirrebajado.

DESCRIPCIÓN:

Las viviendas están formadas por dos alturas, la planta baja destinada a la vivienda con puerta central de madera y un vano pequeño a cada lado. La segunda planta con funcionalidad de doblao, tiene una pequeña ventana con un enrejado.

Se ha podido acceder al interior de la vivienda nº 15 y constatarse que es una de las pocas casas que conserva en su interior la cuadra con los pesebres, los restos de un horno y de un posible pozo medianero que compartía con la casa colindante.

VALORES:

- Antropológicos.
- Arquitectónicos.
- Históricos.
- Ubicación.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:**NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:**

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección Singular.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Reformas generales en el interior del inmueble, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los elementos que han originado esa protección.

Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos y etnológicos.

Obras de Consolidación, de carácter estructural.

Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original.

Apertura de garajes.

Demolición Total.

Edificaciones de Nueva Planta.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.

Mantenimiento de colores y acabados exteriores.

En el caso del nº 15 debe mantenerse la cuadra por su singularidad, rehabilitando y recuperando sus elementos.



Foto 1. Vista general de las viviendas.



Foto 2. Detalle del número 17 con el juego de diferentes dinteles en altura.



Foto 3. Patio del nº 15. Restos de la cuadra y escalera de acceso al soberao a la izquierda.



Foto 4. Patio del nº 15. Restos del posible horno y pozo medianero.



INMUEBLE CALLE MANUEL VELA 18

CÓDIGO INTERNO:

PARCELA CATASTRAL:

TITULARIDAD:

Privada

LOCALIZACIÓN:

Calle Manuel Vela

NÚMERO:

18

DENOMINACIÓN:

ÉPOCA:

S. XIX - XX

AUTOR:

ESTILO:

TIPOLOGÍA:

Arquitectura Civil

ELEMENTOS SINGULARES:

La composición de la vivienda es sencilla, ubicada en esquina, con un elemento de vuelo corrido en planta primera sobre ménsulas, destacando la portada adintelada con pilastras, realizada en piedra caliza.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Manuel Vela y Saeta, formado por dos alturas, por un lado la planta baja destinada actualmente a uso terciario, y a vivienda la planta superior. .

Lo más destacado del edificio es la portada de planta baja, que, tras la rehabilitación experimentada por el inmueble, se mantuvo y recuperó, conformando un elemento adintelado, con pilastras laterales que enmarcan el hueco, realizado en piedra caliza; constituyendo éste el elemento singular sujeto a protección.

VALORES:

- Arquitectónicos.

USO ORIGINAL:

Residencial

USO ACTUAL:

Residencial

CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO:Suelo urbano consolidado
Residencial**GRADO DE CONSERVACIÓN:**

Buen estado

INTERVENCIONES REALIZADAS:

El inmueble experimentó una rehabilitación integral en el año 2002, manteniéndose el elemento singular de la portada

NIVEL DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

Catalogado. Recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

GRADO DE PROTECCIÓN:

Nivel 4. Protección Singular.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

- Reformas en el interior del inmueble.
- Obras de reforma y ampliación.
- Obras de Restauración de la fachada del inmueble, manteniendo los valores arquitectónicos de la portada como elemento a proteger
- Obras de Consolidación, de carácter estructural.
- Obras de Acondicionamiento, para la habitabilidad del inmueble.
- Obras de demolición, siempre y cuando se mantenga y preserve el elemento de portada protegido

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS:

- Reformas en la fachada, que rompan con el esquema compositivo original y supongan afección al elemento singular de la portada.
- Apertura de garajes.

OTROS:

Suelo Arqueológico Protegido. Grado 1. Área de Protección Integral.



Vista de la portada de acceso en planta baja

